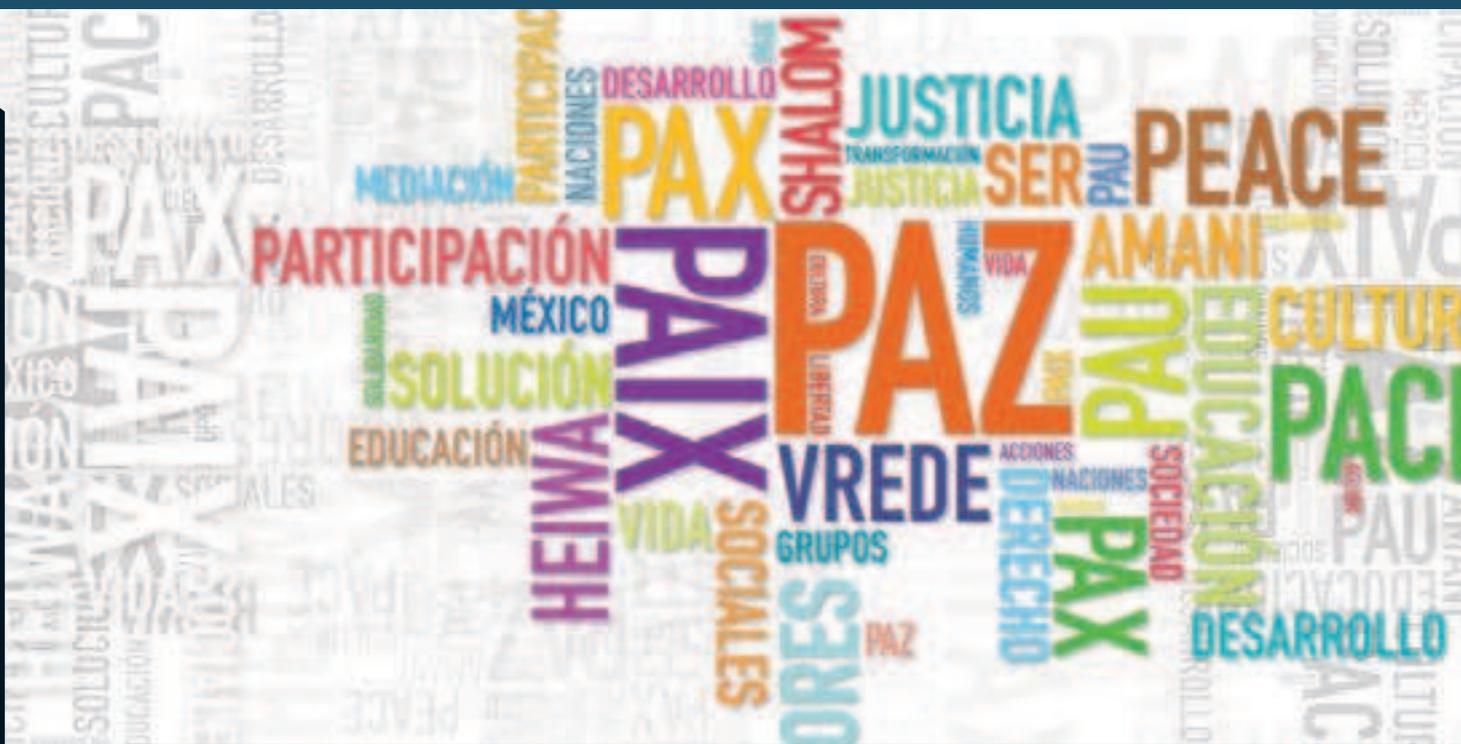


Cultura de paz

Cabello | Carmona | Gorjón | Iglesias | Sáenz | Vázquez





Cultura de paz

Cabello Tijerina, Paris Alejandro

Carmona Valdés, Sandra Emma

Gorjón Gómez, Francisco Javier

Iglesias Ortuño, Emilia

Sáenz López, Karla Annett Cynthia

Vázquez Gutiérrez, Reyna Lizeth

Con la colaboración de:

Medina Ruiz, Elvira



Para establecer comunicación
con nosotros puede hacerlo por:



correo:
Renacimiento 180, Col. San Juan
Tlihuaca, Azcapotzalco,
02400, Ciudad de México



fax pedidos:
(01 55) 5354 9109 • 5354 9102



e-mail:
info@editorialpatria.com.mx



home page:
www.editorialpatria.com.mx

Edición autorizada por: Copyright © 2016, Universidad Autónoma de Nuevo León

Coordinación general: Rosina Nava Rodríguez

Enlace editorial: María Magdalena Crispín Garza

Colaboración especial: Elvira Medina Ruiz

Dirección editorial: Javier Enrique Callejas

Coordinadora editorial: Estela Delfín Ramírez

Supervisor de pre prensa: Jorge A. Martínez Jiménez

Diseño de portada: Juan Bernardo Rosado Solís/Signx

Ilustraciones: Adrian Zamorategui Berber

Fotografías: © Thinkstockphoto

Cultura de paz

Derechos reservados:

© 2016, Paris Alejandro Cabello Tijerina, Sandra Emma Carmona Valdés, Francisco Javier Gorjón Gómez, Emilia Iglesias Ortuño, Karla Annett Cynthia Sáenz López, Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez

© 2016, Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.

Renacimiento 180, Colonia San Juan Tlihuaca

Azcapotzalco, Ciudad de México.

Miembro de la Cámara Nacional de la Industrial Editorial Mexicana

Registro Núm. 43

ISBN e-book: 978-607-744-445-9

Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial del contenido de la presente obra en cualesquiera formas, sean electrónicas o mecánicas, sin el consentimiento previo y por escrito del editor.

Impreso en México

Printed in Mexico

Primera edición: 2016



Contenido

Dedicatoria.....	V
Introducción.....	VI
Competencias generales a las que contribuye esta unidad de aprendizaje.....	VII
Propósito.....	VIII
Representación gráfica	1
CAPÍTULO 1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PAZ	2
Introducción	4
1.1 ¿Qué es la paz?.....	4
1.2 Perspectivas occidental y oriental de la paz.....	6
1.3 Paz negativa.....	8
1.4 Paz positiva.	9
1.5 Características de la paz.	11
1.6 La evolución del término paz.	11
1.7 Movimientos pacifistas.	12
1.8 Teorización de la paz.....	16
Resumen del capítulo	18
Bibliografía	19
Evidencia de aprendizaje	20
CAPÍTULO 2 LA CULTURA DE PAZ EN EL MUNDO	22
Introducción	24
2.1 ¿Qué es la cultura de paz?.....	24
2.2 Objetivos de la cultura de paz.....	26
2.3 Organización de las Naciones Unidas (ONU)	28
2.4 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).....	31
2.5 Declaratoria y Plan de Acción de la UNESCO para el logro de la cultura de paz.....	33
2.6 Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	35
Resumen del capítulo	37
Bibliografía	38
Evidencia de aprendizaje	39

CAPÍTULO 3 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA CULTURA DE PAZ **40**

Introducción	42
3.1 Valores de la cultura de paz.	43
3.2 Fortalecer la cultura de paz a través del respeto a los derechos humanos	47
3.3 La inclusión social desde la perspectiva de la cultura de paz y los derechos humanos.	52
3.4 Los MASC como herramientas de paz.	65
3.5 Trascendencia y transformación del conflicto para la convivencia pacífica.	76
3.6 La importancia de la participación ciudadana en la construcción de la cultura de paz.	82
3.7 Estrategias para la mejora de la convivencia en favor de la cultura de paz.	85
Resumen del capítulo	86
Bibliografía	87
Evidencia de aprendizaje	91

CAPÍTULO 4 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO **92**

Introducción.	94
4.1 Fundamentos básicos de la educación para la paz.....	95
4.2 El papel de la educación para la paz como responsabilidad social de las instituciones de educación superior.	97
4.3 Prospectiva de la educación para la paz desde la transversalidad en la enseñanza.....	99
4.4 Perspectivas sobre la operatividad de la educación para la paz.	104
Resumen del capítulo	108
Bibliografía	109
Evidencia de aprendizaje	111

◆ Dedicatoria

Dedicamos el presente libro a nuestros padres, quienes con gran esfuerzo y dedicación nos inculcaron los valores del diálogo, la solidaridad, la tolerancia, el amor, la fraternidad y el respeto, y nos impulsaron a prepararnos académica y profesionalmente para contribuir en la construcción de un mundo mejor. El camino forjado por ustedes, rinde hoy los frutos de las semillas que plantaron en nosotros.

En esta ocasión, nos corresponde transmitir esas enseñanzas a nuestros hijos y alumnos, y continuar con el camino, iniciado muchos años atrás, por tanta gente que ha contribuido a construir un mundo con cultura de paz.

Dánae, Francisco, Bruno, Oliver, Astrid y los que están por venir, esperamos que este libro contribuya a construirles un mejor futuro.

Los autores

Introducción

Con la unidad de aprendizaje de **Cultura de Paz**, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) reafirma su inalienable compromiso con la sociedad de satisfacer sus necesidades mediante una formación integral en todos sus estudiantes que beneficie al fortalecimiento de valores, comportamientos y estilos de vida pacíficos, tanto en su papel de alumnos como en todos los ámbitos de su vida cotidiana, así como para establecer las redes por las cuales se genere una vinculación directa entre la universidad y sus estudiantes, con el fin de crear alianzas estratégicas aplicadas al entorno social.

La promoción y difusión de los valores, actitudes y estilos de vida basados en la Cultura de Paz se convierten en el eje transversal mediante el cual se edifican las estructuras de una sociedad pacífica, responsable y con mayor participación en la autorregulación de los conflictos, donde se practique la no-violencia y se aborden y resuelvan todas aquellas situaciones conflictivas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. Esta unidad de aprendizaje desarrolla la cultura de paz propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que se enfatizan cinco ámbitos de acción propuestos, los cuales se enfocan en promover una cultura de paz basada en la educación, el desarrollo económico y social sostenible, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, y el respeto por los derechos humanos.

La presente unidad de aprendizaje está integrada por cuatro fases, a través de las cuales transitará el estudiante para conocer, describir, aplicar, analizar y diseñar estrategias como un agente de cambio social en la construcción de sociedades más participativas y pacíficas.

En la primera fase, relativa a la evolución histórica de la paz, el estudiante comprenderá el progreso conceptual de la paz, lo que le permitirá diferenciar las perspectivas históricas de la misma y determinar el grado de influencia de algunos movimientos o personajes que la han promovido en el pasado, con el objetivo de ser capaz de construir, con sus propias palabras, la idea de paz que más se adecue a su entorno.

En la segunda fase, el estudiante identificará a los principales organismos internacionales que promueven, mantienen y procuran la paz, y describirá su funcionamiento a través de la detección de las principales estrategias empleadas por éstos para el establecimiento de la paz y evaluar y valorar su protagonismo en la promoción de los valores y las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de la paz.

En el transcurso de la tercera fase, el estudiante delimitará la participación de los valores en la construcción de la paz, entendida ésta como una precondition y un requisito indispensable para garantizar el respeto pleno de los derechos humanos; asimismo, visualizará la evolución de los derechos humanos, a fin de que identifique y conozca cuáles son sus derechos y obligaciones, lo que permite la mejora de la convivencia social por medio de la implementación de estrategias de pacificación basadas en el diálogo, con el objetivo principal de que pueda identificar problemáticas sociales al promover la participación ciudadana en la transformación y la solución de las mismas.

Por último, en la cuarta fase, el estudiante reconocerá los fundamentos básicos de la educación para la paz a través de la valoración de la responsabilidad y la importancia de la educación para la paz en el ámbito universitario, como un camino eficaz para generar el cambio estructural que permita la construcción de la cultura de paz en el país.

Todo esto sirve como guía en el diseño y la implementación de una estrategia de difusión de la cultura de paz y en la elaboración del producto integrador al final de la unidad de aprendizaje.

Competencias generales a las que contribuye esta unidad de aprendizaje

Competencias instrumentales

Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan a la persona tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social.

Competencias personales y de interacción social

Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional, con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.

Competencias integradoras

Asumir el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.

Propósito

Esta unidad de aprendizaje busca sensibilizar al estudiante respecto de los valores universales que integran la cultura de paz, con el propósito de desarrollar en cada uno de ellos aptitudes y actitudes que fomenten el diálogo, la empatía y la solidaridad, a fin de que éstos sean considerados como **agentes de paz**, con un alto compromiso social y garantes de los derechos humanos, para que sean difusores de valores basados en el diálogo y la no violencia, en la construcción de sociedades más participativas y solidarias, fundadas en relaciones de igualdad y de cooperación, con habilidades en el manejo y la transformación pacífica de los conflictos.

Con el principal objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad y la democracia en el país, resulta indispensable incluir la unidad de aprendizaje de Cultura de Paz en el plan de estudios de la UANL, pues, con todo el bagaje de conocimientos adquiridos en ésta, el estudiante podrá establecer y aplicar estrategias en los distintos ámbitos de interacción, para lograr el objetivo de la culturización en la paz, que influya en la transformación de un México más participativo, colaborativo, solidario, pacífico y equitativo.

Es importante destacar que esta unidad de aprendizaje mantiene relación con la unidad de aprendizaje de Liderazgo, emprendimiento e innovación, al impulsar la participación de los estudiantes para generar propuestas de solución pacífica de conflictos que impacten en el contexto social. Asimismo, establece un vínculo directo con la unidad de aprendizaje Ética y Cultura de la Legalidad, al integrar el conocimiento, el respeto y la difusión de los derechos humanos que forman en los estudiantes un alto compromiso ético y social, que les permite integrarse a la ciudadanía global. De igual manera, tiene relación con la unidad de aprendizaje Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable, al establecer un vínculo directo con la comunidad en la búsqueda de generar una sociedad participativa, incluyente y solidaria.

Asimismo, la unidad de aprendizaje Cultura de Paz tiene relación con el pensamiento crítico, al analizar las problemáticas sociales actuales que le permiten fundamentar las decisiones pertinentes en su ámbito, con el propósito de que el estudiante asuma el liderazgo a través de su participación para contribuir en la transformación en diferentes contextos con responsabilidad social. De igual modo, esta unidad busca generar una actitud de respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales a través de la promoción de ambientes de convivencia pacífica.

Representación gráfica



Capítulo

1

*Evolución
histórica de la paz*



Competencia de unidad:

Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social.

Elementos de la competencia:

Valorar los principales conceptos de paz a partir de sus diferentes perspectivas que le permita asumir una posición en torno a ella.

Evidencias de aprendizaje:

- Construye una definición propia de la paz, según lo visto antes, compártela con tus compañeros para elaborar una definición grupal.
- En parejas elaboren un cuadro comparativo o un mapa mental de las perspectivas positiva y negativa de la paz.
- Construye una línea de tiempo donde identifiques los distintos movimientos que contribuyeron a la paz y elabora un guion radiofónico donde expliques los movimientos pacifistas en el mundo. Comparte tu trabajo con tu grupo.
- En equipo investiguen y con la información que recaben redacten una nota informativa o diseñen un tríptico donde expliquen qué es la Irenología.

Introducción

Al adentrarnos en el estudio de la cultura de paz, como condición óptima de las sociedades actuales, resulta indispensable estudiar la evolución del fenómeno **paz** en las principales culturas humanas, con el objetivo de comprender sus principales características, así como sus diferencias; conocer los distintos tipos de paz que han existido a lo largo de la historia nos ayuda a construir un concepto de paz basado en el diálogo, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, el consenso, la justicia, la cooperación, la democracia y la igualdad; elementos que necesariamente debemos implementar en nuestra vida diaria.

No obstante, uno de los principales obstáculos que encontramos cuando hablamos de la paz es el exiguo conocimiento de este fenómeno. De manera irónica, la paz es uno de los conceptos, por antonomasia, más conocidos; pareciera que todos sabemos —aunque en forma vaga— lo que es la paz, sin embargo, cuando pretendemos describirla o enseñarla, nos percatamos de que el concepto más generalizado tiene muchas limitaciones que impiden una verdadera asimilación y enseñanza de ésta, por lo que resulta indispensable precisar: ¿qué es la paz?

Por tanto, en este capítulo se estudia más a fondo el fenómeno de la paz, con la finalidad de identificar aquellos valores, actitudes y aptitudes que la caracterizan introducir éstos a nuestras actividades diarias y contribuir al fortalecimiento de la cultura de la paz en nuestro país.

Asimismo, también se exponen las distintas perspectivas de la paz que existen hoy día, así como los principales movimientos y personajes que han contribuido a la construcción, difusión, estudio y mantenimiento de la paz, y que han hecho posible la teorización de la misma.

1.1 ¿Qué es la paz?

Lo primero que debemos saber es que no existe un concepto universal y preciso de lo que es y significa la paz (Jares X., 1999), por lo que a continuación se exponen algunos de los conceptos más importantes que se han redactado en el seno del ámbito científico, así como su evolución histórica.

Conceptos de paz

De acuerdo con el *Diccionario de la Real Academia Española*, **paz** es “Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países”, así como “Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos”, y “Acuerdo alcanzado entre las naciones por el que se pone fin a una guerra”.

Como podemos observar en las definiciones anteriores, la perspectiva generalizada acerca de lo que es la paz se encuentra íntimamente relacionada con el concepto o fenómeno **guerra**, lo cual dificulta su conocimiento y estudio, debido a que la paz se visualiza como algo accesorio y débil que depende, como si fuera una rémora,¹ de otro fenómeno: la guerra, que es considerado el elemento principal y con mayor fuerza. Esto sucede porque los conflictos, como las guerras, acaparan más nuestra atención,

¹ La rémora es una especie de pez que se adhiere a otros más grandes.

ya sea porque nos causan temor, odio e incluso admiración, y la paz pareciera que toma mayor relevancia cuando esos conflictos estallan con resultados atroces.

Lo cual podemos observar en aquellos dichos y proverbios greco-romanos que tanto se han repetido a lo largo de la historia, y que pretenden defender y elogiar a la paz, pero que pareciera que mencionan la inevitabilidad relación con el fenómeno de la guerra, por ejemplo (Fernández Buey, 2010):

- *Si vis pacem, para bellum* —Si quieres la paz, prepárate para la guerra—.
- Ni la paz en las naciones puede mantenerse sin ejército, ni el ejército sin pagas, ni pagas sin tributos.
- La guerra es el padre de todas las cosas.
- La paz es la tranquilidad en oposición a las hostilidades de la guerra (Alganza Roldán, 1998).

Tanto la paz como los conflictos han estado presentes desde la aparición del ser humano, sin embargo, a diferencia de los conflictos, la paz no ha figurado en la historia de la misma manera. Por ejemplo, en las escuelas se enseñan tanto las batallas heroicas de los ejércitos nacionales como las luchas de independencia, las revoluciones y otros grandes conflictos bélicos que configuran la historia de las naciones; pareciera que lo más importante en la historia tuviera que ver de manera directa con algo relacionado con los conflictos, dejando de lado eventos significativos y personajes relacionados con la paz, lo que refuerza la cultura de la violencia en la que hemos estado sumergidos desde hace mucho tiempo los seres humanos.

Johan Galtung (Fisas V., 1998) es enfático al mencionar que la paz no debiera ser estudiada en contraposición a la guerra, sino más bien a la violencia, de manera que cualquier definición de lo que entendemos por paz signifique o implique una ausencia o disminución de todo tipo de violencia, ya sea directa, estructural o cultural. En el mismo tenor, para Galtung la violencia sería la suma de estas tres, por lo que, de igual modo, la paz sería la suma de la paz directa, la paz estructural y la paz cultural.

Por lo anterior, se dedujo que la paz precisaría de investigaciones que le permitieran ampliar su ámbito de competencia y estudio, desarrollándose los primeros esfuerzos para la consolidación de una teoría de la paz.

Desde tiempos inmemoriales, el concepto de la paz siempre ha estado influenciado y formado por el contexto, la cultura y la política dominante de la que surge; es por esto que, en nuestro análisis de la paz, debemos incluir las perspectivas occidentales y orientales.



Figura 1.1 Tanto la paz como la guerra han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad.



Figura 1.2 Según Johan Galtung la paz no debe ser estudiada en función de la guerra.

◆ Actividad 1.1

Construye una definición propia de la paz, según lo visto antes, compártela con tus compañeros para elaborar una definición grupal.

1.2 Perspectivas occidental y oriental de la paz

Perspectiva occidental

Para comprender mejor la evolución y el origen del término paz desde la perspectiva occidental es necesario estudiar la influencia greco-romana que tuvo este concepto a lo largo del tiempo. En la antigua Grecia, el término utilizado para referirse a la paz era *eirene*, incluso se le consideraba como sinónimo de *homonoia*, que se puede traducir como armonía. Ambos conceptos eran utilizados para representar la tranquilidad y la armonía que se vivía en las ciudades-Estado o prevalecía en las relaciones griegas internas cuando no estaban en guerra.

En la antigüedad, los griegos utilizaban el término *eirene* para describir la unidad interior y social, y como sinónimo de armonía mental, interior y espiritual que desemboca en sentimientos tranquilos y apacibles. Ello nace, sin duda, de una de las cualidades griegas: la búsqueda de perfección y de la unidad, lo cual, a su vez, puede explicar de manera parcial por qué la paz tiene que ver con ideales deseados, pero poco palpables (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).



Figura 1.3 Para los griegos la paz es el estado de armonía y unidad que se vive hacia el interior del grupo.

Para los griegos, la paz o *eirene* es el estado de armonía y unidad que se vive hacia el interior del grupo —ausencia de guerra—; estado que debe ser, por tanto, contrario a la violencia y al conflicto. No es sino hasta pasado el siglo V a.C. que se consolida como término oficial para los tratados de paz entre las ciudades-Estado (Alganza Roldán, 1998).

El sentido que los antiguos griegos le dieron a la paz, estableció los cimientos sobre los cuales se erigiría la noción de paz que en la actualidad persiste en occidente; es decir, la paz era ese preciso momento en el que cesaban las hostilidades entre los ejércitos combatientes de las ciudades-Estado griegas. En este mismo tenor, debemos recordar que el país helénico estaba conformado por distintas ciudades-Estado, entre las que destacaban Esparta, Troya, Atenas y Creta, que mantenían entre sí características más o menos homogéneas, sin embargo, no conformaban un país como tal. En la historia es posible encontrar vestigios de esos periodos de paz griega; por ejemplo, durante los juegos olímpicos que desde el año 776 a.C. (Comité Olímpico Internacional, 2014) se celebraban entre las distintas ciudades-Estado, los conflictos bélicos entre algunas de éstas quedaban suspendidos hasta concluir con los juegos en honor a Zeus.

La guerra y la paz fueron estudiadas por algunos de los más grandes filósofos griegos, como Platón, en sus libros *La República* y *Las Leyes*, y Aristóteles en *La Política*, quienes concluyeron que la guerra es una situación natural, e incluso

puede ser vista como un medio para lograr la paz (Harto de Vera, 2004). Es a partir de entonces que los términos de guerra y paz se entremezclaron entre sí, dando comienzo al concepto etéreo de la paz.

Los romanos, al conquistar a los griegos, también absorbieron su cultura y la adecuaron; por ese motivo, el término usado en el imperio romano para referirse a la paz fue *pax* y su significado es muy similar al término de *eiene* usado por los griegos.

El término romano para referirse a la paz proviene del latín *pax*, que hacía referencia a los nombres que se les daba a las convenciones o acuerdos entre dos o más personas (Muñoz Muñoz y Molina Rueda, *La pax romana*, 1998) o pueblos; es decir, se le consideraba una relación legal y recíproca entre ambas entidades o personas. Por ende, el concepto *pax* está íntimamente ligado a la idea de mantener y respetar “lo legal”, que marca y define las relaciones e interacciones humanas (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000), conocida como la paz de la ley y el orden.

Los antiguos romanos eran reconocidos por su ejército, con el que lograron conquistar un vasto territorio, que comprendía casi toda Europa, parte de África y Asia. Era tan grande su imperio que incluso el Mar Mediterráneo era conocido por los romanos como el *mare nostrum* —nuestro mar—. Pero, ¿qué problemas les acarrió a los romanos tener esa gran extensión territorial? Es muy probable que algunos de éstos fueran la constante aparición de conflictos internos, ya sea por la conjunción de culturas o simplemente por el caos propiciado por la falta de normas claras y precisas. Justo este tipo de problemas generó otra particularidad característica del pueblo romano: el Derecho. Ante esta situación, los juristas romanos sintieron la necesidad de redactar ordenamientos o normas claras que mantuvieran la tranquilidad y el orden, por lo que crearon un aparato legal de igual envergadura que su vasto territorio. Fue tal su legado, que hoy día el derecho romano es la base de la mayoría de los ordenamientos jurídicos mundiales de la actualidad.

Es en este sentido que la *pax* conseguía mantener el orden bajo la aplicación de la ley; sin embargo, la *pax romana* como sistema de ley, solo beneficiaba a unos sobre otros, es decir, protegía o salvaguardaba de manera exclusiva a las personas que defendían, mantenían y aplicaban este sistema de ley.

Por ejemplo, la *pax romana* era una definición de paz en el sentido de “ausencia de violencia según la ley”, pero no en el sentido de justicia, prosperidad, reciprocidad e igualdad para todos (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).

Esta manera de concebir la paz es la que desde aquellos tiempos ha perdurado en occidente, misma que refleja con claridad un sentido de paz en su aspecto puramente negativo, es decir, la simple y llana ausencia de violencia. Como resultado de lo anterior, encontramos que el significado más generalizado de paz es la de separación de la guerra o la violencia.

Como es sabido, la cultura griega es considerada la cuna de la civilización occidental, mientras que la cultura romana es reconocida como una civilización conquistadora que, al momento de absorber la cultura helénica, se convirtió en una importante difusora de esa cultura.



Figura 1.4 La *pax romana* era una definición de paz en el sentido de “ausencia de violencia según la ley”.



Figura 1.5 La paz permitió que las religiones orientales enfatizaran el consenso social y moral.

La historia del pensamiento humano del mundo occidental tiene una tendencia centrífuga orientada a la conquista que puede ser caracterizada como de *plus ultra* (Panikkar, 2006).

Perspectiva oriental

En cambio, la perspectiva oriental de la paz tiene muchas connotaciones positivas que la enriquecen y que han permitido que sus valores se hayan consolidado en sus diversas culturas y religiones, como budismo, taoísmo e hinduismo.

En las religiones y culturas orientales, la concepción de la paz es diferente en razón de su contexto cultural y político, la cual, a diferencia de la noción occidental de la paz, que era vista principalmente como la ausencia de la guerra, en las religiones y culturas orientales la paz se concibe como la tranquilidad y el equilibrio interno de las personas y de éstas con su entorno.

Por ejemplo, los hindúes buscaban la tranquilidad y un orden perfecto de la mente, lo que lograban gracias a la *shanti*, término que hace referencia a la paz. Por su parte, para el jainismo, la *ahimsa* o paz, consistía en no hacer daño a cualquier ser viviente; años más tarde, Mohandas Gandhi retomó esta idea y le dio una significación distinta, para él la *ahimsa* era considerada como la no-violencia; es decir, como un respeto total a toda persona, pero no solo como deber personal sino como una obligación socio-política; por tanto, tiene una relación con la forma de lograr el cambio social (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).

La manera en cómo se visualizaba a la paz en oriente permitió que tanto sus religiones como sus filosofías enfatizaran el consenso social y moral, así como la búsqueda del equilibrio y la armonía que deben reinar en todas las relaciones humanas (Lapasíó Campos y Ramón Marqués, 2008). Como muestra de lo anterior, podemos observar la práctica milenaria de sistemas informales para la regulación pacífica de sus conflictos.

Esta peculiar tendencia de las culturas orientales, que Raimon Panikkar (Paz e Interculturalidad, 2006) llama *femenina* se caracteriza por ser centrípeta, hacia el interior, y cultiva la preferencia de realizar una introspección y conocimiento de sí mismos, en sentido opuesto a la tendencia centrífuga del *plus ultra* de las culturas de occidente, caracterizadas por su propensión a la imposición.

En esta visión rápida de algunas religiones orientales, podemos encontrar algunas diferencias en la acepción de la paz que poseen las culturas occidentales, mismas que nos muestran una paz mucho más rica y amplia, abarcando conceptos como armonía, justicia social, bienestar y tranquilidad interior, con lo que se esboza, poco a poco, el bosquejo de una concepción positiva de la paz.

1.3 Paz negativa

Al hablar de una paz negativa, de inmediato nos surge una interrogante: ¿puede ser la paz algo negativo? Sin duda, la paz es una situación muy deseable y agradable, en

la que asociamos sentimientos de armonía, tranquilidad, concordia y de amistad; sin embargo, las investigaciones relacionadas con el concepto de la paz han concluido que, para el mejor desarrollo, construcción, implementación y mantenimiento de la misma, es necesario estudiarla desde una perspectiva positiva.

Como paz negativa se podría clasificar la concepción generalizada de la paz en la sociedad, que no es otra cosa que la herencia de los términos romanos y griegos, que como hemos de recordar, se refieren únicamente al estado de tranquilidad en los grupos y a la ausencia de conflictos bélicos.

La percepción popular de la paz es un ideal, una ilusión humana muy deseada y buscada que muchos la asocian con sentimientos de felicidad, tranquilidad y serenidad, pero que también es utilizada, manipulada y tergiversada por personas con la finalidad de alcanzar sus propios fines y cometer actos en los que creen está justificado el uso de la violencia.

Este concepto de paz es el que prolifera en la mayoría de las sociedades occidentales, por lo que éstas hacen de la paz un concepto frágil, pobre, inconsistente y maleable.

Por tanto, al estudiar y querer definir la paz con nuestras propias palabras, nos encontramos ante la imposibilidad de describirla. Lo más curioso es que al hablar de la paz es como si todos supiéramos, en el inconsciente, a lo que se refiere, pero al momento de querer conceptualizarla y describirla, nos centramos casi de manera exclusiva en el estado de ausencia de guerras y su tradicional representación icónica con una paloma blanca.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la paz es concebida como un elemento muy limitado, que mantiene su definición en función exclusivamente del fenómeno guerra, por lo que, a falta de ésta, la paz pierde todos sus argumentos, lo que la convierte en un término impalpable, sin dinamismo y que proyecta una imagen de pasividad.

Para poder revertir esta limitada concepción de la paz, resulta necesario estudiarla desde una visión interdisciplinar y multidisciplinar, a fin de dejarla de ver como un elemento vacío, frágil, vago y fácil de manipular, que no solo estudie la ausencia de las guerras, sino más bien que fomente investigaciones que aporten resultados e iniciativas necesarias para la superación, reducción y evitación de todo tipo de violencia y que incentiven las capacidades y habilidades para transformar los conflictos en oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio (Fisas V., 1998), que clarifiquen el camino en el proceso de la implantación e implementación de una cultura de paz, con el propósito de que nuestras acciones vayan encaminadas hacia la consecución de ese fin.

Con el paso del tiempo, la idea de paz fue tomando cada vez una perspectiva diferente, hasta considerársele como la situación en la que las necesidades humanas básicas deberán estar cubiertas y en la que exista justicia social y un correcto desarrollo (París Albert, 2009).

1.4 Paz positiva

Es dentro de la perspectiva positiva de la paz donde se circunscriben los esfuerzos de las investigaciones por dotar a la paz de elementos que refuercen su significación, lo



Figura 1.6 Edificio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

que permite la mejor asimilación y enseñanza de ésta, así como su implementación eficaz en la sociedad y la posibilidad de revertir la presente cultura de la violencia.

Por su parte, la perspectiva negativa de la paz se define como el estado existente entre guerra y guerra; es decir, la ausencia de ésta. No obstante, al visualizar a la paz desde esta perspectiva provoca que su estudio se centre principalmente en los actos de violencia directa; el concepto que surge de esos estudios es de características muy limitadas, lo que dificulta su esclarecimiento, estudio y comprensión.

Lo anterior motivó que los estudios sobre la paz se centraran en construir un concepto mucho más rico, amplio y tangible en el que se pudiera, de cierta manera, palpar, enseñar e instaurar ésta, con el fin de edificar una cultura de

paz en la sociedad, en la que prevalezcan valores como respeto, justicia, equidad, comunicación, colaboración, empatía y cooperación, entre otros, que sirven como reductores o anuladores de la violencia.

La paz definida desde la perspectiva positiva se entiende como aquella basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaces de integrar política y socialmente, y de generar expectativas que contemplen la satisfacción de las necesidades humanas (Muñoz, *La paz imperfecta*, 2001), misma que se edifica día a día; cada vez que afrontamos un conflicto de manera creativa, tomamos una decisión en la que integramos el punto de vista de los demás, dialogamos, trabajamos en forma cooperativa, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos una diferencia y nos comprometemos con los valores humanos (Boqué Torremorrel, 2003).

Paulo Freire (*Cultura de Paz*) concibe la paz como la plena realización de las potencialidades humanas, al afirmar que “la paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social”.

De este modo, podemos observar que el concepto de paz es inseparable del concepto de justicia² en todos los niveles: internacional, social e interpersonal, con lo que se concluye que la paz no es otra cosa que la síntesis de la libertad, la justicia y la armonía (Fisas V., 1998).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) concibe la **paz** bajo este enfoque, al enfatizar que ésta significa mucho más que la ausencia de la guerra, y amplía su concepto a términos como justicia y equidad para todos como base para la convivencia en armonía y sin violencia, tanto en el presente, como para las generaciones venideras.

◆ Actividad 1.2

En parejas elaboren un cuadro comparativo o un mapa mental de las perspectivas positiva y negativa de la paz. Entreguen su trabajo a su profesor.

² Martín Luther King escribió que la verdadera paz no es simplemente la ausencia de la tensión, sino la presencia de la justicia.

1.5 Características de la paz

El análisis de las características de la paz puede realizarse desde dos enfoques distintos: desde las perspectivas negativa y positiva. Cuando estudiamos la paz en su aspecto negativo, podemos observar que al tratar de conceptualizarla nos encontramos una limitante, pues se le suele reconocer únicamente como la ausencia de conflictos bélicos; es decir, la paz solo se centra en el estudio de la violencia directa, por tal razón, el concepto de paz es estático, sin contenidos palpables, “lejano” en el sentido que es vista como potestad exclusiva de los Estados, frágil, etérea y por ende manipulable.

En cambio si enfocamos a la paz en su sentido positivo, observaremos que su conceptualización es mucho más amplia, pues no se limita de manera exclusiva al estudio de la violencia directa, analiza también todos los demás aspectos estructurales y culturales que fomentan, mantienen o inciden a las actitudes violentas, enriqueciéndose con elementos que facilitan su asimilación y representación, acercando a la sociedad la idea de que ellos mismos pueden alcanzarla al incorporar valores como el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía, la cooperación y la no-violencia, valores que fortalecen la estructura social y otorgan a la paz un dinamismo, al considerarla como un proceso que se construye día a día.

1.6 La evolución del término paz

A lo largo de la historia y por diversas circunstancias el concepto de paz ha ido evolucionando para concordar con las necesidades de la sociedad, para ejemplificar el trayecto que ha recorrido, se ha tomado como referencia a Vicenç Fisas, quien en seis pasos concatena la marcha de este término:

1. La ausencia de la guerra es lo que determina la consecución de la paz, cuando se dan por terminadas las hostilidades entre dos Estados o grupos, como por arte de magia se instaura la paz. Este concepto de paz es muy limitado, pues para su definición requiere del fenómeno guerra y el hecho bélico, al grado de que sin éstos la paz carece de contenido palpable.
2. Quincy Wright reconocido investigador del fenómeno de la guerra en 1941 sugirió que la paz debía ser considerada como un equilibrio de fuerzas en el sistema internacional; es decir, un equilibrio dinámico de los factores políticos, sociales, culturales y tecnológicos, cuando el equilibrio se ve perturbado es cuando se originan los conflictos bélicos, por lo que es necesario hacer lo posible para restaurarlo.
3. Estos términos descritos fueron clasificados por Johan Galtung en 1969 como términos negativos porque solo buscan el cese de las hostilidades violentas, es decir, de las guerras. Para el citado autor, es necesario cambiar la concepción general de la paz en su estado negativo por una noción positiva, que centre su objetivo en la eliminación o disminución de todo tipo de violencia.



Figura 1.7 Quincy Wright sugirió que la paz debía de ser considerada como un equilibrio de fuerzas en el sistema internacional.

4. En las décadas de 1970 y 1980, los términos propuestos por Galtung se extendieron con gran rapidez. En esta época, algunos investigadores denominaban a la paz como “paz feminista”, esto a razón de que consideraban que las guerras eran formas “masculinas” de solución de conflictos, así que usaban este dualismo maniqueísta para identificar a la paz. La nueva noción de paz incluía no solo la abolición de la violencia organizada a nivel macro como las guerras, sino también a nivel micro como la violencia en casa.
5. En la década de 1990 surgió la idea de contemplar la paz de manera holística-Gaia, dándole un alto valor a la relación entre los seres humanos y el medio ambiente.
6. Hacia mediados de la década de 1990 surgió la teoría de la paz holística interna y externa, que también incluye aspectos espirituales.

Con el tiempo, las investigaciones en torno a la paz también han evolucionado. Al principio, en la década de 1940, las investigaciones se centraban únicamente en buscar las soluciones para evitar el surgimiento de conflictos bélicos tan crueles y despiadados como los sufridos por la comunidad internacional a principios del siglo xx. Posteriormente, hacia la década de 1950 las investigaciones sobre la paz concentraban sus esfuerzos en la posible eliminación de las armas nucleares, en gran medida por el miedo de la aniquilación total, debido al vaivén de los constantes enfrentamientos entre los dos grandes sistemas reinantes en aquella época —el capitalismo y el socialismo— que culminaron con la aparición de la denominada “Guerra fría”. Este gran acontecimiento fue un importante punto de inflexión para las investigaciones sobre la paz.

Los estudios sobre la paz ampliaron su ámbito de análisis durante las décadas de 1970 y 1980, al incluir en sus investigaciones diversos aspectos como los derechos humanos, los problemas medio ambientales, la economía del militarismo, conflictos regionales, los marcos jurídicos internacionales, acción y teoría de la no-violencia, movimientos sociales y cambios revolucionarios en las sociedades, resolución de conflictos, psicología social, perspectivas éticas y religiosas, cultura y paz, y técnicas de educación para la paz (Aguirre, *La agenda de la Investigación para la paz en los años 90*, 1995).

El desarrollo de las investigaciones sobre la paz ha supuesto un avance y una renovación sustancial en ciencias como la politología, la sociología y las relaciones internacionales, haciendo que éstas se centren en los valores concretos de la paz y fomentado la cooperación interdisciplinar entre investigadores de las ciencias sociales y otras disciplinas.

1.7 Movimientos pacifistas

La idea de la cultura de paz no habría sido lo que es en la actualidad sin la existencia previa de intelectuales, religiosos, artistas, juristas, grupos y miles o tal vez millones de personas anónimas que influyeron notablemente en la historia y que sirvieron de base para las instituciones pacíficas que configurarían tiempo después la cultura de paz.



Figura 1.8 La idea de la cultura de paz no habría sido lo que es en la actualidad sin la existencia previa de intelectuales, religiosos, artistas, juristas, grupos y miles o tal vez millones de personas anónimas que influyeron notablemente en la historia.

A continuación, hacemos un repaso cronológico por algunas de esas personalidades o movimientos que adoptaron la no-violencia como medio o instrumento para el cambio social.

Las raíces más antiguas de las instituciones pacifistas las encontramos en los orígenes de las religiones. En las religiones orientales se habla de una especie de “no acción” —Jainismo—; “del fruto de la piedad hacia los seres” —Budismo— o de la “pasividad” —Baakti— (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000). Gracias a estas religiones, o mejor dicho, a los monjes que la profesaban, la no-violencia se arraigó con profundidad en la cultura oriental; por su parte, en la cultura occidental el pacifismo profesado por Jesucristo profeta y maestro de la tradición judeo-hebraica erigió una de las posturas pacíficas que más ha trascendido y prosperado en la historia, y configuró una doctrina caracterizada por el amor. El axioma ético de Jesús no busca el poder, ni ser el más fuerte; no responde a la violencia con violencia, sino que intenta buscar y encarnar una serie de valores: la humildad, el servicio, el amor, la comunidad, la justicia y la paz (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).

El legado del dogma de Jesucristo fue practicado con gran fidelidad por las comunidades cristianas primitivas, en las cuales la norma imperante era el pacifismo. Empero, todo esto cambió cuando el emperador romano Constantino impuso el cristianismo como religión oficial para el imperio. Este acontecimiento tuvo su repercusión en la paz, debido a que la iglesia post-constantiniana dejó de estar interesada en la práctica de la ética pacifista de las primeras comunidades cristianas y optó por limitar las acciones violentas como la guerra. Solo algunos grupos minoritarios contribuyeron a que las prácticas de los primeros grupos cristianos no cayeran en desuso, a los que se les denominó heterodoxos o herejes, por lo que fueron perseguidos.

Estos dos grupos y sus doctrinas decidieron tomar caminos diferentes. El primer grupo —la iglesia post-constantiniana— se dedicó a limitar las acciones violentas contra los componentes eclesiásticos y sus propiedades, para luego extenderse a otros actos y sectores, como los agricultores y los pobres. Esta protección se realizaba mediante un salvoconducto, el cual se basaba en la “*Pax Dei*” o Paz de Dios (Muñoz Muñoz y López Martínez, 2000). Durante esta época, la iglesia como institución pacificadora —desde la perspectiva de la paz negativa—, limitaba los acontecimientos bélicos o actos violentos, prohibiéndolos según la temporada, es decir, en determinados periodos que para la iglesia son importantes, como la navidad, la pascua, la cuaresma, etcétera. De igual manera, circunscribía las causas por las que se podría declarar la guerra —una guerra se consideraba justa, cuando su origen provenía de una defensa ante un ataque previo, el intento por reivindicar la paz y el bienestar común, y siempre bajo el sentimiento de justicia y nunca el de venganza, entre otras—.

El segundo grupo —los heterodoxos— se oponía radicalmente al uso de la guerra para resolver disputas, señalando la no-violencia como instrumento contra el mal. Quizá los antecedentes más antiguos de estos grupos los encontramos entre los siglos v y xv d.C., los cuales continuaron con las prácticas del pacifismo profesado por los primeros cristianos. A lo largo de la historia, podemos identificar a los bogomiles, los cátaros, los husitas, los valdenses, los hermanos checos, etcétera.



Figura 1.9 El emperador romano Constantino impuso el cristianismo como religión oficial del imperio.

En 1324, Marsilio de Padua escribe su obra más conocida: *El defensor pacis*, *El defensor de la paz*, la cual hace referencia a que la paz debe ser entendida como la base indispensable del Estado y como condición esencial de la actividad humana.

En el siglo xvi, las acciones realizadas por Erasmo de Rotterdam y Martín Lutero dieron como resultado la creación de iglesias protestantes como los anabaptistas —los que vuelven a bautizarse—, quienes desarrollaron ampliamente una postura pacifista en la que rechazaron participar en actividades que implicaban la violencia, la guerra, el uso de las armas, la pena de muerte y hasta los impuestos de guerra (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000), algunos grupos pertenecientes a este movimiento, a pesar de las persecuciones y difamaciones que sufrieron a lo largo de la historia, han sobrevivido hasta la actualidad, como los menonitas y los amish.

Erasmo de Rotterdam es considerado el padre del irenismo moderno. Para él, la paz significaba un reino floreciente, ciudades bien construidas, campos bien cultivados, sociedades honestas (Fernández Buey, 2010). En otras palabras, sociedades donde los ciudadanos fueran felices.

Ya en los albores del siglo xvii, aparecieron en escena los cuáqueros —la sociedad religiosa de los amigos—, quienes mostraron otro cariz del pacifismo, es más, se les reconoce como una iglesia de paz; según su fundador George Fox, el propósito de los cuáqueros consistía en “buscar la paz y seguirla”. El pacifismo es planteado como la lucha contra la violencia estructural e institucional, concentrando sus esfuerzos en abolir el racismo, la injusticia social y económica, la pena capital y la guerra (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).

La aparición del que pudiera ser considerado el primer tratado sistemático sobre derecho internacional acaeció en el año 1625, obra del jurista francés Hugo Grocio, quien difundió por toda Europa las ideas de la escuela de Salamanca. Grocio logró aglutinar las ideas de Francisco Vitoria y éstas se convirtieron en la base de su libro “*De iure belli ac pacis*” (*El derecho de la guerra y la paz*), el cual analiza, entre otras cosas, conceptos como la guerra justa e instituciones de derecho privado, e intentó establecer un sistema que permitiera a los gobiernos negociar entre sí dentro de un marco jurídico.



Figura 1.10 Benito Juárez presidente de México (1806-1872).

En el periodo de la Ilustración, en el siglo xviii, destaca la imagen de Immanuel Kant, quien creía con vehemencia que la paz en el mundo era posible mediante el establecimiento de un orden jurídico y un sistema que propicie las estructuras necesarias para que los gobiernos actúen en favor de la paz. Kant immortaliza sus ideas en su obra *La paz perpetua*, título que supuestamente surge, cuando el anuncio de una posada ironizaba que la misma se alcanzaba hasta que nos encontramos en las entrañas de un cementerio.

En México, el 15 de julio de 1867, Benito Juárez presidente de México durante el periodo de la Reforma, pronunciaba ante el Congreso de la Unión el solemne discurso en donde encontramos su frase más célebre: “*Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno*”

es la paz”. El país se encontraba inmerso en constantes eventos violentos desde hacía varios años entre conservadores y liberales, por lo que Juárez hacía un llamamiento al pueblo mexicano para que encaminase todos sus esfuerzos a la obtención y consolidación de la paz, y que, bajo la tutela de la misma, se respeten los derechos de todos los habitantes de la República. El presidente tenía la convicción que con el inviolable respeto de las leyes se podía alcanzar el bienestar y la prosperidad de la nación. Esfuerzo que dio grandes frutos en el futuro, al convertirse México en un país de Paz que rechaza participar en actos bélicos.

León Tolstoi (1828-1910) es señalado por la historia del pacifismo como el personaje que intuyó y empezó a construir el puente entre el pacifismo histórico y la no-violencia contemporánea (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000). Tolstoi creía firmemente que la *Ley del amor* era universal y la cúspide de todas las religiones, que las enseñanzas de Cristo erigieron el principio de la no-resistencia en contraposición a la violencia; por ello, Tolstoi rechazaba no solo la violencia, sino además el servicio militar y hasta los impuestos de la guerra, él consideraba que era posible el desarrollo de una sociedad ideal regida bajo los principios de la no-violencia.

Si bien Tolstoi empezó a alzar el puente entre el pacifismo histórico y la no-violencia desde una perspectiva cristiana, Mohandas Gandhi, un indio lector y amigo de Tolstoi, lo levantó del todo, partiendo del mundo oriental (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).

Gandhi comienza a utilizar la no-violencia como instrumento de cambio y transformación social y política, para tratar de invertir las injusticias de que era parte el pueblo hindú. El movimiento de Gandhi se denominó *Satyagraha*, que literalmente se traduciría como “agarrar la verdad” o “sostener la verdad” y radicó básicamente en dos técnicas: la primera consistía, en no brindar apoyo alguno ni ser partícipe de acciones que permitieran y perpetuaran injusticias, a esta técnica se le conoce como: *no-cooperación*; La segunda denominada *desobediencia civil*, se basaba en la censura e insubordinación de toda norma o ley, que represente y apunte la injusticia.

Al hablar del siglo xx sería inevitable mencionar al personaje más famoso y reconocido del mismo, según la revista *Time*,³ nos referimos a Albert Einstein, galardonado con el Premio Nobel de Física, quien siempre se manifestó abiertamente antibelicista y partidario del pacifismo y socialismo, por lo que horrorizado por el poder destructivo de la bomba atómica y en compañía de varios científicos, buscó la manera de impedir su uso en un futuro, uno de los primeros proyectos del “*Pugwash Movement*”, movimiento pacífico creado para esa finalidad y fundado por varios científicos entre ellos por Albert Einstein y Bertrand Russell, fue la creación de la revista *Bulletin of the Atomic Scientist*, la cual se convertiría en la voz que pregonaba la responsabilidad social de los científicos y, los peligros y consecuencias de una guerra nuclear (Lederach, *El abecé de la paz y los conflictos*, 2000).



Figura 1.11 Mohandas Gandhi.

³ Revista *Time*, Vol. 154, Núm. 27, 31 de diciembre de 1999.

Martin Luther King Jr., quien encabezó el movimiento de protesta pacífica por los derechos civiles afroamericanos, es recordado como uno de los más grandes oradores, líderes y héroes de la historia de Estados Unidos de América y de la historia moderna de la no-violencia, sus esfuerzos consiguieron la proclamación de los derechos civiles y el derecho al voto para la raza afroamericana, lo que le valió ser acreedor del Premio Nobel de la Paz en 1964.

Aung San Suu Kyi, encabezó un movimiento pacífico en Birmania en el año de 1988 contra la dictadura militar que gobernaba ese país. Aung San Suu Kyi, al observar las represiones sangrientas que eran objeto los manifestantes, quienes querían el establecimiento de un sistema democrático, comenzó a viajar por el país organizando un movimiento a favor de los derechos humanos y la instauración de un régimen democrático. Como resultado de su incesante empeño por establecer un régimen democrático que vele las garantías de los derechos humanos, es considerada uno de los símbolos mundiales de la lucha por la democracia, la libertad y la resistencia pacífica frente a la opresión.

Uno de los personajes más carismáticos que representan la práctica de la No-violencia y la importancia del diálogo como instrumento de cambio social y cultural fue, sin duda, Nelson Mandela, activista político sudafricano que lideró el movimiento contra el Apartheid, sistema segregacional que establecía la división entre los grupos raciales en Sudáfrica. La herramienta seleccionada por Mandela fue el *diálogo transformativo*, un verdadero diálogo por la paz que fomenta la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la práctica de la No-violencia y la justicia social en el pueblo sudafricano, que les permitiera superar las tensiones y sufrimientos vividos por largos años.

Como podemos observar la no-violencia ha sabido demostrar su gran influencia en los movimientos sociales y de acciones colectivas en favor de los derechos civiles de las minorías raciales desposeídas, de la lucha contra el apartheid, de la defensa de los derechos de las mujeres y los niños, de los movimientos por el desarme y el pacifismo, de grupos con formas de vida alternativas, de comunas o movimientos vecinales (Muñoz Muñoz y López Martínez, 2000).

◆ Actividad 1.3

Construye una línea de tiempo donde identifiques los distintos movimientos que contribuyeron a la paz y elabora un guion radiofónico donde expliques los movimientos pacifistas en el mundo. Comparte tus trabajos con tu grupo.

1.8 Teorización de la paz

Las investigaciones en torno del tema de la paz surgieron de la necesidad de encontrar un equivalente moral y científico a la guerra (Muñoz Muñoz y López Martínez, 2000), y fue precisamente después de los dos grandes conflictos bélicos, la Primera y Segunda

Guerras Mundiales, y del potencial holocausto nuclear de la Guerra Fría, que comienza a fraguarse una teoría de la paz mucho más profunda, coherente y compleja.

Como resultado de lo anterior, aparece en escena la *Irenología*, ciencia que acapara las investigaciones acerca la paz. Uno de los máximos y más conocidos referentes de esta corriente, es Johan Galtung, autor de una importante serie de artículos y libros concernientes a la sociología de la paz, y fundador en 1959 del primer instituto para la investigación de la misma, el International Peace Research Institute of Oslo; una de sus grandes virtudes, como lo ha señalado Freund, es la asociación de los fenómenos de la violencia y el conflicto (Molina Cano, 2004).

La tesis fundamental de Galtung es que las culturas violentas y las estructuras violentas no se pueden solucionar mediante la violencia, pues ello llevaría a nuevas estructuras violentas y, además, reforzaría una cultura bélica. La forma de romper ese círculo vicioso es anteponer una cultura y una estructura de paz donde existan los mecanismos necesarios para solventar los conflictos por medios no violentos (Rozemblum de Horowitz, 2007).

El vocablo *irenología* proviene del griego *eirene* (que significa paz) y *logos* (que significa ciencia o tratado), de tal manera que puede ser considerada la ciencia que estudia la paz. Ésta es definida por J. G. Starke (Rubio García, 1978), como el cuerpo de teorías, conceptos, hipótesis, principios, generalizaciones, leyes generales, deducciones y proposiciones formuladas acerca el tema de la paz, dirigidos a identificar fuerzas y condiciones que desde una perspectiva positiva, ayuden al mantenimiento de un régimen pacífico.

Uno de los principales logros de la *Irenología* fue concebir al fenómeno paz como la condición óptima de la sociedad, la cual se empeña en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos. La *Irenología* vincula a los métodos alternativos para la transformación pacífica de conflictos —MASC— con la paz, en especial a la mediación, la cual consideramos una de las vías más óptimas para el fortalecimiento de una cultura de la paz porque auxilia a fundar un entorno pacífico y ayuda a transformar los conflictos en ideas, fomenta el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso, elementos de carácter *sine qua non* de la paz.

Los investigadores pertenecientes a la *Irenología*, entre ellos, Galtung, no desean la desaparición de todos los conflictos, lo importante es crear sistemas que transformen los conflictos con la utilización de métodos o vías pacíficas. Por lo que el adagio romano correspondiente a esta escuela sería *si vis pacem, para pacem* —si quieres paz, prepara la paz—.

◆ Actividad 1.4

En equipo investiguen y con la información que recaben redacten una nota informativa o diseñen un tríptico donde expliquen qué es la *Irenología*.



Resumen del capítulo

La paz se ha identificado como la condición óptima de todos los seres humanos y se ha convertido en un objetivo que se pretende alcanzar. Por tanto, se requiere realizar un profundo estudio y análisis de este fenómeno social, con el objetivo principal de comprenderla, interiorizarla y enseñarla, para dotar a la paz de elementos tangibles que la transformen y dejar de percibirla como un ideal que puede caer en la utopía, por una concepción realista y posible de realización.

Para lograr nuestro objetivo, primero estudiamos todo aquello que se entiende por paz, para constatar que siempre ha estado influida y formada por el contexto, la cultura y la política dominante de la cual surge; por lo que en este análisis de la paz resultó indispensable incluir las perspectivas occidentales y orientales, del cual se desprende que la idea de paz occidental es una idea limitada y vaga que obstaculiza su comprensión; en cambio, la idea oriental de la paz es una idea holística que visualiza otros elementos que la constituyen y no necesariamente la mera ausencia de guerra o violencia.

Lo anterior evidenció la necesidad de evolucionar la idea generalizada de paz, que hemos identificado como *paz negativa*, que se constituye por un concepto frágil, pobre, inconsistente y maleable; por un concepto de paz que se fundamente en la justicia social, que sea generadora de valores positivos y perdurables capaces de integrar política y socialmente, y de generar expectativas que contemplen la satisfacción de las necesidades humanas, es decir, en una *paz positiva*.

Durante el proceso de evolución del término paz, estudiamos cronológicamente las principales aportaciones de varios personajes que contribuyeron a consolidar la teoría de la paz.

La teorización de la paz a través de la Irenología —ciencia que estudia la paz— vincula a los métodos alternativos para la transformación pacífica de conflictos —MASC— con la paz, en especial a la mediación, la que consideramos como una de las vías más óptimas para el fortalecimiento de una cultura de la paz, porque auxilia a fundar un entorno pacífico y ayuda a transformar los conflictos en ideas, fomenta el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso, elementos de carácter *sine qua non* de la paz.



Bibliografía

- Aguirre, M. (1995). La agenda de la Investigación para la paz en los años 90. En V. Martínez Guzmán, *Teoría de la Paz*. Valencia: NAU llibres.
- Alganza Roldán, M. (1998). Eirene y otras palabras griegas sobre la paz. En B. Molina Rueda, y F. (Muñoz Muñoz, *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo antiguo y medieval*, págs. 123-152). Granada: UGR.
- Boqué Torremorrel, M. C. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.
- Comité Olímpico Internacional. (6 de Noviembre de 2014). *Juegos olímpicos de la antigüedad*. Obtenido de Olympic.org: <http://www.olympic.org/>
- Fernández Buey, F. (2010). La filosofía de la paz en la historia. En F. Fernández Buey, J. Mir y E. (Prat, *Filosofía de la Paz*, págs. 9-34). Barcelona: Icaria & Antrazyt.
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria Antrazyt UNESCO.
- Freire, P. (s.f.). *Cultura de Paz*. Recuperado el 6 de mayo de 2015, de Proyecto de cultura de paz y resolución de conflictos: promoción de un modelo de desarrollo centrado en las personas: <http://www.culturadepaz.info/>
- Harto de Vera, F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Jares, X. (1999). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.
- Lapasió Campos, L., y Ramón Marqués, E. (2008). La mediación: historia y modelos. En M. Á. Soria, C. Villagrasa, & I. Armadans, *Mediación Familiar. Conflicto: técnicas, métodos y recursos*. Barcelona: Bosch.
- Lederach, J. P. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos*. Madrid: Catarata.
- Molina Cano, J. (2004). *Conflicto, Gobierno y Economía. Cuatro ensayos sobre Julien Freund*. Buenos Aires: Struhart & Cía.
- Muñoz Muñoz, F. A., y López Martínez, M. (2000). *Historia de la paz: tiempos espacios y actores*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos.
- Muñoz Muñoz, F. A., y Molina Rueda, B. (1998). La pax romana. En F. A. Muñoz Muñoz, *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo antiguo y medieval* (págs. 191-228). Granada: UGR.
- Muñoz Muñoz, F., & López Martínez, M. (2000). El re-conocimiento de la paz en la historia. En M. López Martínez, *Historia de la paz: tiempos, espacios y actores* (págs. 15-49). Granada: UGR. Obtenido de Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos.
- Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.
- Panikkar, R. (2006). *Paz e Interculturalidad*. Barcelona: Herder.
- París Albert, S. (2009). *Filosofía de los conflictos. Una teoría para su transformación pacífica*. Barcelona: Icaria & Antrazyt UNESCO.
- Rozemblum de Horowitz, S. (2007). *Mediación, convivencia y resolución de conflictos en la comunidad*. Barcelona: Graó.
- Rubio García, L. (1978). La problemática contemporánea de la paz. La cuestión de la investigación de la paz, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 197-218.
-



Evidencia de aprendizaje

Evolución Histórica de la paz

1. Ensayo sobre las Implicaciones del concepto de paz en la historia.

En el ensayo el estudiante analiza, interpreta y expone su propia opinión respecto de la evolución teórica de la paz, considerando los siguientes apartados:

1. ¿Qué perspectiva le parece más conveniente?
2. Otorga ejemplos de cada una de las perspectivas estudiadas.
3. Analiza las ventajas de la paz y su aporte a la convivencia en el mundo.

Deben cumplir con los requerimientos de formalidad establecidos: claro, concreto y respetar las normas de ortografía y redacción formal.

Será impreso en hoja blanca tamaño carta en una extensión de mínimo dos cuartillas y máximo cinco.

Con el formato de letra Calibri 12, interlineado 1.5 en alineación de texto justificado, insertando número de página y en el caso de utilizar referencias, deberán apegarse al formato APA.

Capítulo

2

La cultura de paz en el mundo



Competencia de la unidad:

Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional, con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.

Elementos de la competencia:

Determinar la influencia que ejercen los organismos internacionales en la construcción, consolidación y mantenimiento de la paz para la difusión de una cultura de paz en su entorno.

Evidencias de aprendizaje:

- En equipos, seleccionen una de las declaraciones para el desarrollo de la internacionalización de la cultura de paz y promuévanla a través de carteles o folletos en sus respectivas facultades, resaltando sus principales beneficios, objetivos y estrategias para llevarla a cabo. Tomen fotografías de los trabajos.
- Indaga cuáles son los organismos promotores de paz que existen en tu localidad y realiza entrevistas a las personas participantes en estos organismos para conocer las estrategias que se utilizan para difundir y respetar la paz. Elabora un reporte con tu investigación y entrégalo a tu profesor.

Introducción

A lo largo de la historia, la paz ha adquirido un papel preponderante en el mantenimiento de la convivencia y coexistencia humana, por lo que muchos personajes e instituciones han realizado importantes esfuerzos para fortalecerla e implantarla como eje rector en el desarrollo económico, político y social de la humanidad.

Los grandes destrozos que ocasionaron la Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial dieron como resultado la necesidad de crear instituciones que promovieran y mantuvieran la paz entre las naciones; el primer esfuerzo en constituirse fue la Sociedad de Naciones durante la sesión plenaria de la Conferencia de la Paz, celebrada en París en el año de 1919, con el objetivo de poder solucionar en forma pacífica los conflictos internacionales. La creación de una institución internacional que velara por el mantenimiento de la paz fue idea del entonces presidente de Estados Unidos de América, Woodrow Wilson. Paradójicamente, este país nunca formaría parte de ésta. El 23 de septiembre de 1931, México se adhirió a este organismo internacional, el cual ya se encontraba en el ocaso.



Figura 2.1 Woodrow Wilson.

La Sociedad de Naciones fue el antecedente de la actual Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual surgió al concluir la Segunda Guerra Mundial, en 1945, con la firma de 153 delegados de los 50 países contratantes (ONU, 2016). El término Naciones Unidas se acuñó en plena guerra cuando diversas naciones decidieron unirse entre sí para combatir a las denominadas potencias del eje (Alemania, Italia y Japón).

El papel de la ONU a la hora de fomentar una cultura de paz ha sido crucial. Este capítulo pretende identificar las iniciativas impulsadas por la ONU, en general, y por dos agencias en concreto: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). De la misma forma, se detallan algunas de las principales tendencias actuales en la internacionalización de la cultura de paz.

2.1 ¿Qué es la cultura de paz?

La idea de una cultura de paz fue difundida por la UNESCO a partir de 1989, aunque sus presupuestos ya estaban presentes desde la fundación de este organismo, entre 1945 y 1946. Gracias a su noble propósito, siempre ha atraído a personas que comparten los mismos ideales, uno de ellos fue precisamente el acuñador en 1986 de la frase “cultura de paz”, el padre jesuita Felipe Mac Gregor (Muñoz y Molina Rueda, *Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos*, 2010).

El nacimiento de la cultura de paz persigue la percepción de la paz más allá de la simple ausencia de guerra o enfrentamientos entre naciones, por lo que tiene que ver con *la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que, en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio* (Fisas V., 2006).

La cultura de paz puede ser definida como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:¹

¹ Artículo 1° de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de cada Estado, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

El concepto de cultura de paz contemporáneo surge como resultado de un largo proceso de reflexión y de acción, fruto de una actividad prolongada en favor de la paz en distintas épocas y contextos (Tuvilla Rayo, *Cultura de Paz y Educación*, 2004).

La cultura de paz es, por tanto, una cultura que incluye estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz y acompañe los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, sin necesidad de recurrir a la violencia (Fisas V., 2006).

La cultura de paz no es solo referirnos al uso de la no-violencia en las formas de resolución de conflictos, *la paz no es lo contrario a la guerra, sino la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza* (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994), hablamos de un conjunto de elementos que componen nuestro comportamiento cotidiano como grupo social, en el que las conductas son modeladas y aprendidas de generación en generación; actualmente nuestra sociedad no se ha apartado por completo del uso de la guerra o intervenciones bélicas para la consecución de intereses propios, de naciones o grupos políticos, desafortunadamente solo nos basta con ver día a día los sucesos internacionales.



Figura 2.2 El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres es uno de los valores de la cultura de paz.



Figura 2.3 La paz no es lo contrario a la guerra, sino la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

La cultura de paz supone todo un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz, es hacer que los niños y los adultos comprendan y respeten valores universales, como la justicia, la libertad, la democracia, los derechos humanos, la igualdad, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad.

2.2 Objetivos de la cultura de paz

Los objetivos que se pretende alcanzar con la implantación de una cultura de paz giran alrededor del entendimiento, la cooperación y la tolerancia entre las diversas culturas, para aprender a convivir fortaleciendo valores como la igualdad y la confianza, los cuales refuerzan la estructura y el tejido de las sociedades, con lo que se potencializa el desarrollo económico, la seguridad política, la participación democrática y la educación.

Algunos de los objetivos que persigue la cultura de paz son (Fisas V., 2006):

- **Aprender a vivir juntos.** Como ya se ha dicho antes, el hombre es conflictivo por naturaleza; por tanto, de su interacción con otros hombres surgen, de manera inevitable, conflictos. Cabe destacar que la convivencia en armonía no es tarea fácil. El objetivo consiste en la adquisición y utilización de valores, como el respeto y la tolerancia en todas nuestras relaciones, aprendiendo a convivir.
- **Reemplazar la cultura de la guerra.** Una cultura de paz es la transición de la lógica de la fuerza y el miedo a la fuerza de la razón y del amor.
- **Transformar las economías de guerra en economías de paz.** Hoy día, los presupuestos dirigidos al desarrollo de armamentos son significativamente mayores que los destinados a los estudios en pro de la paz y al combate de la pobreza.
- **Buscar nuevos métodos y soluciones no violentas a los conflictos sociales, al desarrollo de nuevas alternativas para la economía y la seguridad política.** La implementación de la mediación como política social aplicada a la resolución pacífica de los conflictos (tema de la presente investigación) se convierte en uno más de los esfuerzos por instaurar la cultura de paz.
- **Construir y transformar valores, actitudes, comportamientos, instituciones y estructuras de la sociedad que vayan acorde con los lineamientos que propone la cultura de paz.**
- **Reforzar la identidad cultural y crear aprecio a la diversidad de culturas.** Eliminando las distintas formas de racismo, discriminación y xenofobia, mediante la adquisición de valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, aprenderemos a apreciar e identificar la diversidad de culturas que son parte de nuestra historia, las cuales nos dirán quiénes fuimos y quiénes somos.
- **Introducir la prevención.** En el plano del individuo, este enfoque se dirige a los valores, las actitudes y los comportamientos, mientras que en el plano del Estado se insiste en el buen gobierno basado en la justicia, en el que se fomentan estructuras y comportamientos democráticos, así como la amplia participación de la población en el proceso de desarrollo.
- **Sustituir las imágenes de enemistad por el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas.**

- **Asegurar el derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación.**

La cultura de paz es un concepto que engloba ideales que incluyen el respeto a la diversidad, el diálogo, los derechos humanos, la igualdad de género, la ciudadanía y la participación democrática. La ONU menciona que la paz es un proceso continuo; por tanto, es necesario realizar esfuerzos continuos para llegar a una comprensión holística del mundo actual y de la coexistencia pacífica (UNESCO, Programme of Action Culture of Peace and Non-Violence A vision in action, 2013). Algunos de esos esfuerzos continuos que se han implementado con el objetivo de internacionalizar la cultura de paz son:

- Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz (1992).
- Año de la Tolerancia (1995).
- Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de paz (1999).
- Año Internacional de la Cultura de la Paz (2000).
- Declaración del Milenio (2000).
- Año del Diálogo Entre las Civilizaciones (2001).
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Agenda Global para el Diálogo Entre las Civilizaciones (2004).
- Creación de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (2005).
- Decenio Internacional de una cultura de paz y no-violencia para los niños del mundo (2001-2010).
- Año Internacional para el Acercamiento de las Culturas (2010).
- Decenio Internacional del Acercamiento de las Culturas (2013-2022). (UNESCO, 2013).
- Agenda de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (2015-2030).



Figura 2.4 Aprender a vivir juntos es parte de la cultura de paz.



Figura 2.5 Coexistencia pacífica entre los seres humanos.

◆ Actividad 2.1

En equipos, seleccionen una de las declaraciones para el desarrollo de la internacionalización de la cultura de paz y promuévanla a través de carteles o folletos en sus respectivas facultades, resaltando sus principales beneficios, objetivos y estrategias para llevarla a cabo. Tomen fotografías de los trabajos.

2.3 La Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional formada por 193 países independientes, los cuales, a través de un representante, se reúnen libremente para trabajar juntos en favor de la paz y la seguridad de los pueblos, así como para luchar contra la pobreza y la injusticia en el mundo (CINU, 2016).

Como se dijo antes, el surgimiento de la ONU se debió al esfuerzo internacional por constituir un organismo en el cual los representantes de cada Estado miembro tuvieran la oportunidad de plantear, debatir y analizar sus necesidades e intereses, y tomar las acciones pertinentes para solucionar conflictos globales que afectan a la humanidad como: la pobreza, el deterioro ambiental, las guerras, las enfermedades, la falta de educación, la esclavitud, el racismo, la xenofobia, etcétera.

Tabla 2.1

Fecha	Evento
12 de junio de 1941	Los representantes de 14 países aliados se reunieron en el Palacio de St. James (Londres) y firmaron esta declaración con la que se proponían “trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz”. Éste fue el primer paso para la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
14 de agosto de 1941	El presidente de Estados Unidos de América, Franklin Delano Roosevelt, y el primer ministro del Reino Unido, Winston Churchill, propusieron una serie de principios para la colaboración internacional, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad. El documento, firmado durante la reunión mantenida a bordo del HMS Prince of Wales, “en algún lugar en alta mar”, se conoce con el nombre de Carta del Atlántico.
1 de enero de 1942	Representantes de 26 naciones aliadas que lucharon contra las Potencias del Eje, se reunieron en Washington, D.C., para reafirmar su apoyo a la Carta del Atlántico mediante la firma de la Declaración de las Naciones Unidas. Este documento contenía el primer uso oficial del término “Naciones Unidas”, propuesto por el presidente Roosevelt.
Octubre-diciembre de 1943	<i>Las declaraciones de Moscú y de Teherán</i> En una declaración firmada en Moscú el 30 de octubre de 1943, los Gobiernos de la Unión Soviética, el Reino Unido, Estados Unidos de América y China expresaron su deseo de que se creara cuanto antes una organización internacional para mantener la paz y la seguridad. Ese objetivo se corroboró en la reunión celebrada por los dirigentes de Estados Unidos de América, la Unión Soviética y el Reino Unido en Teherán el 1 de diciembre de 1943.
Septiembre–octubre de 1944	<i>Conferencia de Dumbarton Oaks</i> El primer proyecto de lo que sería la ONU se preparó en una conferencia celebrada en la mansión Dumbarton Oaks, en Washington, D.C. Durante dos periodos de sesiones que se prolongaron desde el 21 de septiembre hasta el 7 de octubre de 1944, Estados Unidos de América, el Reino Unido, la URSS y China acordaron los objetivos, la estructura y el funcionamiento de la organización mundial.

11 de febrero de 1945	<i>Conferencia de Yalta</i> El 11 de febrero de 1945, tras las reuniones de Yalta, el presidente de Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt, el primer ministro del Reino Unido, Winston Churchill, y el presidente de la URSS, Iósif Stalin, declararon su determinación de establecer una "organización general internacional para mantener la paz y la seguridad".
25 de abril de 1945	<i>Conferencia de San Francisco</i> Delegados procedentes de 50 naciones se dieron cita en San Francisco, California, Estados Unidos de América, para asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. En aquella reunión, los representantes redactaron una carta con 111 artículos, que fue aprobada por unanimidad el 25 de junio de 1945 en la Casa de la Ópera de San Francisco. Al día siguiente, los delegados la firmaron en el auditorio del edificio conmemorativo de los veteranos (Veteran's Memorial Hall).
24 de octubre de 1945	Se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la mayoría de otros firmantes; tras su ratificación, la carta entra en vigor.
10 de enero de 1946	Se celebra la Primera Asamblea General en el Central Hall en Westminster (Londres), en la que participan las 51 naciones entonces representadas.
24 de enero de 1946	La Asamblea General aprueba su primera resolución A/RES/1(I), que trata principalmente de los usos pacíficos de la energía atómica y la eliminación de las armas atómicas, así como de otras armas de destrucción en masa.
1 de febrero de 1946	El noruego Trygve Halvdan Lie es nombrado primer Secretario General de las Naciones Unidas.
24 de octubre de 1947	La Asamblea General proclama oficialmente esta fecha como el Día de las Naciones Unidas.
10 de diciembre de 1948	La Asamblea General adopta la Declaración de los Derechos Humanos en París. En su conmemoración, cada año se celebra en esta fecha el Día Internacional de los Derechos Humanos.
24 de octubre de 1949	Se pone la primera piedra de la actual sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos de América.

Fuente: Historia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2016)

Desde su fundación, en 1945, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha dedicado a fomentar prácticas de paz. No obstante, fue en el periodo después de la caída del Muro de Berlín, en 1989, que las discusiones acerca de la cultura de paz empezaron a fortalecerse, en el marco de una incidencia creciente de conflictos internacionales.

La promoción y el restablecimiento de la paz en los países amenazados por algún conflicto bélico son solo algunos de los objetivos de la ONU, que se plasman en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, así como, crear las condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional; con la finalidad de practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos y de unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (ONU, 2016).

Desde su fundación, la ONU ha contribuido a solucionar situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacional, mediante la aplicación de vías pacíficas como negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglos judiciales, recursos a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección, contemplados en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Cuando un país, integrante o no de las Naciones Unidas, mantenga alguna controversia con algún otro Estado, que sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, podrá solicitar la intervención de la ONU para que trate de buscarle solución.

El Consejo de Seguridad de la ONU es uno de los encargados de encontrar vías de diálogo que permitan la solución pacífica de las controversias. Cuando se presenta ante el Consejo la queja de que alguna situación pone en peligro la paz, el primer paso suele ser recomendar a los involucrados que lleguen a un acuerdo de forma pacífica. En algunos casos, el propio consejo lleva a cabo tareas de investigación y mediación. Puede enviar a representantes especiales, o pedir al secretario general que participe o que interponga sus buenos oficios. También puede establecer sucesivas bases para lograr un acuerdo pacífico (ONU, 2016).



Figura 2.6 La Asamblea General puede someter a debate cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacional.

La Asamblea General también puede realizar recomendaciones para mantener la paz y la seguridad internacionales siguiendo los principios generales de cooperación. Estos principios incluyen el desarme y buscan llegar a acuerdos en cualquier situación que pueda dificultar que las naciones mantengan relaciones de amistad. La Asamblea General también puede someter a debate cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales, y está capacitada para hacer recomendaciones si todavía no se está tratando el asunto en el Consejo de Seguridad (ONU, 2016).

El secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) forma parte del funcionamiento en el mantenimiento y la promoción de la paz; él mismo puede actuar utilizando el método alternativo de solución de conflictos denominado “buenos oficios”. El secretario general en su papel de tercero neutral e imparcial, acudirá con las partes en controversia y propondrá reuniones entre las mismas con el objetivo de encontrar posibles opciones que solucionen su conflicto (véase figura 2.7).

Los buenos oficios se definen en el derecho internacional como la acción de un tercer Estado que espontáneamente o a solicitud procura por medios diplomáticos acercar a los dos Estados entre los cuales existe una diferencia o si se ha desencadenado un conflicto, exhortándolos a que inicien o reinicien negociaciones o a recurrir a otro método pacífico para resolver sus controversias (UNAM, 1982).



Figura 2.7 Diferentes instancias de que dispone la ONU para procurar la solución de conflictos entre naciones.

2.4 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La aparición constante de conflictos y la persistente aparición de la violencia en el mundo despertaron la profunda preocupación de intelectuales, dirigentes, especialistas y encargados en la creación de políticas públicas, por encontrar las vías idóneas, ya sean investigaciones polemológicas o concernientes a la investigación para la paz, para la disminución gradual y/o definitiva de la violencia, y reconociendo la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la nacionalidad, las discapacidades y cualquier otra condición. Así surge la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), institución encargada de la difusión, el desarrollo y la promoción de la cultura de paz.

La UNESCO es un organismo especializado en el fomento y la promoción de la paz y la seguridad internacional mediante el fortalecimiento de la educación, la ciencia y la cultura.

Este organismo se centra en el desarrollo del potencial humano, la promoción de los valores universales de libertad, dignidad y justicia, a través de una educación al alcance de todos, del acceso de todos a los progresos de la ciencia y la tecnología, de la valorización del patrimonio cultural y el fomento de la creatividad, de la libre circulación de la información y el desarrollo de la comunicación (Vázquez Gutiérrez, 2013).

Hoy en día, la UNESCO tiene su sede en la ciudad de París, Francia, y cuenta con 195 estados miembros y ocho Estados asociados. La misión de la UNESCO consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información.

En forma general, el objetivo principal de la UNESCO gira alrededor de lograr que los Estados miembros incluyan valores como los derechos humanos, la paz, la participación democrática, la tolerancia, la no violencia y el entendimiento intercultural (Vázquez Gutiérrez, 2013) en sus procesos educativos, impulsando la denominada Educación en valores.

Con el preámbulo de *“Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en las mentes de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”*, la constitución de la UNESCO expone como objetivos fundamentales con respecto a la educación los siguientes:

- Ampliar el acceso a la educación básica con miras a la educación permanente de todos y renovar su contenido, sus métodos y sus procesos para que se ajusten a las necesidades del desarrollo individual y social.
- Renovar, diversificar y ampliar los sistemas, programas y procesos educativos con miras a la educación permanente y darles más sensibilidad a las transformaciones sociales y a las perspectivas del siglo XXI.

- Fortalecer las capacidades de los Estados miembros de la organización, a fin de reorientar la educación de todos los niveles hacia un futuro sostenible y promover la toma de conciencia y la formación, así como la cooperación interinstitucional y las actividades conjuntas en este ámbito.

Bajo la influencia de los movimientos mencionados y primordialmente por el impulso de los trabajos internacionales por parte de la UNESCO, la educación para la paz ha logrado cambiar la visión de los conflictos en la educación, al grado que hoy se perciben como un proceso natural, producto de las diferencias humanas que se manifiestan en un aula escolar en la que convive un número importante de personas con caracteres distintos (Vázquez Gutiérrez, 2013).

Tabla 2.2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Fecha	Evento
16 de noviembre de 1945	Se reúnen en Londres representantes de 37 países para firmar la Constitución de la UNESCO, que entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, después de su ratificación por parte de 20 países signatarios.
1948	La UNESCO recomienda a los Estados miembros que declaren obligatoria para todos la enseñanza primaria gratuita.
1958	Inauguración del edificio de la sede permanente de la UNESCO en París, diseñado por Marcel Breuer (Estados Unidos de América), Pier-Luigi Nervi (Italia) y Bernard Zehruss (Francia).
1968	La UNESCO organiza la primera conferencia intergubernamental que apunta a reconciliar el medio ambiente con el desarrollo, lo que hoy se conoce como “desarrollo sustentable”. Esta conferencia suscitó la creación del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera (MAB por sus siglas en inglés).
1972	Se adopta la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Posteriormente, en 1976, se creará el Comité del Patrimonio Mundial y se inscribirán los primeros sitios en la Lista del Patrimonio Mundial (1978).
1978	La UNESCO adopta la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. Informes publicados posteriormente por el Director General sobre el tema sirvieron para desacreditar y rechazar los fundamentos pseudocientíficos del racismo.
1999	Se pronuncia la Declaración y el Plan de Acción Sobre una Cultura de Paz.
2001	La Conferencia General adopta la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
2009	La Conferencia General elige a la búlgara Irina Bokova para el cargo de Directora General. Se trata de la décima persona y la primera mujer en ocupar este puesto.

Fuente: Fechas clave en la UNESCO (UNESCO, 2016).

2.5 Declaratoria y Plan de Acción de la UNESCO para el logro de la cultura de paz

Uno de los objetivos primordiales de la UNESCO fue la promulgación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, la cual consta de nueve artículos, los cuales tratan en primera instancia la definición de lo que es una cultura de paz, posteriormente se vislumbra el camino a seguir para su desarrollo pleno, encumbrando la importancia primordial que tiene la educación actuando como referente fundamental en la edificación de la cultura de paz; de igual manera, manifiesta la importancia que tienen los gobiernos, los medios de comunicación y la sociedad en general para la promoción y fortalecimiento de la misma y, por último, compromete el actuar de la ONU para el desempeño de una función crítica para la promoción y fortalecimiento de una cultura de paz en el mundo.

La estrategia para la consolidación del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz se basa en la consecución de unas directrices propuestas por la UNESCO, y en la medida en que se vayan cumpliendo se estaría implantando y fortaleciendo la cultura de paz en el mundo.

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz contempla ocho medidas de acción que giran alrededor de la educación, el desarrollo económico y social, el respeto de todos los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación democrática, la tolerancia y la solidaridad, la libre circulación de los conocimientos y de la información y, por último, el fomento de la paz y la seguridad internacional.

1. Medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación. Para la UNESCO es de suma importancia contar con el enorme potencial de formación que brinda la institución de la educación para lograr el cambio generacional que significaría la implantación de la cultura de paz. Es precisamente por este motivo que los planteles educativos deberán revisar sus planes de estudio y adecuarlos a los objetivos que persigue el programa Plan de Acción sobre una Cultura de Paz.
2. Medidas para promover el desarrollo económico y social sostenible. Es necesario tomar medidas dirigidas principalmente a erradicar la pobreza, aplicar políticas y programas destinados a reducir las desigualdades económicas y sociales en las naciones.
3. Medidas para promover el respeto de todos los derechos humanos. Sin lugar a dudas, el respeto de todos los derechos humanos es un pilar fundamental en la edificación de una cultura de paz. Esta acción de velar por la integridad de tan significativo pilar, se encuentra bajo la tutela de la ONU y, por consiguiente, se convierte también en una de las principales actividades de la UNESCO; es así que, en el apartado del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz referente a esta acción, se encumbran las siguientes actividades:



Figura 2.8 La educación es esencial para crear una cultura de paz en las futuras generaciones.

Difundir, promover, aplicar y cumplir cabalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena, fortalecer las instituciones que promueven y protegen los derechos humanos, lograr alcanzar los objetivos trazados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

4. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. El plan contempla promover la igualdad de género, prestando apoyo y asistencia a las mujeres que han sido víctimas de cualquier forma de violencia, como otra de las vías que conducen a una cultura de paz.

5. Medidas para fomentar la participación democrática. La UNESCO fomenta la participación ciudadana mediante actividades como la consolidación de todas las estrategias destinadas a promover principios y prácticas democráticos, hacer especial hincapié en los principios y prácticas democráticos en todos los niveles de

la enseñanza escolar, extraescolar y no escolar, establecer y fortalecer instituciones y procesos nacionales en que se promueva y se apoye la democracia por medio, entre otras cosas, de la formación de funcionarios públicos y la creación de capacidad en ese sector, luchar contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción, así como la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas y el blanqueo de dinero, por su capacidad de socavar la democracia e impedir el pleno desarrollo de una cultura de paz.



Figura 2.9 Se promueve la igualdad de género.

6. Medidas para promover el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad. Medidas dirigidas a la búsqueda de la aplicación de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, apoyar las actividades que se realicen en el contexto del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones.

7. Medidas para apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de la información y los conocimientos. En torno a realizar acciones que apoyen la importante función que desempeñan los medios de difusión en la promoción de una cultura de paz, velar por la libertad de prensa y la libertad de información y comunicación; hacer uso eficaz de los medios de comunicación en la promoción y difusión de la información sobre una cultura de paz contando con la participación, como corresponda, de las Naciones Unidas y de los mecanismos regionales, nacionales y locales pertinentes; promover la comunicación social a fin de que las comunidades puedan expresar sus necesidades y participar en la adopción de decisiones; adoptar medidas acerca del problema de la violencia en los medios de información, incluidas las nuevas tecnologías de comunicación como internet; incrementar las medidas destinadas a promover el intercambio de información sobre las nuevas tecnologías de la información.

8. Medidas para fomentar la paz y la seguridad internacionales. El último apartado del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz busca principalmente darle continuidad a la paz alcanzada y garantizar la seguridad internacional, las medidas que se contemplan son de diversa índole y entre ellas podemos encontrar:

- El desarme general y completo bajo control internacional estricto y efectivo, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en la esfera del desarme.
- Alentar la adopción de medidas de fomento de la confianza y actividades para la negociación de arreglos pacíficos de los conflictos.
- Tomar medidas para eliminar la producción y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- Promover una mayor participación de la mujer en la prevención y la solución de conflictos y, en particular, en las actividades en que se promueva una cultura de paz después de los conflictos.

Éstas son solo algunas de las medidas que se contemplan en el apartado final del Plan de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre una Cultura de Paz (UNESCO).

2.6 Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es el principal organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo (UNICEF, 2016). Nace de la emergencia de brindar apoyo a millones de niños después de la Segunda Guerra Mundial, quienes vivieron las crueldades de la posguerra como la hambruna, las enfermedades, la pobreza, entre otras.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades (UNICEF, 2016).

Desde hace 61 años, la UNICEF trabaja en México en coordinación con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, bajo el mandato de la Convención de los Derechos del Niño, para avanzar hacia el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes buscando establecer las condiciones necesarias para superar la pobreza, la desigualdad y la discriminación (UNICEF México, 2016).

El objetivo principal de este organismo consiste en la protección y desarrollo de los niños y jóvenes del planeta. Por este motivo se convierte en un importante impulsor de la educación para la paz, el respeto de los derechos de los niños y programas de vacunación, entre otras acciones, que permitan a las nuevas generaciones vivir en sociedades más justas, tolerantes, sostenibles y pacíficas.



Figura 2.10 El UNICEF trabaja en México en coordinación con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, bajo el mandato de la Convención de los Derechos del Niño.

Las actividades relacionadas con la educación para la paz que promueve el UNICEF siguen las directrices de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y los principios de los derechos humanos, como los incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; es decir, los intereses directos de los propios niños, la no discriminación y el derecho de los niños a la participación y a ser escuchados. Estos principios implican un compromiso con la construcción de la paz, la reducción de la pobreza a través de la inversión en la infancia y la reducción de las diferencias mediante medidas dirigidas a los niños más vulnerables, más marginados y más necesitados (UNICEF, 2004).

Algunas de las estrategias empleadas por el UNICEF han sido la introducción de temas de resolución pacífica de conflictos en el ámbito educativo y el fomento del deporte como derecho de todos los niños. En este mismo tenor, el deporte es un aliado en la construcción de la cultura de paz; por tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (Cabello y Sierra, 2016).

El deporte es reconocido internacionalmente como catalizador para la inclusión social, la transmisión de valores, la resolución de conflictos y la búsqueda de la paz; los deportes se posicionan en el planeta como herramientas válidas para el cambio y la transformación social (Cárdenas, 2012).

Al identificar al deporte como un elemento que cohesiona a una sociedad o a un grupo de personas a través de los valores o actitudes positivas que difunde en la gente, surgió la necesidad de identificar un valor que definiera la cultura de paz y el deporte; así nació el valor denominado *Lauream Pacis* (Cabello y Sierra, 2016).

Lauream Pacis es la promoción de una cultura de paz deportiva, entendida como un conjunto de elementos, valores, comportamientos, actitudes, reglamentos y políticas públicas que se presentan en la actividad física y deportiva y que tienen como objetivo la paz.

El UNICEF reconoce que los deportes y los juegos físicos representan un papel importante en la vida del niño. Pues participar en deportes puede ayudar al desarrollo físico de los niños, a mejorar sus resultados académicos y a reducir los actos delictivos. El UNICEF cree que el deporte puede actuar como una herramienta programática efectiva que ayude a lograr objetivos en salud, educación, igualdad de género, VIH/SIDA, y protección y desarrollo del menor (UNICEF, 2016).

Los objetivos planteados por el UNICEF en México tratan de conseguir que todos los niños y niñas alcancen su máximo potencial, disminuir los niveles de pobreza, desnutrición, violencia, las condiciones de vulnerabilidad y de abuso infantil.

México es un país que cuenta con las capacidades y la infraestructura para atender los aspectos fundamentales en el cumplimiento de los derechos de los niños, y adolescentes; por tanto, el mandato del UNICEF se centra aquí



Figura 2.11 El UNICEF en nuestro país busca que todos los niños y niñas alcancen su máximo potencial, disminuir la pobreza y de la desnutrición.

en apoyar los esfuerzos nacionales para avanzar hacia el pleno cumplimiento de todos los derechos para todos los niños (UNICEF México, 2016).

◆ Actividad 2.2

Indaga cuáles son los organismos promotores de paz que existen en tu localidad y realiza entrevistas a las personas participantes en estos organismos para conocer las estrategias que se utilizan para difundir y respetar la paz. Elabora un reporte con tu investigación y entrégalo a tu profesor.

◆ Resumen del capítulo

En este capítulo definimos lo que se entiende por una cultura de paz, cuáles son sus objetivos y cómo podemos contribuir todos a su establecimiento.

Asimismo, explicamos que el fomento a la cultura de paz en el sistema internacional está a cargo concretamente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de dos de sus agencias principales, la UNESCO y el UNICEF, por lo que hicimos un breve recorrido a lo largo de su historia, misión y objetivos para el fomento y respeto de la paz. En este recorrido, descubrimos lo relevante que fue la Declaratoria y Plan de Acción de la UNESCO para el logro de la cultura de paz y los demás esfuerzos de estos tres organismos internacionales, que han permitido observar que la paz es mucho más que la ausencia de guerra y han ayudado a difundir una idea mucho más cultural y cotidiana de la paz.



Bibliografía

- Cabello, P. y Sierra, L. (2016). Lauream Pacis: Una cultura de paz a través del deporte. En *Comunitania*, págs. 141-155.
- Cárdenas, A. (2012). El proyecto Goles por la paz en Colombia y Filipinas, un acercamiento al uso de los deportes y los juegos cooperativos para la paz, en *La Peonza: Revista de Educación Física para la Paz*, págs. 12-23.
- CINU. (30 de 03 de 2016). *¿Qué es la ONU? Naciones Unidas-Centro de Información*. Obtenido de Naciones Unidas-Centro de Información: <http://www.cinu.org.mx/>
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos* (5ª ed.). Barcelona, Catalunya, España: Icaria Antrazyt-UNESCO.
- Muñoz, F. y Molina Rueda, B. (2010). Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. En *Revista Paz y Conflictos*, págs. 44-61.
- ONU. (28 de marzo de 2016). *Historia de las Naciones Unidas*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/history/1941-1950.shtml>
- onu. (6 de abril de 2016). *Temas mundiales: Paz y Seguridad*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/globalissues/peacesecurity/>
- Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de Paz y Educación. En B. Molina Rueda y F. A. Muñoz, *Manual de Paz y Conflictos* (págs. 387-426). Granada: Eirene.
- UNAM. (6 de abril de 1982). *Diccionario Jurídico Mexicano, t. I, A-B*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1168/12.pdf>
- UNESCO. (2013). *International Decade for the Rapprochement of Cultures (2013-2022)*. Obtenido de <https://en.unesco.org/decade-rapprochement-cultures/milestones>
- UNESCO. (2013). *Programme of Action Culture of Peace and Non-Violence A vision in action*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/en/bureau-of-strategic-planning/themes/culture-of-peace-and-non-violence/>
- UNESCO. (6 de abril de 2016). *Fechas clave en la UNESCO*. Obtenido de UNESCO: <http://www.unesco.org>
- UNICEF. (1 de enero de 2004). *Educación para la Paz: UNICEF*. Obtenido de UNICEF Web site: http://www.unicef.org/spanish/education/focus_peace_education.html
- UNICEF. (7 de abril de 2016). *Quiénes somos: UNICEF*. Obtenido de UNICEF Web site: <http://www.unicef.org/>
- UNICEF México. (8 de abril de 2016). *¿Qué es y qué hace UNICEF?* Obtenido de UNICEF México: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html>
- Vázquez Gutiérrez, R. L. (2013). La mediación escolar y las habilidades sociales en los estudiantes de educación secundaria. Un estudio en institutos de la región de Murcia. *Comunitania International Journal of Social Work and Social Sciences*, 113-136.



Evidencia de aprendizaje

Internacionalización de la cultura de paz

1. Reporte acerca de la importancia y la influencia de diferentes organismos en pro de la cultura de paz.

En el reporte el estudiante deberá incluir entrevistas y encuestas que muestren la opinión pública universitaria sobre:

- La eficacia e importancia de la ONU, UNESCO y UNICEF en la construcción, mantenimiento y consolidación de la paz.
- El grado de influencia de estos organismos internacionales en el fortalecimiento de la Cultura de Paz en los diferentes países.

Además requiere:

- Incluir algunas propuestas que ayuden a mejorar la difusión de la paz.
- Concluir con una reflexión crítica sobre la efectividad de los organismos internacionales en la construcción de sociedades más participativas.
- Cumplir con los requerimientos de formalidad establecidos.

Debe ser claro, concreto y respetar las normas de ortografía y redacción formal.

Debe estar impreso en hoja blanca tamaño carta, letra Calibri 12, interlineado 1.5, en alineación de texto justificado, insertando número de página y en el caso de utilizar referencias, deberán apegarse al formato APA.

Capítulo

3

*Elementos
fundamentales
de la cultura de paz*



Competencia de la unidad:

Asume el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.

Elementos de la competencia:

Practicar los valores universales de la cultura de paz en su entorno cotidiano, para que le auxilie en la transformación pacífica de sus conflictos.

Evidencias de aprendizaje:

- Reflexiona las siguientes preguntas guía y realiza la actividad “Mi medio minuto de fama”.

Preguntas guía:

- ♦ ¿Qué son los valores?
- ♦ ¿Para qué sirven los valores?
- ♦ ¿Por qué son importantes los valores en la sociedad?
- ♦ ¿Cómo ayudan los valores en la construcción de la paz?
- Realiza un barómetro grupal en el que jerarquicen en orden de importancia los siguientes valores: equidad, tolerancia, solidaridad, justicia, diálogo, libertad y democracia. ¿Cuál fue el más importante y por qué? ¿Cuál fue el menos importante y por qué?
- En equipos, planeen y lleven a cabo una mesa de diálogo acerca de los valores de la cultura de paz que se integran en el ejercicio de su profesión.
- En equipos, con la ayuda de una presentación electrónica, expongan en clase sobre la evolución e importancia de respetar los derechos humanos.
- Entrevista a alguna persona con discapacidad. Puedes usar la lista de preguntas guía y complementarla de acuerdo con las características de la entrevista.

Preguntas guía:

- ♦ ¿Cómo es su rutina diaria?
- ♦ ¿Cómo lo trata la sociedad?
- ♦ ¿Se siente incluido o excluido?
- ♦ Comparte frente a tu grupo tus resultados.
- Elabora una lista de cotejo para evaluar las adecuaciones que ha realizado la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) a sus instalaciones para la inclusión social de las personas con discapacidad. ¿Consideras que fueron suficientes? ¿Tienes alguna propuesta para mejorar? Elabora un reporte y comparte frente a tu grupo las observaciones y propuestas.
- Luego que el profesor presente una película relacionada con el tema, por equipos describan:
 - ♦ ¿Qué estrategias de pacificación se emplearon?
 - ♦ ¿Qué valores de la cultura de paz se utilizaron?
- Desarrolla un caso en que los actores sean dos personas. Inventa el conflicto e identifica todos sus elementos.
- El estudiante deberá investigar algún evento donde la participación ciudadana haya sido muy relevante y positiva e identificará qué elementos de la cultura de paz están presentes.
- En sesión plenaria, descifrarán, a través de preguntas cerradas, el caso del cadáver en el desierto.

Introducción

En el presente capítulo tratamos el tema relativo a la cultura de paz, a través del conocimiento de sus principales elementos, a fin de que podamos interiorizarlos y ser ciudadanos con actitudes y aptitudes en el manejo pacífico de los conflictos, el respeto pleno de los derechos humanos y la generación de consensos, con el objetivo principal de que nos ayuden a mejorar nuestras relaciones de convivencia, ser proactivos, más tolerantes, solidarios, equitativos y justos, en otras palabras, convertirnos en **agentes de paz**.

La cultura de paz es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como aquel conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados principalmente en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos y el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; y encuentra en la mediación una herramienta eficaz para el logro de este loable objetivo.

A continuación, analizamos un poco más esta definición. La UNESCO menciona que la cultura de paz se integra por un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida. Por tanto, la primera pregunta que nos surge es: ¿qué son los valores? La tarea de definir qué se entiende por valor no es sencilla debido a que depende de la disciplina que lo aborde. Al constituir un tema ambiguo y subjetivo con connotaciones diferentes, es necesario definir qué se entiende por valores y, para poder precisarlo tomaremos la definición que propone el doctor Juan Escamez (Cardona Sánchez, 2000), quien menciona que éstos son ideas o creencias en extremo arraigadas, a partir de experiencias significativas, relacionadas con el bien hacer.

Por tanto, los valores están íntimamente relacionados con la propia existencia de la persona, afectan a su conducta, configuran y modelan sus ideas y condicionan sus sentimientos (Carreras, 2009). Como podemos observar, los valores determinan nuestra manera de pensar y actuar; por tanto, si queremos construir sociedades donde se respeten las diferencias, se practique la tolerancia, la no-violencia, la democratización de las relaciones y la solidaridad, es necesario reconocer, adoptar y aplicar estos valores a nuestra actividad diaria.

Entendemos por actitud aquella predisposición positiva o negativa hacia algo; en el humano, por lo general se encuentra conformada por tres componentes: cognitivo, afectivo y conductual (Cardona Sánchez, 2000).

Los valores configuran nuestras actitudes o comportamientos frente a una determinada situación; es decir, las consecuencias derivadas de la aparición de un conflicto pueden ser buenas o malas, dependiendo de la forma en que lo abordemos; serán negativas cuando nuestra conducta, actitud o comportamiento esté dirigido a disminuir, insultar o dañar a la otra persona; en cambio, los resultados serán positivos si manejamos al conflicto con una actitud



Figura 3.1 Las consecuencias derivadas de la aparición de un conflicto en cualquier ámbito de nuestra vida pueden ser buenas o malas, dependiendo de la forma en que lo abordemos.

pacífica, respetuosa, empática y solidaria. Esto solo será posible mediante la interiorización de los valores que integran a la cultura de paz.

Una vez que los valores son insertados, promovidos y respetados en las sociedades, todo el conocimiento adquirido por los largos años de sociabilización se va transmitiendo de una generación a otra, de padres a hijos, lo cual se denomina **tradición**, que no es otra cosa más que la enseñanza de la cultura que tutelarán nuestros futuros comportamientos y estilos de vida.

◆ Actividad 3.1

Reflexiona las siguientes preguntas guía y realiza la actividad “Mi medio minuto de fama”.

Preguntas guía:

- ◆ ¿Qué son los valores?
- ◆ ¿Para qué sirven los valores?
- ◆ ¿Por qué son importantes los valores en la sociedad?
- ◆ ¿Cómo ayudan los valores en la construcción de la paz?

3.1 Valores de la cultura de paz

Como ya se analizó antes, la cultura de paz está integrada por distintos valores que configuran los criterios de conducta de las personas; es decir, si se logra incluir en la vida cotidiana la práctica y el respeto de valores como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la justicia, la equidad y el diálogo, entre otros, contribuiremos a la construcción de la cultura de paz.

◆ Actividad 3.2

Realiza un barómetro grupal en el que jerarquicen en orden de importancia los siguientes valores: equidad, tolerancia, solidaridad, justicia, diálogo, libertad y democracia. ¿Cuál fue la más importante y por qué?, ¿cuál fue la menos importante y por qué?

La mejor estrategia para fortalecer y promover estos valores es a través de la educación. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación se erige como el pilar de las actividades de promoción de la cultura de paz. La cultura de paz y la educación mantienen así una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita la construcción de modelos y significados culturales nuevos (Tuvilla, 2004).

A continuación, analizamos algunos valores que componen la cultura de paz:

1. **Equidad.** La equidad es definida por la Real Academia Española (2015) como sinónimo de igualdad; asimismo, la define como la propensión a dejarse guiar o fallar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto determinante de la ley. Es decir, la

equidad es la condición donde prevalece lo que nos dicta nuestra razón; sin embargo, esto es muy subjetivo, porque lo que para un individuo es un comportamiento equitativo basado en su razón, puede ser inequitativo para otro.

Ese sentimiento del deber ser que nos dicta nuestra conciencia, el cual consideramos como equitativo, se construye mediante nuestras vivencias, costumbres, tradiciones y normas, que pueden variar por la situación geográfica de los individuos. El reto es, pues, homologar criterios mínimos de lo que es la equidad, porque la misma está influenciada por diversos factores, tales como (Ángel Martín, 2011):

- Escala de valores
- Necesidades, intereses, deseos y objetivos por satisfacer
- Sacrificios requeridos para satisfacer los mismos
- Circunstancias y situaciones
- Contexto de interacción



Figura 3.2 La equidad es un concepto subjetivo, ya que la dicta la razón de cada persona.

- Estadio emocional
- Historia, especialmente la más reciente
- Cultura y religión

2. Tolerancia. Por tolerancia se entiende aquel respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias (Real Academia Española, 2015).

La tolerancia es uno de los valores que permite crear relaciones donde estén presentes la armonía y el respeto, condiciones imprescindibles de la cultura de paz. Por tal motivo, el primer paso que todos podemos dar con el objetivo de alcanzar este cambio social, es empezar a ser más tolerantes y respetuosos de los demás, sea cual sea su credo, condición social, preferencia sexual, color de piel y género.

La cultura de paz solo podrá tener éxito en un contexto de entendimiento mutuo y de concepción abierta y activa de la diversidad (UNESCO, 2015).

3. Solidaridad. La solidaridad es aquel valor que representa la adherencia a la causa de alguien (Real Academia Española, 2015); es decir, manifestamos una actitud de solidaridad cuando decidimos apoyar a nuestros semejantes en alguna tarea determinada; normalmente reconocemos este valor después de algún evento catastrófico que afecta a alguna población, como terremotos, inundaciones, guerras, sequías, etcétera.

México es reconocido mundialmente como un país solidario que ha apoyado muchas causas; por ejemplo, durante las décadas de 1940 y 1950 recibió a muchos españoles exiliados de su país durante la dictadura de



Figura 3.3 La tolerancia es uno de los valores que permite crear relaciones donde estén presentes la armonía y el respeto.

Franco, y recientemente ayudó a la población de Haití después del terremoto de 2010. Éstos son solo algunos ejemplos de solidaridad donde la sociedad mexicana ha participado. De este modo, podríamos decir que es un valor que se encuentra insertado en nuestra cultura; sin embargo, debemos seguir practicando día con día la solidaridad para construir una sociedad pacífica.

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) promueve el valor de la solidaridad y de otros valores en su visión 2020 y menciona que al ser una universidad pública tiene la obligación de ser solidaria y mantener el compromiso de procurar atender a toda la población por igual, en particular a la más desfavorecida, por lo que debe realizar esfuerzos institucionales permanentes para lograr tal propósito (Visión 2020).

La paz está íntimamente ligada con la solidaridad. La paz no se puede concebir si no es en relación con los otros y esos otros son aquéllos con quienes cada persona mantiene intercambios e interrelaciones inmediatos y cercanos, y aquéllos cuyos comportamientos producen consecuencias sobre ella, aunque no los conozca personalmente ni sepa sus nombres (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009).

- 4. Justicia.** El concepto de justicia es uno de los valores que más se ha estudiado. Es famosa la definición de Ulpiano que hace mención que la justicia es *la voluntad firme y constante de dar a cada quien lo suyo* (Morineau Duarte e Iglesias González, 2001) o lo que le corresponde; sin embargo, esto es algo muy subjetivo debido a que es muy difícil encontrar plenamente lo que le corresponde a alguien, porque lo que nos puede parecer justo a nosotros, puede resultar injusto para los demás.

Para nosotros es muy importante comprender este valor de justicia, debido a que lo ligamos fuertemente con la paz, tanto que se ha mencionado que se obtiene la paz cuando se logra hacer justicia.

¿Cómo lograr que, ante una situación de conflicto, la solución sea interpretada como la más justa para sus participantes?

Con frecuencia, se hace mención que cuando los participantes en un conflicto resuelven sus diferencias con base en un procedimiento no adversarial basado en el diálogo (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009), los participantes consideran que se ha hecho justicia. Esta característica la podemos encontrar en los Métodos Alternativos para la Transformación Pacífica de los conflictos, que por sus propias cualidades nos acercan más a la justicia y a la equidad que la vía judicial.

- 5. Diálogo.** El diálogo es definido por la Real Academia Española (2015) como una plática o discusión entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos, en busca de avenencia.



Figura 3.4 La paz está relacionada con la solidaridad.



Figura 3.5 El concepto de justicia se encuentra muy ligado con la paz.



Figura 3.6 Un verdadero diálogo por la paz entre los miembros de una sociedad fomenta la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la práctica de la no-violencia y la justicia social.

Constituye un valor humano indiscutible por el papel que juega en la sana convivencia humana, permitiendo que la relación se desarrolle en un marco efectivo mediante el entendimiento y la comprensión de las ideas, los sentimientos, y frente a los hechos que relacionan a las personas (EDUCANDO, 2015).

Uno de los pilares fundamentales en la creación de sociedades pacíficas es, sin duda, el diálogo, pero un diálogo transformativo, un verdadero diálogo por la paz que fomente la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la práctica de la no-violencia y la justicia social.

El uso del diálogo transformativo como factor de cambios sociales puede observarse en Nelson Mandela quien, por medio de esta metodología pacífica, logró erradicar la política segregacionista del *apartheid* y de los resentimientos que el mismo generó.

- 6. Libertad.** La libertad es definida como aquella facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos (Real Academia Española, 2015).

La libertad, junto con el derecho a la vida, constituyen los derechos y valores fundamentales desde los cuales comienzan a erigirse los demás derechos humanos; es decir, si no somos libres, de nada servirían los demás valores o derechos.

La libre elección de lo que queremos estudiar; con quién decidimos casarnos, por cuál partido votar, hacer o no hacer la tarea, etcétera, son indicativos de esas facultades que todos poseemos para poder decidir y elegir el futuro que deseamos.

La libertad tiene varios enfoques que van desde la abolición de la esclavitud, la libertad de expresión, la libertad de credo y religión, hasta la libertad de tránsito, entre otras más.

Si nos quitan el derecho a ser libres, nos impiden el crecimiento personal, social y humano; por tanto, éste es un valor fundamental para erigir la cultura de paz.



Figura 3.7 Cuando un individuo es libre tiene la oportunidad de un crecimiento personal, social y humano.

- 7. Democracia.** Es una palabra que proviene del griego, que se compone de dos locuciones, *demos*, que era como se dividían las familias en la antigua Atenas, que se entiende como pueblo, y *Kratos* que era un dios que personificaba al poder y la fuerza. De este modo, la democracia es entendida como la fuerza o el poder del pueblo.

La democracia como sistema de gobierno se sustenta en que el pueblo es quien toma las decisiones, tiene como origen la ciudad-Estado de Atenas, donde los ciudadanos que integraban la *Polis* se reunían en el ágora y juntos tomaban parte en las tareas del gobierno.

El establecimiento de la democracia como forma de gobierno en los países es uno de los objetivos para el pleno desarrollo de la cultura de paz mencionado en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la UNESCO en su artículo 3º; sin embargo, lo más importante es adquirir los valores y principios democráticos e insertarlos en las estructuras de la sociedad; es decir, desarrollar valores, actitudes y habilidades socioemocionales y éticas que sustentan una convivencia social donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente (UNESCO, 2008).

◆ Actividad 3.3

En equipos, planeen y lleven a cabo una mesa de diálogo acerca de los valores de la cultura de paz que se integran en el ejercicio de su profesión.

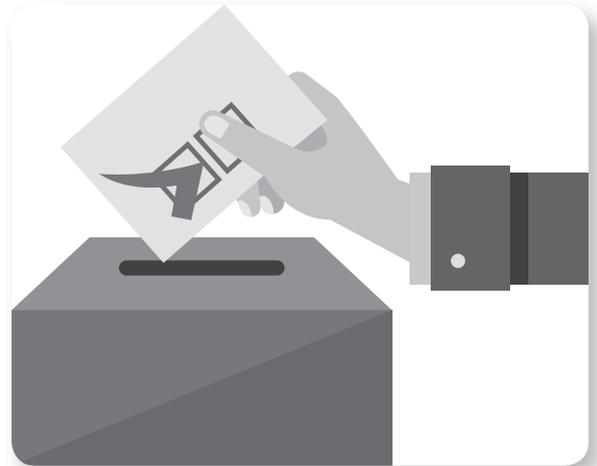


Figura 3.8 La democracia como sistema de gobierno se sustenta en que el pueblo es quien toma las decisiones.

3.2 Fortalecer la cultura de paz a través del respeto a los derechos humanos

Uno de los aliados de la cultura de paz es, sin lugar a dudas, el respeto pleno de los derechos humanos; por este motivo, debemos estudiarlos para conocer sus orígenes, su concepto y, sobre todo, identificar qué derechos tutelan para hacerlos valer por cada uno de nosotros y así convertirnos en agentes garantes de los derechos humanos; es decir, en agentes de paz.

Breve historia de los derechos humanos

Los derechos humanos surgieron como una medida contra los abusos del poder político, por lo que es posible encontrar distintos antecedentes que hicieron posible la evolución y construcción de los derechos humanos actuales.

Uno de los antecedentes más remotos de los derechos humanos es el denominado “cilindro de Ciro”, un cilindro de barro donde el rey de Persia, Ciro el Grande, decretó que los integrantes de la ciudad de Babilonia, recién anexada por medio de la conquista persa, tenían el derecho de escoger su religión; con ello, estableció la igualdad racial entre ambas civilizaciones y liberó a los esclavos.

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió con rapidez por India, Grecia y por último a Roma, donde se acuñaba el concepto de “ley natural”, tras observar el hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas. En tanto, la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas (Unidos por los Derechos Humanos, 2016).

El derecho romano influyó notablemente en diversas doctrinas jurídicas al crear un sistema jurídico tan amplio, completo y plenamente definido y jerarquizado como el *ius civile* (Lombardini, 1989), o derecho civil, que sirve de fundamento para nuestra



Figura 3.9 El derecho romano influyó notablemente en diversas doctrinas jurídicas.

estructura jurídica. La influencia romana en el *Common Law* es significativamente menor; sin embargo, en esta estructura jurídica inglesa podemos identificar que en la Carta Magna firmada en 1215 por el rey Juan, ya se vislumbran los primeros trazos de los derechos humanos al concederles a los ciudadanos ingleses todas las libertades y derechos que por costumbre habían obtenido.

Un documento que se puede comparar con la Carta Magna inglesa fue la Carta de Mandén o Kurukan Fuga, proclamada en Mali en el año de 1222 y que en algunos de sus capitulados menciona la paz social, la abolición de la esclavitud, la libertad de expresión, la educación de las personas (Galván Tello, 2012), entre otros derechos más.

Otro de los hechos históricos que tuvo una importante influencia en los derechos humanos actuales fue la declaración de independencia de Estados Unidos de América, en la que se expresó que todos los hombres son iguales. Filosóficamente, la declaración hace énfasis en dos temas: derechos individuales y el derecho de revolución. Estas ideas llegaron a ser ampliamente aceptadas por los estadounidenses y también influyeron en particular a la Revolución Francesa (Unidos por los Derechos Humanos, 2016).

Aunado a estos eventos históricos, las consideraciones de pensadores como Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Locke y Rousseau, representantes del racionalismo, fundaron las bases para la Revolución Francesa de 1789, movimiento que nos legó el documento que probablemente ha influido con mayor énfasis en la elaboración de los derechos humanos actuales: la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, que otorgaba la titularidad de derechos por el simple hecho de ser personas. Los derechos tutelados por esta declaración se centraban principalmente en el individuo, reconociendo los derechos civiles y políticos bajo la premisa de los pilares de **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, lemas de la Revolución Francesa.

Si bien es cierto que las grandes revoluciones del siglo xvii y xviii fueron la expresión de un nuevo tipo de poder político en el cual se fortalecieron los derechos humanos, no hay que olvidar que fueron y siguen siendo necesarias las luchas pacíficas en favor de la dignidad humana, como el movimiento de los derechos civiles de Martín Luther King Jr., y el movimiento independentista de Mohandas Gandhi (Romero, 2012).

Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades, pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas éstas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente (Zaragoza, *et al.*, 2010).

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Por tanto, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

- **Universalidad.** Característica que señala que los titulares de los derechos humanos son todas las personas físicas. Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual y sin excepción. Los derechos humanos son de todas las personas independientemente de su origen étnico, raza, color, sexo, religión, idioma, nacionalidad, edad, o cualquier otra característica distintiva (Galván Tello, 2012).
- **Interdependencia.** Los derechos humanos constituyen una red interconectada, que permite estar ligado a otros derechos, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan entre sí (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010); por ejemplo, el derecho a la vida está relacionado con el derecho a la salud, a la alimentación, a la educación y a una vida digna (Galván Tello, 2012).
- **Indivisibilidad.** Característica íntimamente relacionada con la anterior. Ésta hace referencia a que los derechos humanos no pueden dividirse debido a su constante interacción con los demás y a falta de uno de ellos se rompería esa red que protege la dignidad humana. Lo anterior quiere decir que el disfrute de los derechos humanos solo es posible en conjunto y no de manera aislada, ya que todos se encuentran estrechamente unidos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).
- **Progresividad.** Como las personas y las sociedades que las mismas constituyen son cambiantes, los derechos humanos también deben ir cambiando y adecuándose a las necesidades de las nuevas sociedades; lo anterior se logra a través de los tratados y convenciones en los cuales se han ido reconociendo. Su progresividad implica que su defensa y promoción sea una tarea inagotable (Galván Tello, 2012). La intención de los derechos humanos es avanzar en la construcción de una sociedad libre, igualitaria y solidaria (Romero, 2012).
- **Irreversibles.** Una vez que los Estados han reconocido y aceptado jurídicamente los derechos de las personas, los mismos no podrán ser revocados, lo que representa la obligación por parte del Estado de procurar todos los medios posibles para su satisfacción y la prohibición de cualquier retroceso en su protección y respeto (Galván Tello, 2012).
- **Inalienabilidad.** Esta característica consiste básicamente en que al titular del derecho no le está permitido perderlo; es decir, no le está permitido realizar ningún tipo de actos materiales de sacrificio o jurídicos de no ejercicio, que en la práctica equivalgan a la pérdida del derecho (Ramírez García y Pallares Yabur, 2012).

Por tanto, podemos concluir que los derechos humanos son aquellas facultades o atributos que poseen todos los seres humanos, sin excepción alguna, por la sola razón de su pertenencia al género humano (Galván Tello, 2012); que los mismos van adecuándose y solucionando los retos de las nuevas sociedades; que indistintamente del género, raza, condición, idioma, edad y religión, protegen y velan el bienestar y dignidad humana, apoyándose entre sí al estar intercomunicados y crear una red que auxilie en la construcción, mantenimiento y consolidación de la paz.

Clasificación de los derechos humanos

Como hemos podido observar, las personas, las sociedades y las instituciones que las mismas crean están en constante cambio; una de esas instituciones creadas por el hombre es el **Derecho**, y dentro de este entramado de normas encontramos lo que en este

apartado nos interesa; esto es, los derechos humanos, los cuales, a la postre quedaría decir que también se encuentran en constante evolución.

Debido a esta evolución, los derechos humanos han ido reconociéndose poco a poco; es decir, han subido escalafones en la protección y cobertura de distintas esferas de las personas, que hacen posible su clasificación para su mejor estudio.

Los derechos humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios; así, podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, a su origen, su contenido y a la materia a la que se refieren (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010). Es famosa la clasificación del jurista checo Vasak, quien clasificó los derechos humanos en tres generaciones (Romero, 2012).

Es conveniente indicar que el agrupamiento de los derechos humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros, pues todos éstos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

Tabla 3.1

Generación de derechos	Época de aceptación	Tipo de derechos	Valor que defienden	Función principal
<i>Primera</i>	Siglos XVIII y XIX	Civiles y políticos	<i>Libertad</i>	Limitar la acción del poder Garantizar la participación política de los ciudadanos
<i>Segunda</i>	Siglos XIX y XX	Económicos, sociales y culturales	<i>Igualdad</i>	Garantizar condiciones de vida dignas para todos
<i>Tercera</i>	Siglos XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	<i>Solidaridad</i>	Promover relaciones pacíficas y constructivas

Fuente: (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2011)

En términos generales, los contextos histórico, político, económico y cultural fueron los detonantes para que surgieran las distintas generaciones de los derechos humanos; cada generación pretende paliar las injusticias y abusos que se cometían y lograr el establecimiento de un orden centrado en la satisfacción de las necesidades.

La primera generación de derechos humanos surge debido al control absoluto de quienes tenían el poder y limitaban o eliminaban algún tipo de libertad. Por lo general, los regímenes de este tipo se caracterizan por la opresión del pueblo, la disparidad

social, la ausencia de derechos, etcétera. Tal fue el caso que originó una de las revueltas más conocidas de la historia: la Revolución Francesa, en 1789. Este movimiento (violento) se convirtió en la opción que eligieron los franceses para combatir el sistema político de su época, al cual se le conoce como absolutismo. Durante la Revolución Francesa, el principal objetivo revolucionario consistía en obtener la libertad y la participación ciudadana en las decisiones políticas, por tal motivo a esta generación se le conoce como la generación de los derechos civiles y políticos.

Los derechos civiles y políticos son aquellos derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas, su función principal consiste en proteger al individuo de los excesos del Estado y limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: derecho a la vida, derecho a la libertad ideológica y religiosa, derecho a la libre expresión y derecho a la propiedad (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2011).

Con el paso del tiempo, los derechos humanos logrados por la Revolución Francesa, que se han denominado de “primera generación”, debieron ser complementados y ampliados a otras esferas del individuo, debido a que la obsesión de limitar el accionar del Estado produjo un sistema centrado en la libertad denominado “liberalismo”, sistema que fue llevado al extremo y causaba grandes diferencias sociales entre la clase burguesa y la clase proletaria, lo que ocasionó la aparición de distintas revueltas de la clase trabajadora, que buscaba alcanzar mejores situaciones laborales y sociales, como la Revolución Mexicana.

Como consecuencia de esas revoluciones obreras de los siglos XIX y XX, surgieron ideologías socialistas que exigían la participación del Estado en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, lo que produjo la aparición de las primeras políticas sociales como la seguridad social y la regulación del trabajo. Es en este momento histórico en el que se comenzaron a construir los derechos humanos de segunda generación, relativos a la igualdad económica, social y cultural.

Estos derechos tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todas las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Los derechos de segunda generación son: derecho a la educación, al agua, a la alimentación, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a una vivienda digna, así como la seguridad social y las prestaciones por desempleo (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2011).

Estas dos clasificaciones de los derechos humanos son las que ya han sido reconocidas y plasmadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; es decir, son los derechos que ya han adquirido la categoría jurídica de “positivos”.¹

En época más reciente se han estado realizando diversos esfuerzos por ampliar los derechos humanos y abarcar aspectos como el ambiente, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la paz, entre otros.

¹ La positivación es un procedimiento mediante el cual un tema objeto del derecho es plasmado formalmente en un acto jurídico específico (Zaragoza, y otros, 2010).

Trasladar estos nuevos valores de lo moral o filosófico hacia la categoría jurídica de derechos humanos ha sido, desde hace algunos años, una de las prioridades de distintas organizaciones, como la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), la cual ha emprendido un viaje académico, científico y social con el objetivo de promover la codificación y el desarrollo progresivo del derecho humano a la paz (Villán Durán, 2010), integrante de los denominados emergentes.

El objetivo de esta tercera generación es promover la solidaridad y cooperación entre las naciones, para paliar las carencias como la pobreza extrema, la hambruna, la contaminación, entre otras.

Los derechos humanos emergentes pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la humanidad (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2011). Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: derecho a la paz, derecho al desarrollo y derecho a un ambiente limpio que todos podamos disfrutar (Prestel Alonso, 2015).

◆ Actividad 3.4

En equipos, con la ayuda de una presentación electrónica, expongan en clase la evolución de los derechos humanos y la importancia de respetarlos.

3.3 La inclusión social desde la perspectiva de la cultura de paz y los derechos humanos

Actualmente estamos inmersos en una complicada estructura política, social y económica que no es capaz, al menos por ahora, de evitar que millones de personas se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo e incluso de exclusión social debido a múltiples factores. Uno de los grupos que se encuentra en especial riesgo es el de las personas con discapacidad.



Figura 3.10 Las personas discapacitadas viven una lucha día a día para ser aceptadas por el resto de la sociedad.

La igualdad de oportunidades es, sin duda, un principio compartido y una aspiración generalizada en las sociedades modernas y avanzadas. Para las personas con discapacidad, dicho principio se ha traducido en la lucha contra la discriminación y en la búsqueda de la normalización en todas las esferas de su vida. En los primeros años de reivindicación se produjo una importante evolución en la aplicación de ese principio en entornos como el sanitario o el escolar. En la actualidad, sin embargo, un ámbito clave para la inclusión lo constituye el entorno laboral. La participación de las personas con discapacidad en los procesos económicos y productivos, si bien encuentra todavía muchos obstáculos, aún es un ámbito prioritario de la acción encaminada a la búsqueda de la igualdad de oportunidades (Rosenqvist, 1990).

En el presente apartado estudiamos el concepto de inclusión social de las personas con discapacidad y los principales problemas adyacentes a esta situación. Asimismo, también realizamos un recorrido teórico por los principales conceptos clave en torno a esta problemática: vulnerabilidad, grupos vulnerables, riesgo y exclusión social, inclusión social, discapacidad, minusvalía o dependencia, entre otros. Posteriormente, situamos la acción social y las respuestas favorecedoras de la inclusión social, en especial de las personas con discapacidad. Por último, estudiamos la cultura de paz como paradigma generador de sociedades incluyentes y la mediación como elemento que proporciona a las personas con discapacidad una mejora en sus derechos sociales, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad a la justicia social.

Vulnerabilidad y grupos vulnerables

Definición de vulnerabilidad, riesgo y exclusión

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos,” es la primera frase de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948. Hoy, casi 70 años más tarde, aún existen millones de personas con discapacidad cuyos derechos humanos se encuentran seriamente limitados o totalmente negados.

Es cierto que en todos estos años se han conquistado derechos, pero aún queda un largo camino por recorrer, que garantice a todas las personas una vida plena en igualdad de condiciones para disfrutar de la salud, la educación o la inserción social y laboral.

La zona de vulnerabilidad social está situada entre la zona de integración —trabajo estable y pilares sociales y familiares sólidos— y la de exclusión —carencia de trabajo y aislamiento sociofamiliar—, caracterizándose, por tanto, por ser una zona más inestable, con trabajos precarios, desempleo intermitente y pilares sociofamiliares menos sólidos. Se trata de una zona intermedia, con el consiguiente riesgo de introducirse en el espacio de la exclusión (Castel, 1989).

Hoy en día, el concepto de vulnerabilidad ha ido cobrando importancia, ya que cualquier miembro de la sociedad puede encontrarse o llegar a encontrarse en esta zona. Esto afecta no solo a las clases de menores ingresos, sino también a las clases medias y altas. Además, este fenómeno se ha visto agravado con la crisis económica de los últimos años.

La vulnerabilidad podría ser entendida como una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados en la satisfacción de su bienestar —en tanto subsistencia y calidad de vida— en contextos sociohistóricos y culturalmente determinados (Perona, Crucella, Rocchi y Robin, 2000).

Por otro lado, la exclusión social es un fenómeno multidimensional que impide a los individuos participar con plenitud en las sociedades donde viven. Este proceso sería el resultado del mal funcionamiento de alguno o varios de los cuatro componentes sociales siguientes (Cruz Roja España, 2006):

- El sistema democrático jurídico-legal, que debe velar por la integración social de todos los ciudadanos.

- El mercado de trabajo, que debe velar por la integración económica.
- El Estado de bienestar, que debe velar por la integración social.
- La familia y las relaciones de proximidad, que deben velar por la integración interpersonal.

La exclusión social es un fenómeno más complejo en el que intervienen, además de la falta de acceso a determinados servicios, factores sociodemográficos, de situación socio-cultural y de nivel de calidad de vida. En consecuencia, la Unión Europea ha definido la inclusión social, la antítesis de la exclusión social, de la siguiente manera:

La inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios, para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. La inclusión social asegura que se tenga mayor participación en la toma de decisiones que afectan a sus vidas y el acceso a sus derechos fundamentales.

Grupos vulnerables

Entendemos la vulnerabilidad como aquella situación en la que una persona o grupo, por sus características de desventaja a causa de su edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.



Figura 3.11 Los grupos vulnerables son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertadas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y reclusos o ex reclusos, entre otros grupos.

Concepto y relevancia social de la inclusión social

¿Qué es la inclusión social?

Uno de los mejores indicadores del grado de desarrollo alcanzado por una sociedad o un país es la capacidad que tienen para integrar a personas de diferentes condiciones, ofreciéndoles oportunidades para realizar con éxito y en términos de igualdad un proyecto de vida digno (Colectivo Ioé, 2012).

La presencia en nuestras sociedades de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad, con dificultades de movilidad y/o para realizar alguna actividad de la

vida cotidiana e incorporarse de forma normal a contextos sociales y laborales, plantea un importante reto.

A pesar de que el término se usa profusamente a escala internacional, no existe un consenso real sobre lo que significa la inclusión social, ni sobre la forma que debería tener una sociedad, un país o un planeta caracterizados por la inclusión social. Quizá el motivo de esta falta de consenso se deba a que el concepto en cuestión se basa en una percepción subjetiva de lo que debería ser justo o adecuado. Esa percepción subjetiva es distinta en cada país, y varía en función de las diferentes situaciones económicas y culturas. Se trata, por tanto, de un término relativo.

A menudo se ha usado el término como sinónimo de integración y en contraposición al término de exclusión social. Según Laparra (Laparra, y otros, 2007), el proceso de integración social que se extiende a lo largo del siglo xx se basa en cuatro grandes factores: “los derechos políticos (la participación efectiva en el proceso de toma de decisiones) y los derechos económicos y sociales (la protección del estatuto del trabajo poniendo límites a su mercantilización, pero también el reconocimiento a la participación de todos en el producto social), todos éstos funcionando sobre el sustrato de los lazos sociales, principalmente a través de la institución familiar, pero también a través de los lazos comunitarios basados en la vecindad, la etnia, la religión u otros elementos.

En un sentido muy similar, (Subirats, 2004) señala que “hoy podemos argumentar que, en nuestra sociedad occidental y posindustrial, la plena integración social pasa por la participación de las personas en tres ejes básicos:

1. El mercado y/o la utilidad social aportada por cada persona, como mecanismo de intercambio y de vinculación a la contribución colectiva de creación de valor.
2. La redistribución que en especial llevan a cabo los poderes y las administraciones públicas.
3. Las relaciones de reciprocidad que se despliegan en el marco de la familia y las redes sociales.

La inclusión social de las personas con discapacidad

Como se deduce del estudio de la inclusión social en el ámbito de las personas con discapacidad, el modelo social de la discapacidad apuesta por una perspectiva integral y parte de la premisa que la inclusión significa la eliminación de barreras físicas, principalmente, sociales y en las actitudes de la sociedad en general.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad supuso un avance importante para las personas con discapacidad en todo el mundo, principalmente porque reconoció el fenómeno de la discapacidad como una cuestión de origen social, relacionada con el respeto de los derechos de las personas y su dignidad. Esta convención estableció una serie de principios que han resultado muy útiles de cara a desarrollar un *Sistema de Indicadores de la inclusión social de las personas con discapacidad*. Algunos de ellos son:

- Dignidad
- Autonomía individual e independencia de las personas
- No discriminación
- Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- Respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- Igualdad de oportunidades
- Accesibilidad
- Igualdad entre el hombre y la mujer
- Respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y derecho a preservar su identidad.

En la tabla 3.2 podemos ver otros indicadores para medir el grado de exclusión social de las personas con discapacidad:

Tabla 3.2 Conceptos sobre exclusión social en discapacidad

Exclusión social	Discapacidad				
	Convención ONU	CIF-OMS	Calidad de vida	M(*)	COPS
Participación en la producción Participación del producto social Participación política Educación Vivienda Salud Conflicto social, anomia Aislamiento social	Dignidad Autonomía individual Independencia de las personas No discriminación Participación e inclusión Respeto por la diferencia Igualdad de oportunidades Accesibilidad Igualdad entre el hombre y la mujer Respeto a la evolución de los niños	Aprendizaje y aplicación del conocimiento Tareas y demandas generales Comunicación Movilidad Vida doméstica Interacciones y relaciones personales Áreas principales de la vida Vida comunitaria, social y cívica	Desarrollo personal Bienestar emocional Relaciones interpersonales Bienestar físico Bienestar material Autodeterminación Inclusión social Derechos	Participación en la vida comunitaria Evitar y compensar los déficits de ciudadanía Centrar las acciones en la persona (*) Sobre los mismos principios de la Convención de la ONU	Educación Empleo Accesibilidad Abuso y violencia Poder y participación Protección social y jurídica Imágenes/sensibilización Salud y dependencia

Fuente: Informe sobre Discapacidad, Tercer Sector e Inclusión Social (Cermi, 2003).

Las personas con discapacidad

El hecho de ser miembros de una sociedad cada vez más amplia, cambiante y creciente forma parte de la vida moderna. En la vida cotidiana esto supone, por lo general, comunicarse con otras personas con los propósitos más variados: ir de compras, charlar, organizar reuniones, pedir ayuda, etcétera. Para participar en esta forma de vida, que no es otra sino la vida cotidiana, es preciso ser capaces de llegar a otras personas y, al mismo tiempo, estar a su alcance.

Se considera que una sociedad se encuentra tanto más desarrollada cuanto mayor es el bienestar material y cultural del que gozan sus miembros. En términos de estructura, una sociedad desarrollada se identifica con la solidez de sus sistemas productivos, con la optimización de sus recursos humanos y materiales, y con la existencia de redes que permitan la interconexión de todos los elementos, sean éstas físicas —es decir, infraestructuras— o meramente relacionales.

Diferencia entre discapacidad, deficiencia y minusvalía

Antes de continuar, consideramos importante hacer una matización de tipo conceptual con relación a los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, así como su posterior evolución al de necesidades educativas especiales y, en fechas más recientes, a la denominada atención a la diversidad.

En 1980, la Organización Mundial de la Salud sugirió las siguientes definiciones de estos tres primeros términos:

- **Deficiencia.** Es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- **Discapacidad.** Es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.
- **Minusvalía.** Situación desventajosa para un individuo determinado a consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un papel que es normal en su caso, ya sea en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales.

Las deficiencias y discapacidades pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, progresivas o regresivas. La situación en que se encuentren las personas puede determinar la medida en que una discapacidad es motivo de minusvalía para ellos. De lo anterior se desprende que una minusvalía es consecuencia tanto de una deficiencia como de las condiciones ambientales. Si las barreras ambientales son eliminadas, el individuo en cuestión seguirá siendo una persona con deficiencia, pero no necesariamente un minusválido.

A su vez, la capacidad funcional de las personas con un mismo diagnóstico de deficiencia o discapacidad puede variar enormemente. Por ejemplo, algunas personas que son legalmente ciegas pueden ser capaces de utilizar diferentes intensidades de luz, mientras que otras son incapaces de percibir tales diferencias. Personas con deficiencias auditivas clínicamente similares, según los audiogramas, pueden utilizar aspectos totalmente distintos de la información acústica que tienen a su alcance. El grado de minusvalía puede variar de manera significativa y puede ser específica de determinadas situaciones.



Figura 3.12 Algunas personas ciegas tienen la capacidad de percibir diferentes intensidades de luz.

La exclusión social de las personas con discapacidad

El preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de diciembre de 2006, aprobada y ratificada por el gobierno de México, reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

El texto de la convención entiende como personas con discapacidad a “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que, de acuerdo con el modo en que se estructura y funciona la sociedad, ésta por lo habitual mantiene en conocidas condiciones de exclusión.

De acuerdo con el informe sobre *Discapacidad y exclusión social en la Unión Europea*, realizado en 2003 por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI, 2003), bajo los auspicios del Foro Europeo de la Discapacidad, varios estudios realizados en Europa y en otras partes del mundo han llegado a las siguientes conclusiones:

- Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables a la exclusión social.
- Los ingresos medios por familia son sustancialmente menores en una familia con una persona con discapacidad.
- Existe una clara correlación entre la gravedad de la discapacidad y el grado de pobreza y exclusión.
- Las mujeres con discapacidad son víctimas frecuentes de la pobreza y la exclusión social.
- Las personas que viven en instituciones no padecen una pobreza financiera grave, aunque experimentan una extrema exclusión social.

Si atendemos al porqué, nos encontramos con diferentes factores que pueden influir en esa exclusión social. En orden de importancia, según CERMI (2003) son:

- Falta o acceso limitado al entorno social y al empleo
- Falta o acceso limitado a bienes y servicios
- Estigmatización de las personas con discapacidad
- Falta de formación adecuada
- Falta de servicios especializados
- Inadecuación de los sistemas educativos

- Falta de políticas económicas para compensar el gasto extra por discapacidad
- Falta de una estructura del sistema de subsidios
- Vivir en instituciones

El deseo de gozar de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Como hemos visto, existe un variado y prolijo número de impedimentos que hacen que este deseo no pueda verse satisfecho.

Es responsabilidad de cada Estado y de todos los actores implicados: ciudadanos, asociaciones, entidades, etcétera, la eliminación de las barreras para garantizar el principio de igualdad de oportunidades. Para ello, se deberán poner en marcha las medidas necesarias que promuevan el bienestar, la convivencia y la armonía social.

La cultura de paz es definida por la Asociación Pro Derechos Humanos (1994) no solo como el no uso de la violencia en las formas de resolución de conflictos, pues la paz no es lo contrario a la guerra, sino como la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza. De esta definición extraemos que un gobierno que se erige sobre las bases de la cultura de paz, el bienestar social y la promoción de la igualdad puede proveer a las personas con discapacidad de acciones inclusivas y favorecedoras de su desarrollo social, personal, político, económico y laboral.

Concepto de dependencia

Un término que va cobrando importancia en los últimos años es el de dependencia o persona dependiente.

La dependencia es la situación permanente en la que se encuentran las personas que por diversas causas —edad, enfermedad, discapacidad, etcétera— han perdido parte o toda su autonomía física, mental, intelectual o sensorial y necesitan de la ayuda de otra persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria, o de otros apoyos para su autonomía personal.

Tengamos en cuenta que no es lo mismo discapacidad que dependencia, ya que una persona puede tener una discapacidad de diferente intensidad, pero no ser dependiente.

La dependencia se da cuando la persona con discapacidad tiene limitaciones en su actividad que requieren el apoyo imprescindible de una o más personas para realizar, en forma adecuada, las tareas más elementales, como su cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.

Es tarea de las políticas inclusivas de los Estados el aporte de estrategias, programas, actuaciones y modelos de intervención social que favorezcan la integración y el pleno desarrollo de las personas con discapacidad dependientes, respuesta social que ha de caracterizar a cualquier sociedad construida con base en la cultura de paz, filosofía en la que la integración y el pleno desarrollo de las personas son pilares fundamentales.

◆ Actividad 3.5

Entrevista a alguna persona con discapacidad. Puedes usar la lista de preguntas guía y complementarla de acuerdo con las características de la entrevista.

Preguntas guía:

- ◆ ¿Cómo es su rutina diaria?
- ◆ ¿Cómo lo trata la sociedad?
- ◆ ¿Se siente incluido o excluido?

Comparte frente a tu grupo tus resultados.

Mediación como estrategia facilitadora de la inclusión social para personas con discapacidad

Cultura de paz y su impacto en el bienestar social

Como lo recoge la ONU (1998), la cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, modos de comportamiento y de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos, al abordar sus causas desde el origen para solucionar los problemas mediante el diálogo entre individuos, grupos y/o naciones. De esta forma, podemos definir a la cultura de paz como una filosofía fundamentada en un conjunto de actuaciones basadas en el respeto al ser humano y a su dignidad, que ponen el acento sobre los derechos humanos y manifiestan rechazo a la violencia en todas sus formas. La cultura de paz promueve la libertad, la justicia, la solidaridad y la tolerancia, así como la comprensión entre los diferentes grupos, las diversas sociedades y las personas, a pesar de sus diferencias.

Con ello, destacamos la relevancia que se otorga a la dignidad humana, a los derechos de las personas y a la promoción de la igualdad, la solidaridad y la justicia social, con el fin de promover el bienestar de las sociedades.

De este modo, el bienestar social podría entenderse como un fin de la cultura de paz, estado que se alcanza con la promoción social y la gestión pacífica de los conflictos. Por tanto, es necesario incidir en el concepto de bienestar social.



Figura 3.13 La cultura de paz promueve la libertad, la justicia, la solidaridad y la tolerancia.

Al respecto, podemos decir que en el bienestar influyen condiciones materiales de naturaleza económica o social, tales como la renta, la atención sanitaria, la cultura o el ocio, que con mayor o menor dificultad pueden medirse. Pero también influyen condiciones inmateriales, como las sensaciones y las emociones humanas, difícilmente cuantificables (Sánchez Domínguez y Rodríguez Ferrero, 2003).

La emocionalidad humana y otras condiciones inmateriales, como la autodeterminación, el empoderamiento, la satisfacción personal y la sensación de pertenencia, se incluyen en el concepto de bienestar; condiciones inmateriales que pueden promoverse o garantizarse bajo la óptica de la cultura de paz.

Uno de los conceptos que queremos destacar de la cultura de paz es el interés por la gestión positiva de los conflictos y la promoción por su resolución de forma pacífica. Para ello, hemos de aproximarnos al concepto de mediación, entendida como método alternativo de resolución positiva de conflictos y promotora de la paz y la igualdad social.

Mediación como método alternativo de solución de conflictos

La mediación se define como un procedimiento que hace hincapié en la responsabilidad de los participantes de tomar decisiones que influyen en sus vidas; esto es, constituye un procedimiento que confiere autoridad sobre sí a cada una de las partes (Folberg y Taylor, 1996). De igual modo, la mediación es un proceso por el cual las personas son capaces de gestionar en forma positiva sus conflictos, con el objetivo de encontrar soluciones eficaces. Es un proceso novedoso que introduce la concepción del conflicto como situación neutral, inherente a las relaciones humanas y cuyos resultados y repercusiones van a depender de la gestión que las personas desarrollen en torno a la situación conflictiva (Pastor Seller e Iglesias Ortuño, 2011).

A partir de estas definiciones podemos destacar el papel relevante que ocupan las partes en el proceso de mediación, la cual provee a las personas de autoridad, poder de decisión y competencia, pero sobre todo les otorga capacidad, oportunidad y reconocimiento en el proceso de gestión de su propio conflicto. No obstante, la mediación no solo aporta beneficios durante su ejecución, sino que aproxima a la denominada cultura de la mediación, que aboga por una sociedad capaz de gestionar los conflictos en forma positiva, desde la filosofía del ganar-ganar y con la perspectiva de la colaboración frente a la competición. La cultura de la mediación está estrechamente ligada a la cultura de paz y a la promoción del ser humano.

Una sociedad que promueve la participación, la implicación y la autodeterminación de sus ciudadanos, es una sociedad que facilita la generación de competencias personales y oportunidades. La promoción de la mediación como método alternativo frente al tradicional litigio es una estrategia social generadora de capacidad, participación, compromiso, diálogo, consenso y paz.

Iglesias Ortuño apunta que la mediación se puede desarrollar en diferentes niveles, de los cuales el preventivo es uno de los más importantes, pues se basa en el trabajo de sensibilización de las bases de esta disciplina: el diálogo, la legitimación del otro, la gestión positiva de las emociones, el análisis de los intereses y las necesidades, pero, sobre todo, en la búsqueda de la cultura de paz, que permite a la sociedad desarrollar un nuevo modelo participativo y colaborativo que marcará las relaciones humanas (Iglesias Ortuño, 2013).

La mediación es un procedimiento aplicable a todo tipo de conflicto, independientemente de su origen, clasificación o características de las personas implicadas. La mediación tiene una importante tradición en el ámbito de familia y comunitario, así como también en el escolar y el laboral, además de que nuevos campos se están abriendo paso como

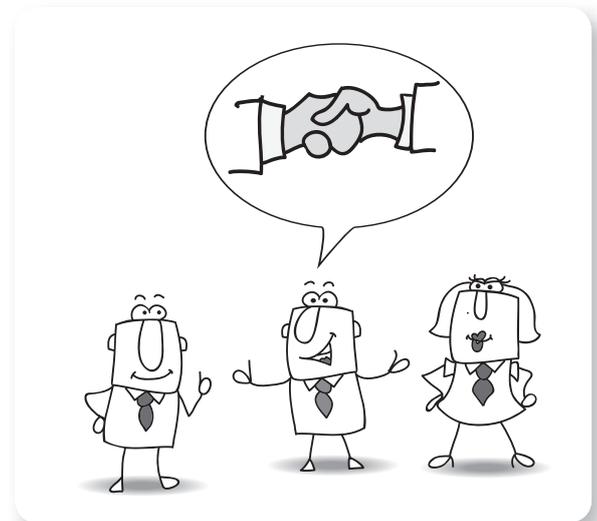


Figura 3.14 La mediación es un procedimiento que puede aplicarse a todo tipo de conflicto.

consecuencia de las necesidades sociales actuales, uno de ellos es el ámbito de la mediación en discapacidad.

La mediación en discapacidad es uno de los contextos en los cuales la mediación puede ser útil para las familias con una persona con discapacidad o dependencia (Ripoll-Millet, 2001).

Mediación y discapacidad

Los problemas de relación, comunicación, toma de decisiones, participación, etcétera, en las familias que tienen una persona en situación de discapacidad son muy frecuentes y su solución a través de la mediación puede ayudar a mejorar el bienestar de todos. La esencia de la mediación se encuentra en su proceso en virtud del cual un tercero, el mediador, ayuda a las partes a encontrar la solución a sus conflictos, una solución que debe satisfacer a todos los partícipes por igual. La mediación nos lleva a potenciar la capacidad de autodeterminación de las personas; es decir, al reconocimiento del derecho y la necesidad de elegir por sí mismas y adoptar sus propias decisiones (Munera Gómez y Alemán Bracho, 2011).

La mediación es entendida como un proceso no jurisdiccional, voluntario, confidencial, facilitado por el mediador, quien posibilita la comunicación entre las partes, para que traten de plasmar los intereses comunes en un acuerdo viable y estable, que resulte satisfactorio para ambas y atienda también a las necesidades del grupo familiar, especialmente las de menores y personas con discapacidad. Esta definición nos muestra un modelo de gestión de conflictos con intención inclusiva, al alcance de todos los grupos sociales y promotor de la igualdad de oportunidades (García Villalunga y Bolaños Cartujo, 2006).

De las aportaciones de diversos autores, deducimos que la mediación es una estrategia aplicable en el ámbito de la discapacidad, que tiene como objetivo principal la gestión y la resolución del conflicto a la par que ofrece a las personas implicadas una opción en la que pueden sentirse parte activa y reconocida, todo ello para favorecer su inclusión social y garantizar los derechos fundamentales y la igualdad de todas las personas, independientemente de su condición. Pero, ¿en qué supuestos podría aplicarse la mediación como método para gestionar un conflicto relacionado con la situación de discapacidad o dependencia?

- Procesos de incapacitación, velando por la igualdad de poder entre las partes y permitiendo la participación en la toma de decisiones de la persona con discapacidad de forma adaptada.
- Discriminación en el empleo por motivo de discapacidad, falta de adaptación funcional para el adecuado desempeño del trabajo; en otras palabras, igualdad de oportunidades con las prestaciones adecuadas.
- Disputas relacionadas con la evaluación y designación del centro de educación pública apropiado para la persona que tiene una discapacidad.
- Conflictos en la toma de decisiones sobre el tratamiento o elección de prestación asistencial a elegir.

- Conflictos de relación/comunicación entre la persona con discapacidad y sus familiares, tanto jóvenes como mayores, adaptando la información a sus circunstancias.
- Conflictos de comunicación entre la persona con discapacidad y el profesional —relación laboral, calidad de relación, horario laboral, etcétera—. Errores o negligencias de los profesionales que atienden a personas con discapacidad.
- En la gestión de conflictos vecinales relacionados con la supresión de barreras arquitectónicas para una adecuada accesibilidad al edificio de la persona con discapacidad.
- En todas aquellas acciones que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad a la participación social de manera plena.

Los casos descritos representan situaciones en las que la persona con discapacidad ve mermados sus derechos sociales, personales y humanos. En estos casos, la persona pierde su identidad de “persona” para ser “discapacitada”, quedando al margen cualquier otra característica aparte de su deficiencia, suponiendo para ella un proceso de exclusión. Este hecho requiere la intervención de los agentes sociales que, bajo la filosofía inclusiva, promotora de derechos humanos y favorecedora de la capacidad y el potencial de la persona, han de programar y disponer iniciativas promotoras de la mediación como método gestor de conflictos, así como filosofía de sensibilización social para la prevención de los mismos.

Como indica Munuera, la aplicación de la mediación con personas con discapacidad despierta un interés especial como alternativa a la resolución de los conflictos existentes, en un momento histórico donde las instituciones reciben una conflictividad cada vez más alta por la falta de recursos, además de carecer de estrategias propias para solucionar sus conflictos en un espacio no jurídico. Esta respuesta social tiene como objetivo primordial garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, su reconocimiento e integración social plena (Munuera Gómez M. P., 2012). El autor también añade que el mediador puede resolver los conflictos de comunicación y de relación en el ámbito de la discapacidad para poder aumentar su bienestar social (Munuera Gómez M., 2013).

◆ Actividad 3.6

Elabora una lista de cotejo para evaluar las adecuaciones que ha realizado la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) a sus instalaciones para la inclusión social de las personas con discapacidad. ¿Consideras que fueron suficientes? ¿Tienes alguna propuesta para mejorar? Elabora un reporte y comparte frente a tu grupo las observaciones y propuestas.

Consideraciones finales

La discapacidad es una situación sobrevenida tras la aparición de una deficiencia, entendida bajo parámetros de la salud como la pérdida de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Esta discapacidad puede provocar una situación de desventaja para la persona que ocasiona limitaciones o impedimentos para el desempeño de sus funciones. Este hecho acarrea dificultades en el ámbito personal, familiar,

grupal o social al ser más difícil para la persona con discapacidad el desempeño de sus funciones y relaciones. Todo esto conlleva a una situación de desigualdad, desventaja y exclusión del grupo social mayoritario, suponiendo una alteración de los derechos humanos y de la idea de igualdad. Ante esta situación, las políticas sociales han de proveer estrategias inclusivas, garantes de los derechos igualitarios de las personas con discapacidad y promotoras de su inclusión, satisfacción y bienestar social.

La cultura de paz promueve acciones dirigidas hacia la gestión positiva de conflictos, la igualdad social, la tolerancia y la convivencia entre los diferentes grupos sociales para generar lazos y vínculos emocionales que favorezcan el bienestar. Podemos decir, por tanto, que una sociedad construida sobre los cimientos de la cultura de paz podrá trabajar para garantizar la inclusión, el reconocimiento y el bienestar de todos sus grupos sociales, entre los que se encuentra el grupo de personas con discapacidad.

La mediación, como método gestor de conflictos, es una estrategia que promueve la inclusión, la participación, la autodeterminación y la legitimación, y es generadora de compromiso, diálogo y paz. Ésta puede desarrollarse a nivel de intervención, dando respuesta a los conflictos que experimenten las personas con discapacidad, o con carácter preventivo, favoreciendo la cultura inclusiva y la empatía en la sociedad.

Las sociedades erigidas bajo la óptica de la cultura de paz respetan todos los grupos sociales que las integran y promueven el desarrollo de estrategias para favorecer su inclusión plena y garantizar su bienestar social.



Evidencia de aprendizaje

Elementos fundamentales de la cultura de paz

1. Audiovisual de sensibilización acerca de la cultura de paz.

Por equipos los estudiantes realizarán un audiovisual donde promuevan los valores de la cultura de paz. Éste debe explicar:

- ¿Qué es la cultura de paz? ¿Cuáles son sus principales valores? ¿Qué podemos hacer como estudiantes para construir sociedades pacíficas?
- El papel que juega la inclusión social en la cultura de paz.
- La versión final del audiovisual no deberá exceder 10 minutos.
- Se sugiere utilizar un discurso persuasivo.
- Entregar en memoria USB.
- Editado.

3.4 LOS MASC como herramientas de paz

Como se ha visto hasta aquí, la paz es la condición óptima de los seres humanos; sin ella se obstaculizaría el crecimiento y desarrollo sostenible de las sociedades, permearía la exclusión social, la violencia, la pobreza, la desnutrición, la intolerancia, el racismo, entre otros factores que impactarían en forma negativa las sociedades.

La paz es esencial para la evolución y desarrollo del hombre, no podemos visualizar un movimiento de paz sin la participación activa de la sociedad, no podemos considerar una acción de paz que no busque la justicia y la equidad, no podemos considerar una propuesta de paz que no prevea salvaguardar los intereses de las partes en conflicto, no podemos considerar a un programa pacifista como tal si su esencia no está basada en los sentidos humanos. El límite de la paz, es la paz misma de nuestro prójimo, y así lo establece la máxima, que el benemérito de las Américas acuñó: “Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Los métodos alternos de solución de conflictos —MASC— y la justicia restaurativa —JR—, son activos de la paz, ya que si antes el fin último de las leyes era la paz social, ahora es considerada no solo un fin sino un elemento *sine qua non* de todo sistema judicial del cual forman parte importante los MASC y la JR, elementos que de igual manera debe entenderse como un arquetipo de la ciencia de la mediación, más aun que es considerada como uno de los constructos de la transición de la instrumentalización a la cientificidad de los métodos alternos de solución de conflictos (Gorjón y Pesqueira, *La ciencia de la mediación*, 2015).

La sociedad evoluciona en torno de un escenario internacional, ampliamente influida por diversas corrientes de pensamiento en un ámbito multicultural. Lo que permite el surgimiento de una pluralidad de formas de vida, en razón de necesidades particulares que afectan el *modus vivendi* de núcleos poblacionales; traduciéndose en desacuerdos y conflictos sociales por la diversidad de intereses que confluyen en un mismo espacio.

Ante este panorama, la sociedad requiere opciones, fórmulas de entendimiento para vivir en armonía, que generen el respeto a la vida, la disminución de conductas violentas y antisociales, y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación. La sociedad debe tomar conciencia de que existen otros métodos distintos a la vía judicial para resolver sus conflictos, lo que requiere, desde luego, un profundo cambio de conciencia social (Pacheco Pulido, 2004).

Es precisamente en este cambio de conciencia donde situamos a la paz y a los MASC, considerando que su implementación y puesta en marcha son un cambio disruptivo en la impartición de justicia y en la construcción de una cultura que se basa



Figura 3.15 La intolerancia y el racismo impactan de forma negativa las sociedades.

en creencias, valores y prácticas (Cortés González, 2007), traducidas en las mejores prácticas en pro de una nueva realidad social, “una nueva cultura”.

Para lograrlo, deberán generarse políticas públicas de alto impacto que favorezcan la evolución de los sistemas de bienestar social, de procuración e impartición de justicia en todo el orbe (Brugué Torruela, 1995), siendo un requisito *sine qua non* de los gobiernos apoyar este cambio, considerando siempre las necesidades de la sociedad en vía de una mejor calidad de vida (García Solana, 2001), en la que se incluye la paz social.

La justicia alternativa es en esencia la válvula de escape de este problema, teniendo como principal elemento la ciudadanización de la justicia, tutelada por las mismas leyes, ya que el límite de estos métodos es el orden público, privando para el sistema judicial materias específicas; sin embargo, la necesaria tutela a instituciones jurídicas explícitas no reduce el margen de acción de los MASC; para ello, basta con visualizar solo el ejemplo de la mediación penal o la mediación familiar, áreas de gran influencia y alcance social, donde se ha demostrado con gran éxito su valía.

La negociación, la mediación y la conciliación, y la justicia restaurativa, sustentadas en los principios de entendimiento y cooperación mutua, logran el arreglo pacífico de los conflictos, manteniendo unidas las relaciones interpersonales en todos los niveles de la sociedad en un ambiente de paz y no-violencia. Los MASC son una forma diferente de entender las relaciones humanas, tienen los elementos suficientes para ser catalizadores que transformen el conocimiento y las costumbres de nuestras sociedades (Munné y Mac-Cragh, 2006), ampliamente ligados a la cultura de paz, ya que ambas fórmulas expresan sentimientos de cohesión de todos los individuos (Munné y Mac-Cragh, 2006).

Los Métodos Alternos para la Solución de los Conflictos (MASC) son considerados verdaderas herramientas en la construcción de sociedades más participativas, democráticas, inclusivas y garantes de los derechos humanos, debido a que promueven el diálogo, el entendimiento, la cooperación, la solidaridad y la empatía, entre otros elementos que fortalecen las relaciones pacíficas entre los participantes en un conflicto.

El uso de los MASC permite a la sociedad participar directamente en la solución de sus controversias, evitando con ello la escalada social de los conflictos, inhibiendo acciones violentas y previniendo consecuencias costosas para las partes en lo particular o en lo colectivo (Gonzalo Quiroga y Gorjón Gómez, 2011). Con ello, entonces, es posible identificar en los métodos alternos un triple propósito: la solución, la prevención y la ciudadanización de la justicia (Gorjón Gómez F. J., 2015).

La Teoría de la Irenología de los MASC (Cabello Tijerina, 2014) relaciona los ideales y valores de la paz con la negociación, mediación y conciliación, métodos que ayudan a la transformación pacífica de los conflictos. Si tomamos en cuenta la idea de paz que nos comenta Fisas (2006), quien establece que la misma puede ser entendida como la transformación creativa de los conflictos y que sus palabras clave son el conocimiento, la imaginación, la comprensión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía, los MASC, en especial la mediación, constituyen



Figura 3.16 Los MASC son una herramienta de gran utilidad en la solución de conflictos.

una herramienta muy útil para la creación de sociedades más pacíficas, instituyendo una nueva cultura caracterizada por el diálogo, la tolerancia, el respeto y la solidaridad, que afronte positivamente sus conflictos transformándolos en áreas de oportunidad para el crecimiento y el desarrollo.

La trascendencia de todo esto no resulta nueva, sino que estamos redescubriendo las bondades de la negociación, de la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa. En realidad son una panacea contra el conflicto de la impetración de la justicia, considerados un intangible por su valor e impacto en la sociedad; es decir, son un activo de la paz (Gorjón, 2013). Ello significa que son un elemento de la paz y, por tanto, no podemos concebir un proceso de paz sin los MASC, es el interactuar real de la sociedad, que procura mantener su *statu quo*, en forma activa, en movimiento.

Por lo anterior, resulta necesario identificar los diversos componentes de los métodos alternos, entre los cuales debemos comprender el conflicto y su gestión, que es el punto de partida del quebrantamiento social, así como entender en lo particular a la negociación, a la mediación-conciliación y al arbitraje, así como también prestar de manera especial atención a la justicia restaurativa, como el parangón del perdón, con un mayor impacto.

¿Qué son los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC)?

Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) son formas autocompositivas de regulación, gestión, solución y transformación de conflictos que constituyen una sinergia con el sistema judicial, las cuales tienen como objetivo lograr la pacificación social.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce hasta 18 Métodos Alternos de Solución de Conflictos distintos (Redorta, 2011); sin embargo, los más conocidos son negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

La justicia restaurativa no es propiamente un método alternativo para la transformación pacífica de los conflictos; sin embargo, también puede ser considerada una vía de pacificación social.

Asimismo, la justicia restaurativa no es una consecuencia de la interacción de la mediación con otras acciones y otros elementos, que en conjunto logran restaurar el daño moral, social y económico, tanto en el plano personal —satisfacción de la víctima, arrepentimiento del infractor, rehabilitación social del agresor— como en el material —restitución de los daños y perjuicios producidos por la infracción (Martin Diz, 2009).

Consideramos a la justicia restaurativa como la tercera etapa de la solución al conflicto de la impetración de la justicia, como una herramienta de paz, aún más significativa que los MASC, ya que la carga moral en el necesario perdón entre los individuos es predominante; sin embargo, la hace más difícil de operar. Las reformas a los sistemas judiciales dan paso a nuevas formas de ver la vía jurídica y pensar en nuevos paradigmas, como es el caso de la mediación y los juicios orales, implícitos ambos en la búsqueda de la reparación del daño a través del perdón. Pero yendo aún más lejos, debemos pensar en la justicia restaurativa, considerada una evolución de la alternativa y de la justicia tradicional.

A continuación, estudiamos los principales métodos alternos de solución de conflictos.

Negociación

La negociación probablemente es el método más utilizado para resolver nuestros conflictos; desde pequeños nos enfrentamos a constantes negociaciones, las cuales nos han hecho visualizar, como menciona Mills (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009), que la negociación es todo un arte.



Figura 3.17 La negociación es un rasgo que nos distingue a los seres humanos.

La negociación es un rasgo que nos distingue a los seres humanos, debido a que desarrollamos competencias de integración y de resolución de nuestras disputas en forma más civilizada y reflexiva (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009).

De igual modo, la negociación es un método, una técnica, una serie de pasos, que ordena el pensamiento humano y le permite a este interlocutor —negociador— diseñar y crear estrategias en razón del momento, de las circunstancias y del tipo de problema, aclarando que no se trata de improvisar, sino de crear un consenso que, a fin de cuentas, conocemos como solución o acuerdo que deje satisfechas a las partes en conflicto.

Una de las definiciones de negociación más acertadas es la que nos menciona Juan Luis Colaíacovo (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009), quien dice que la negociación es “un proceso durante el cual dos o más partes con un problema en común, mediante el empleo de técnicas diversas de comunicación, buscan obtener un resultado o solución que satisfaga de una manera razonable y justa sus objetivos, intereses, necesidades y aspiraciones”.

La negociación comienza a tomar forma de un método o un proceso que puede ser utilizado con efectividad para solucionar conflictos a partir del surgimiento de las nuevas teorías que estudiaban los conflictos, configurando una serie de pasos que, si son utilizados en forma adecuada, pueden ayudar a resolver la controversia o el asunto, materia de la negociación. Uno de los modelos de negociación más reconocidos y utilizados a nivel mundial es el modelo denominado Harvard, debido en gran parte a su difusión y el uso de sus técnicas.

El objetivo de toda negociación consiste, en general, en lograr que dos o más partes lleguen a un acuerdo por medio de las conversaciones e intercambio de opiniones entre sus representantes, pues el problema básico de una negociación suele consistir en las necesidades, deseos, preocupaciones y temores de las personas involucradas en el conflicto (Fisher, 2002).

Existen diversos modelos o sistemas de negociación que nos permiten lograr acuerdos; sin embargo, el modelo de la escuela de Harvard es el que mejores resultados ha presentado, por lo que es el más utilizado a nivel mundial en todo tipo de situaciones. De hecho, ha generado un prestigio propio basado en su funcionalidad y no solo en el nombre de la institución que lo avala (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009).

Este modelo se compone de siete etapas o elementos, cada una de las cuales funciona como guía metodológica para la preparación de la negociación:

- 1. Alternativas.** Diversas opciones o caminos con los que cuentan las partes que tienen un conflicto; pueden intentar o no negociar su conflicto, pueden demandar, pueden no hacer nada, etcétera. La opción que decidan elegir conllevará resultados diferentes, esto es lo que deben considerar al momento de querer elegir alguna de las alternativas que tienen a su alcance y visualizar cuál de los probables resultados es el que les convenga más.
- 2. Intereses y posiciones.** En todo proceso de negociación debemos identificar con claridad cuáles son las posiciones de las partes y cuáles son sus verdaderos intereses o necesidades, mismos que se encuentran detrás de las posiciones iniciales. Un acuerdo es mejor en la medida en que satisfaga los intereses de las partes.
- 3. Opciones.** Gama de posibilidades mediante de las cuales las partes pueden llegar a un acuerdo y satisfacer sus intereses. Un acuerdo es mejor si se incorpora la mejor de muchas opciones (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009). Aquí debemos diferenciar las opciones de las alternativas, ya que éstas son los caminos que tienen las partes en conflicto antes de entrar a negociar; las opciones son las que aparecen una vez que las mismas ya se encuentran negociando; por ende, entre más opciones de solución al conflicto surjan, mayores posibilidades tienen las partes de solucionarlos.
- 4. Criterios.** Sirven para evaluar las distintas opciones que surgieron en la mediación y elegir la que mejor nos convenga. Los criterios pueden ser valor comercial, calidad de materiales, costumbres, etcétera.
- 5. Relación.** Una negociación habrá producido un resultado mejor en la medida en que las partes hayan mejorado su capacidad para trabajar conjuntamente. Cuando procuramos mantener sanas las relaciones, será más factible que cuando se vuelva a producir algún enfrentamiento entre los mismos participantes, habremos creado las condiciones necesarias para volver a intentar solucionar el conflicto por esta vía.
- 6. Comunicación.** Elemento que nos auxilia a mejorar la relación de las partes en conflicto y para promover la lluvia de ideas en la generación de las opciones de solución, es a través de la comunicación.
- 7. Compromisos.** Planteamientos verbales o escritos que especifican lo que una parte hará o no hará. Pueden efectuarse durante el curso de la negociación, y el acuerdo final será mejor en la medida en que los compromisos tengan un planteamiento y una estructuración que sean de fácil comprensión, viables y verificables.

¿Puedo ser yo negociador?

Surgen infinidad de opciones ante esta pregunta, como infinidad de conceptos orbitan alrededor de los resultados de un procedimiento de negociación. Ante esta circunstancia es necesario definir al negociador, pero será más necesario precisar su perfil, ya que los resultados de sus acciones serán las que verdaderamente lo identifiquen y definan.

El perfil del negociador se basa en actitudes humanas, en sus propias características o destrezas que adquiere por estudio o por experiencia, o en su caso por ambas, entendido este perfil como el reconocimiento que el propio negociador hace de sí mismo en función del papel que desempeña en cada caso particular, por lo que no

podemos ser taxativos. Estas destrezas que de igual manera son entendidas, algunas de ellas como intangibles, derivado del capital intelectual invertido en ellas (Gorjón, 2013), son:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Seriedad • Lenguaje, tacto y sentido de la oportunidad • Persuasivo • Persistente • Entusiasta • Gran comunicador • Observador | <ul style="list-style-type: none"> • Analista • Sociable • Respetuoso • Honesto • Profesional • Meticuloso • Firme • Seguridad • Ágil |
|---|--|

Fuente: Gorjón Gómez y Saenz López, 2009.

Mediación

La mediación, que también es conocida como una negociación asistida, es el método alternativo para la transformación de conflictos más idóneo para el establecimiento de una cultura de paz, por ser promotora de los valores antes señalados y por el empoderamiento social que otorga a quienes participan en ésta.

El procedimiento de mediación se identifica como el que da mejores resultados en un mínimo de tiempo, ya que los conflictos en los que opera son en extremo variados, con una gran carga emocional y personalísimos, como su propia solución, lo que significa que las partes deciden por ellas mismas. Con esto, resaltamos la necesidad de forjar verdaderas competencias de integración y de cultura, convirtiendo al mediador en un agente de la cultura de paz en nuestra sociedad.

La doctrina proporciona diversas definiciones sobre la mediación, que van desde el método en el cual interviene una persona entre dos que están disputando hasta las que la definen como un método bien estructurado pero flexible que tiene por objetivo la transformación de los conflictos.

Por mediación se entiende aquel método alternativo para la transformación pacífica de los conflictos fundamentada en un proceso comunicacional en el que interviene una tercera persona, denominada mediador, que guía, orienta y ayuda a las partes inmersas en el conflicto a que colaboren entre sí, a través de técnicas que potencian la participación y el empoderamiento de las mismas, logrando que sean ellas mismas las que elaboren una solución positiva que ponga fin a su conflicto, fortaleciendo el tejido y la cohesión social, y ayudando a la instauración de una cultura de paz (Cabello Tijerina, 2012).



Figura 3.18 Un mediador es un agente de la cultura de paz.

La implantación de la mediación implica un paso adelante de mucha trascendencia en la calidad de la justicia, en el servicio público que se presta a los ciudadanos y en la pacificación de buen número de los conflictos que asuelan la vida ciudadana y que desbordan las capacidades naturales de los tribunales de justicia (Soria, 2008).

La implementación de la mediación como política social para transformar los conflictos que generan las sociedades se convierte en un medio eficaz para abordar la situación de crisis en la impartición de justicia. Al unir esfuerzos con los otros métodos alternativos para la transformación de los conflictos, la mediación ayudará a la transformación de la actual cultura de la confrontación, convirtiéndola en una cultura de paz donde prevalezca el diálogo, la cooperación y la solidaridad.

¿Puedo ser yo mediador?

En primera instancia, podemos definir al mediador como un sujeto neutral, interviniente, a cargo de la dirección del procedimiento de mediación. Según Lascala (1999), se le califica como un profesional a cargo de una función extrajudicial derivada de la ley, como es el caso de Argentina y de algunos estados en México.

Al respecto, Dupuis (1997) señala dos características básicas, que bien deben entenderse como principios operativos: imparcialidad y neutralidad. En el caso de la primera, significa que el mediador no deberá externar opiniones tendenciosas o tener preferencia por alguna de las partes o de los negociadores. Mientras que en el caso de la neutralidad alude al comportamiento y a la relación entre el mediador y los contendientes. Esto significa que el mediador deberá separar sus opiniones de los deseos de los litigantes o de las partes en conflicto y concentrarse en los modos de ayudar a las partes a formular sus propias decisiones sin favorecer impropiamente a una de éstas.

Debemos visualizar al mediador como un facilitador y representante de la realidad, por lo que tendrá que transmitir esta idea a las partes con sus actitudes, por lo que será necesario tener las siguientes cualidades:

<ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad absoluta • Confiabilidad y habilidad para motivar a las personas para que revelen información confidencial • Capacidad de escuchar • Capacidad de entender las leyes y los hechos o solo estos últimos • Buen trato con la gente • Cualidades de liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia para resolver problemas • Flexibilidad • Habilidad para negociar • Paciencia • Capacidad de manejo • Sentido del humor • Sentido comercial
---	--

Fuente: Picker, 2001.

Así, podemos concluir, con respecto a las cualidades del mediador, que no cualquiera puede serlo; empero, una persona con estas características deberá formarse en las técnicas de la negociación y de la mediación para poder ser un mediador exitoso.

Conciliación

La conciliación, como método para resolver conflictos, es muy antigua. Desde que el hombre tuvo la necesidad de vivir en grupos y, para poder mantener la armonía entre ellos, fue inevitable que los individuos sacrificaran sus posiciones o pretensiones extremas, con el objetivo de conseguir un acuerdo perdurable (Alfredo Gozáini, 1994) que pusiera fin a sus desacuerdos.

El concepto de conciliación es muy similar al de la mediación, ya que lo que separa a ambas figuras es una línea muy delgada (Azar Manzur C., 2003), al extremo de que ya existe una Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas de Derecho Mercantil Internacional que unifica ambos conceptos.²

Por conciliación entendemos al método alterno para la transformación de conflictos en el que participa un tercero experto en la materia, denominado conciliador, quien facilita la comunicación y puede proponer opciones de solución a las partes.

Gil Echeverri (2003) señala que la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. Asimismo, señala que la conciliación es más que un simple contrato o acuerdo, y por supuesto constituye una institución sustancialmente diferente de otros mecanismos alternos, en todo caso lo sustancial de la conciliación es que las partes por sí mismas se autocomponen o llegan a un acuerdo, destacando las siguientes características:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El tercero propone la solución. Persuade a las partes. • Se le considera una etapa previa al arbitraje. • El tercero tendrá que ser un experto en la materia. • Se pueden apegar a reglamentos previamente establecidos por instituciones arbitrales (Cámara de Comercio Internacional de París, Asociación Americana de Arbitraje, PROFECO, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de intereses particulares y no fines públicos. • Terminación del proceso en el momento en que lo dispongan las partes. • No obliga a las partes (depende del país). • El conciliador formula un informe. • Designación del lugar del proceso y del idioma. • Rápido y económico. • El cumplimiento del procedimiento será voluntario. |
|---|--|

Fuente: Gil Echeverri, 2003.

Por tanto, cuando hablamos de conciliación se hace alusión a que es una vía más de la educación para la paz, que sensibiliza a la gente acerca de la posibilidad de poder gestionar y transformar sus conflictos mediante técnicas racionales que fortalecen las

² Art. 1.3. Ley Modelo de Conciliación de la CNUDMI. ONU, junio de 2002. "A los efectos de la presente Ley se entenderá por conciliación todo procedimiento designado por términos como los de conciliación, la mediación o algún otro de sentido equivalente, en el que las partes soliciten a un tercero o terceros que les preste asistencia en su intento por llegar a un arreglo amistoso de una controversia que se derive de una relación contractual u otro tipo de relación jurídica o esté vinculada a ella. El conciliador no estará facultado para imponer a las partes una solución de las controversias".

relaciones interpersonales, la tolerancia, el respeto a las diferencias, los derechos humanos y los procesos democráticos (Pérez Fernández del Castillo y Rodríguez Villa, 2003).

¿Puedo ser yo conciliador?

Como ya mencionamos, la actividad profesional del mediador y del conciliador es muy similar en la práctica, el perfil entre ambos profesionales en la transformación pacífica de los conflictos es muy similar. Entonces, ¿qué es lo que diferencia al conciliador del mediador? Al tener la posibilidad de proponerle a las partes en conflicto posibles soluciones al mismo, para que ellas escojan la que más satisface sus intereses y necesidades; el perfil del conciliador deberá contener, aparte de las características del mediador, ser un especialista en la materia del conflicto, para que con su *expertis* pueda construir fórmulas adecuadas que solucionen el conflicto. Lo que conlleva una responsabilidad mayor al conciliador en la transformación de los conflictos, que el mediador.

Arbitraje

El arbitraje es quizá el método alternativo más formal y jurídico para la solución de conflictos, debido a que se desarrolla bajo distintos lineamientos que son aceptados por las partes. Estos lineamientos o pautas pueden ser creados por organizaciones internacionales, por organizaciones de comerciantes o profesionales, basados en reglamentos facultativos internacionales o establecidos en leyes o códigos (Cabello Tijerina, 2012).

Históricamente, el arbitraje ha sido uno de los principales métodos de administración de justicia, incluso antes del surgimiento del derecho (Silva Silva, 2001). Muestra de ello se puede encontrar en relatos de la mitología griega, los cuales mencionaban que los conflictos entre los seres mitológicos eran resueltos por terceras personas elegidos por los contendientes llamados sabios (Castillo Freyre, 2004).

Entonces, ¿qué es el arbitraje? Esta pregunta se responde con facilidad al mencionar que se trata de un procedimiento en el cual dos o más partes piden a un árbitro que resuelva un conflicto que ellas no pueden resolver y le dan poder para hacerlo (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009).

Detrás de esta simple definición, encontramos todo un entramado jurídico que da validez al arbitraje. Las partes cargan toda la responsabilidad de la solución del problema en el árbitro; de ahí que éste tenga que observar determinadas formalidades procedimentales para resolver el conflicto de manera adecuada y no caer en una responsabilidad de carácter civil o penal.

El arbitraje se configura cuando los contendientes acuden a un tercero ajeno al conflicto y se someten a la opinión que ese tercero dé sobre el conflicto; de este modo,



Figura 3.19 La conciliación fortalece las relaciones interpersonales.



Figura 3.20 El arbitraje es el método alternativo para la solución de conflictos más formal y jurídico.

estaríamos ante los elementos constituyentes de la figura heterocompositiva del arbitraje; es decir, la solución del litigio mediante un procedimiento seguido ante un juez de carácter privado denominado árbitro, que estudiará el asunto y dará su opinión, resolviendo el conflicto mediante un laudo (Uribarri Carpintero, 1999).

Las características del arbitraje son similares a las de la mediación y la conciliación; sin embargo, es importante señalarlas porque son las que otorgan confiabilidad, seguridad jurídica y prestigio internacional. De hecho, tenemos que decir que el arbitraje es considerado el procedimiento idóneo para resolver los conflictos internacionales. Las características del arbitraje como método alternativo para la solución de conflictos son:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El arbitraje se observa como una garantía (Rodríguez González-Valadez, 1999). • El tribunal arbitral se constituye en el momento en que surge el conflicto. • El árbitro fundamenta sus decisiones en los usos y costumbres del comercio internacional. • El arbitraje es ágil y rápido (Lorca Navarrete, 1992). | <ul style="list-style-type: none"> • El arbitraje es más económico a corto y mediano plazos que un proceso judicial que se puede prolongar por varios años. • El arbitraje es confidencial. • El laudo es vinculante; por tanto, obliga a las partes a su cumplimiento. • El laudo o sentencia es dictado por especialistas en la materia sobre la que versa el arbitraje. |
|---|--|

Fuente: Gorjón Gómez y Saenz López, 2009.

¿Puedo ser yo árbitro?

Técnicamente, las cualidades del individuo definen quién puede ser árbitro, en particular la profesión y especialidad dentro de ésta, ya que un árbitro no puede ser experto en todo; por ejemplo, un abogado tiene que definir en qué es especialista, lo mismo que un médico o un ingeniero, solo por nombrar algunos casos, ya que el tipo de conflicto establecerá el marco de trabajo e intervención de un futuro árbitro (Gorjón Gómez y Saenz López, 2009).

El árbitro debe ser una persona con la capacidad de asumir una gran responsabilidad, al ser quien otorgue la solución al conflicto planteado. Esto nos lleva a especificar que debe ser alguien independiente, que no tenga nada que ver con las partes; totalmente imparcial, sin interés alguno en el caso o preferencia por alguna de las partes, y que legalmente no se encuentre impedido para conocer del asunto (Azar Manzur, 2004).

◆ Actividad 3.7

Luego que el profesor presente una película relacionada con el tema, por equipos describan:

- ◆ ¿Qué estrategias de pacificación se emplearon?
- ◆ ¿Qué valores de cultura de paz se utilizaron?

Diferencias en la negociación, mediación, conciliación y la vía jurisdiccional

Es importante diferenciar los MASC para entender su instrumentalización y su aporte como herramienta de paz, con el fin de determinar cuál es el más idóneo, según la situación y el conflicto. La diferencia que hacemos de cada uno es una diferencia positiva en razón de sus características y en contraposición al sistema judicial que es el que prevalece en nuestro sistema adversarial y que monopoliza la impartición de justicia en México.

Los rasgos distintivos de la **negociación** son:

- Busca un beneficio mutuo dentro de un clima de confianza y objetividad.
- Incumbe a toda la sociedad —no es limitativa en cuanto a personas o materias—.
- Es una actividad competitiva (Colaíacovo, 1998).

Antes de señalar los rasgos distintivos de la mediación y de la conciliación, hemos de resaltar que la negociación se da aun cuando no exista un conflicto, y en la mediación y la conciliación entendiéndolo como MASC siempre estará presente un problema, ya que el conciliador o mediador lleva a las partes a lograr una negociación (Falcón, 1997), diferenciándose también en las técnicas a utilizar.

Los rasgos distintivos de la **mediación** (Garber, 1996) son:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las partes son guiadas por un tercero. Solas solucionan el conflicto. • Participan conjuntamente con el tercero. • El tercero tendrá que ser un experto en la materia. • Satisface intereses particulares y no públicos. • No existe un proceso predeterminado. | <ul style="list-style-type: none"> • El proceso termina en el momento en que lo dispongan las partes. • Es vinculante. • No hay ganador, ni perdedor. • Las partes designan el lugar del proceso y del idioma. • Rápido y económico. • El cumplimiento del resultado será voluntario (Lascala, 1999) (Singer, 1996). |
|---|--|

Los rasgos distintivos de la **conciliación** son:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El tercero propone la solución. Persuade a las partes (Alvarado Velloso, 1989). • Se le considera una etapa previa al arbitraje. • El tercero tendrá que ser un experto en la materia. • Satisfacción de intereses particulares y no fines públicos. • Se pueden apegar a reglamentos previamente establecidos por instituciones arbitrales. | <ul style="list-style-type: none"> • Terminación del proceso cuando en que lo dispongan las partes. • Es vinculante. • El conciliador formula un informe. • Designación del lugar del proceso y del idioma. • Rápido y económico. • El cumplimiento del procedimiento será voluntario (Peña Bernaldo de Quiros, 1991). |
|--|--|

Los rasgos distintivos del **arbitraje** son:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Es un proceso especializado, menos ritualista y rápido. • Es simple e informal. • Armoniza la relación comercial, no se pierde. • Satisfacción de intereses particulares y no fines públicos. • Confidencial como proceso. • El proceso se desarrollará conforme a derecho o en equidad. • Se desarrolla de forma institucional o <i>ad hoc</i>. • Es vinculante. • Se equipará a las sentencias. • El o los árbitros dan la solución, son expertos en la materia. | <ul style="list-style-type: none"> • Designación del proceso y del idioma por las partes. • Designación del derecho aplicable al fondo del conflicto por las partes. • Se toman en cuenta principalmente la <i>Lex mercatoria</i>. • No trae consecuencias económicas sociales. • Tiene un carácter desnacionalizado y eminentemente internacional. • Su cumplimiento será voluntario o forzoso. • Termina en forma de laudo o por transacción homologada como tal. • Otorga una seguridad jurídica, en relación a la mediación y la conciliación (Gorjón Gómez F. J., 2001). |
|---|---|

La vía jurisdiccional es un proceso que se basa estrictamente en la interpretación de las leyes de un estado determinado, sobre supuestos determinados (Chioventa, 1994) y sus rasgos distintivos de la vía jurisdiccional son:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Proceso tutelado por el Estado. • Aplicación estricta del derecho. • No hay flexibilidad en las reglas del proceso. • Monopolización del proceso por parte del juez. • El juez interpreta la ley, nunca las necesidades de los comerciantes o de las partes. | <ul style="list-style-type: none"> • Es un proceso lento. • Trae consecuencias económicas y sociales. • Proteccionista (nacionales). • Falta de especialidad del juez en la materia motivo del litigio. • Se pierde la relación comercial. |
|--|---|

3.5 Trascendencia y transformación del conflicto para la convivencia pacífica

Una de las vías para el logro de una cultura de paz es la gestión, transformación y solución de conflictos; por tal motivo, cuando nos adentramos en el conocimiento de los MASC y los consideramos herramientas de paz, encontramos un concepto que se convierte en el eje central de su aplicación; es decir, el conflicto.

¿Qué es el conflicto? Responder esta sencilla pregunta no es tarea fácil debido a que existen muchas palabras que asociamos a este fenómeno, que hace complicado su estudio; sin embargo, casi todas éstas coinciden en que la sociedad visualiza al conflicto desde una perspectiva negativa.

Existen diversos conceptos de conflicto entre los que sobresalen:

- El conflicto es un proceso social en el que se confrontan individuos o colectividades, debido a diversos factores: las necesidades, los intereses, los objetivos, las metas, las ideas, las posturas, los deseos y los miedos.
- Relación entre partes en la que ambas procuran la obtención de objetivos que son, pueden ser o parecen ser incompatibles para alguna o ambas.
- Una diferencia percibida de intereses o creencias de que las aspiraciones corrientes de las partes no pueden lograrse simultáneamente.
- Dos partes que tienen posiciones contrarias acerca de un mismo asunto y cada una de estas posiciones es sostenida por quienes conforman las partes (Mendías Abella, 2002).

Concluimos, entonces, que el conflicto entre las partes radica en su propia percepción de la realidad, su realidad. Sin embargo, es necesario que ésta interactúe con otras realidades, dándonos un elemento más: la verdad. Ello significa que cada parte, de igual manera, tiene su propia verdad. El punto aquí es encontrar la intersección de interés que permita la sana convivencia de las personas, entendiendo el porqué de estas posiciones, pero prevaleciendo fundamentalmente el interés de las partes, como estrategia de solución.

La transformación de los conflictos, según Fisas (2006), “aprovecha el conflicto para construir la paz a través de compromisos a largo plazo que involucran a toda la sociedad”. En este sentido, el conflicto es un proceso interrelacional construido socialmente que puede ser moldeado y superado a través de diversos caminos. El conflicto se convierte en una posibilidad de generar oportunidades positivas, convirtiendo las situaciones conflictivas en experiencias pedagógicas, de concientización, de empoderamiento, de estímulo y de desarrollo de la creatividad (Calderón Concha, 2009).

La trascendencia y la transformación de los conflictos giran en torno a tres conceptos:

1. Resolución (para solucionar el conflicto inicial)
2. Reconstrucción (para reparar los daños ocasionados)
3. Reconciliación (para resolver el metaconflicto)

Estos tres conceptos permiten la posibilidad de generar habilidades y capacidades ya presentes en los actores y que a veces son olvidados en el fragor del conflicto (Calderón Concha, 2009). La posibilidad de construir o reconstruir las relaciones después de un conflicto ocurre cuando el conflicto se desarticula de su estado actual y se rearticula en una nueva realidad, permitiendo la convivencia pacífica.

Para generar una cultura de paz y lograr la transformación pacífica de los conflictos, se requiere conocer más a fondo estos fenómenos cotidianos, estudiando sus características, sus elementos, clases y tipos y sus principales etapas.



Figura 3.21 El conflicto entre las partes radica en su propia percepción de la realidad.

Características

Para comprender el conflicto hay que conocer sus características, por lo que encontramos una serie de cualidades que lo describen y para estudiarlo tenemos que tener presente su naturaleza mutante y aprender a manejarlos, entonces lograremos identificar el conflicto en las relaciones humanas. Seguir un conflicto es como seguir la trayectoria de un huracán, a cada momento puede cambiar su trayectoria. Algunas de sus características son:³

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Dinámico • Impreciso | <ul style="list-style-type: none"> • Inestable • Complejo |
|---|---|

Fuente: Gorjón Gómez y Saenz López, 2009.

Elementos

- **Actores.** Se entiende que los conflictos se dan en las relaciones humanas, pero cabe aclarar quiénes pueden ser considerados como los actores dentro de un conflicto. En primer lugar, tenemos al individuo, porque puede tener conflictos internos, ya sea por oposición de valores, ideas o sentimientos; en segundo están dos o más individuos que interactúan; en tercero, los actores colectivos, es decir, grupos que se relacionan con otros individuos o grupos, y en cuarto están los supragrupos, donde encontramos a países o grupos de países.
- **Discrepancia.** Las partes que han mantenido un equilibrio en su interacción, lo pierden cuando se enfrentan con una dificultad en su relación, que puede tener múltiples causas, es entonces cuando surge el conflicto.
- **Poder.** Según Entelman (2002), el poder es punto clave de un conflicto y un factor determinante para su proceso; describe el poder como la posibilidad o capacidad de obrar, de producir efectos, y puede ser referido a individuos o grupos humanos, pero el poder es parte de la naturaleza de un conflicto.
- **Mapa.** Olgún (1998) refiere como un aspecto importante del conflicto identificar los diferentes mapas, entendidos como la muy particular percepción de la realidad que tienen las partes; un ejemplo es cuando dos personas ven por la misma ventana y una ve el cielo, los pájaros, las nubes, y la otra ve el tráfico, la gente corriendo; en este caso, la primera refiere una visión tranquilizante y la segunda tiene una visión angustiante.
- **Comunicación.** Hace referencia a la forma en que las personas transmitimos unas a otras las ideas, emociones, necesidades, molestias, angustias, etcétera, mediante un proceso de comunicación. En un conflicto, la comunicación es activa, las partes comunican continuamente a su contraparte información que interviene en el conflicto y su resolución. La comunicación puede ser utilizada en todas sus modalidades: corporal, verbal, escrita, etcétera. En un conflicto es tan importante lo que se dice, como la forma en que se dice o comunica.

³ Para ampliar sobre su definición y operatividad consultar Gorjón, Francisco y Sáenz, Karla, *Métodos Alternos de Solución de Controversias*. Enfoque Educativo por Competencias, 2a Edición, Patria-UANL, México, 2009.

- **Cultura.** En un conflicto es necesario conocer si las partes comparten una misma cultura, porque el conflicto puede tener diferente matiz si es percibido desde una óptica con sesgo cultural.

◆ Actividad 3.8

Desarrolla un caso en que los actores sean dos personas. Inventa el conflicto e identifica todos sus elementos. Expón tu caso frente a tus compañeros.

Clases

Una de las cualidades del conflicto es su complejidad, por lo que los conflictos pueden ser clasificados desde diversas orientaciones. Existen varias clasificaciones y cada una nos ayuda a identificar a qué tipo de conflicto nos enfrentamos. Alguna de las clases de conflicto reconocidas son:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Competitivos • Perturbadores • Reales • Irreales • Funcionales | <ul style="list-style-type: none"> • Disfuncionales • Agresivos • No agresivos • Flexibles • No flexibles |
|--|--|

Fuente: Gorjón Gómez y Saenz López, 2009.

Tipos

El ser humano interactúa continuamente con otras personas y grupos sociales; cada conversación y cada decisión lo puede llevar a conflictuarse o a confrontarse con las ideas, actitudes y posturas de otros. Esta gran variedad de relaciones humanas nos deriva en diferentes tipos de conflictos.

Constantina (1997) elabora una clasificación basada en el ambiente en el que se desarrolla el conflicto:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Con uno mismo • Matrimonial • Escolar • Vecinal • Laboral • De poder • De identidad | <ul style="list-style-type: none"> • De expectativas • De valores • De creencias • De inadaptación • Atributivo • De inhibición • De legitimación |
|---|--|

Fuente: Gorjón Gómez & Saenz López, 2009.

Etapas

- 1. Nacimiento del conflicto.** Cuando en una relación surge una tensión entre las partes, se presentan cambios, se pasa de la armonía a la percepción del otro como un “legítimo otro”; ya no hay una comprensión de las emociones o necesidades del otro y la tensión se centra en que cada parte se centra en sí misma. Éste es el punto en el que los MASC, especialmente la mediación y la conciliación, pueden ayudar a que el conflicto regrese al terreno de la paz. Sin embargo, pocas veces se actúa en esta etapa porque aún no hay un reconocimiento claro del conflicto.
- 2. Estallido del conflicto.** En esta etapa, cada una de las partes fija más su postura y se centra más en sí misma, cerrándose a escuchar a la contraparte, por lo que se pierde el foco del conflicto; entonces, las partes pueden “atacarse” con argumentos que ya no corresponden al conflicto original, lo que dificulta la solución. La ayuda de un tercero es de gran utilidad para localizar el conflicto y colaborar en la búsqueda de soluciones.
- 3. Escaladas y desescaladas.** Por otra parte, encontramos que Entelman (2002) describe las etapas del conflicto como escaladas y desescaladas. El autor describe estas etapas como las modificaciones de la intensidad de la conducta dentro de una relación. Debido a que ésta no se mantiene estable, se pueden presentar cambios abruptos o picos de ascenso y descenso. La intensidad va en aumento al crecer las conductas conflictuales —escalada— y se reduce cuando se llega a la etapa final del conflicto —desescalada—. La intensidad cesa, entonces, con la resolución, porque si el conflicto termina ya no hay actores ni conducta conflictiva.

Método Transcend

El método Transcend —trascendencia—, propuesto por Johan Galtung, es uno de los métodos actuales más importantes para la solución pacífica de los conflictos. El gran valor de este método reside en la búsqueda creativa de soluciones alejadas de la violencia y la inclusión equitativa de todas las partes y actores en disputa (Tellez Salinas, 2015).

El método Transcend propone centrar la atención en la raíz del conflicto, enfocándose en las motivaciones e intereses que llevaron a las partes a cometer dichas acciones. Además de observar sus acciones de manera objetiva, sin preferencias ni violencia, poniendo a todos los actores sobre las mismas bases y en el mismo nivel jerárquico para la discusión del problema. Para ello, pone el énfasis en la cuestión de cambio a través del diálogo, no exclusivamente una solución puntual y pasajera de la situación (Tellez Salinas, 2015). Las principales características de la transformación de conflictos planteadas por Lederach (2007) son las siguientes:

- 1. Cambia las formas de comunicación.** En momentos de tensión alta la transformación y la mediación consisten en recuperar las posibilidades de comunicación entre las partes.
- 2. Cambian las percepciones de cada participante sobre sí mismo, los otros y los temas que producen el conflicto.** Ofrece una percepción más amplia y generosa de las personas, sus intenciones y la situación.

- 3. Ayuda en la descripción dialéctica del conflicto.** Resalta la naturaleza prescriptiva de la reconstrucción de las maneras de percibir los conflictos. Por tanto, la transformación del conflicto describe su dinámica y prescribe alternativas (Gómez, 2000).

Método Transcend <i>No violencia - creatividad - empatía</i>	
Resolución Solucionar el conflicto inicial a través del diálogo	Reconciliación Resolver el metaconflicto para la convivencia pacífica
Reconstrucción Reparar los daños ocasionados	

En este sentido, la transformación del conflicto está más relacionada con los procesos de pacificación, ya que no solo interesa eliminar o controlar el conflicto, sino describir, entender y cambiar las causas que lo generan. “Mientras que la resolución de un conflicto se refiere al proceso por el cual se logra un acuerdo mutuamente satisfactorio y duradero entre dos sociedades, la reconciliación se refiere al proceso por el cual dos sociedades aprenden a convivir juntas en una situación de posconflicto” (Kelman, 2004: 113). Por tanto, la reconciliación nos lleva más allá de la solución o del acuerdo, ya que nos permite establecer una convivencia pacífica y fomentar una cultura de paz (Téllez, 2015).⁴

El método Transcend utiliza como elementos metodológicos la no-violencia, la creatividad y la empatía en todos los niveles —micro, meso, macro y mega—, enfocándose principalmente en la raíz del conflicto y en cómo resolver las contradicciones que ocasionan o hacen el problema de una mayor magnitud. Este método nos plantea centrar la atención en los actores, sus objetivos y sus motivaciones, en vez de enfocarse únicamente en sus acciones violentas.

Este método se acerca más al concepto de paz positiva al proponer como herramienta el diálogo, el cual puede ser utilizado antes, durante y después del conflicto. Antes, como forma de prevención, durante, para la comunicación de intereses, objetivos y dudas, y después como forma de solidificar la paz, sobre todo como una base para la convivencia pacífica entre sociedades y culturas (Téllez Salinas, 2015).

De la misma forma, incluye la empatía como una herramienta para evitar llegar a la violencia; sin embargo, el conflicto o la contradicción inicial continúa presente. Para poder transformar los conflictos, se recurre a la creatividad, definida como la capacidad para ir más allá de las estructuras mentales de las partes en conflicto, abriendo nuevos caminos para concebir la relación social en la formación del conflicto. Esta capacidad establece puentes de vinculación, diálogo y legitimación de la paz entre los actores para la coexistencia pacífica y la creación de una cultura de paz.

⁴ Cuando un conflicto se transforma desde la raíz supera la necesidad de venganza, ésta mantiene a los involucrados en un ciclo de violencia sin fin.

Tabla 3.3

Conflicto inicial	+ Empatía	+ Resolución	+ Cultura de Paz
Objetivos incompatibles	Para evitar la violencia	Conocimiento de todas las circunstancias que rodean al conflicto, así como los orígenes de la violencia. A través del diálogo se establecen vínculos y acuerdos para que todas las partes alcancen sus objetivos.	Legitimación de la paz. Coexistencia pacífica.

Fuente: Téllez Salinas, 2015.

El método Transcend parte de una incompatibilidad de objetivos, entendida como un impedimento para ejercer una función determinada o para conseguir un fin específico. La empatía es una herramienta para frenar la violencia y volver a humanizar a los que estamos acostumbrados a ver como enemigos; sentir al otro como humano detiene la necesidad de dañarlo, a pesar de estar en el camino para la consecución de los objetivos iniciales (Téllez Salinas, 2015). Se abre la posibilidad de solucionar el conflicto inicial por medios pacíficos, gracias a la facultad comunicativa que se tiene entre las partes, proveniente de jamás haberse sentido irrespetado por el otro. Sentirse respetado y en confianza con la otra parte es un factor fundamental en la solución de conflictos por medios pacíficos.⁵

3.6 La importancia de la participación ciudadana en la construcción de la cultura de paz

En años recientes se ha llegado al cenit de una profunda crisis en el modelo dominante de democracia representativa, incluso en las democracias consideradas más consolidadas. Esta crisis tiene diversas características:

⁵ Según Téllez (2015), los conflictos, sobre todo aquéllos en los que se involucra el uso de violencia, generan desconfianza y rencor entre las partes, lo que detiene la consecución de acuerdos y sobre todo evita llegar a una reconciliación entre las partes. Por tanto, si aspiramos al logro de una cultura de paz y a la convivencia pacífica entre civilizaciones, el restablecimiento y(o) fortalecimiento de la confianza es parte fundamental para conseguirlo.

1. Las elecciones ya no se consideran como un mecanismo suficiente para que los ciudadanos puedan tomar parte en las decisiones públicas.
2. Los partidos políticos tradicionales se han quedado deslegitimados por su desempeño en materia socioeconómica, por su incumplimiento de promesas electorales y, en algunos casos más extremos, por su implicación en actos de corrupción y desvío de recursos públicos.
3. Una población con creciente interés e información acerca de la política, gracias a niveles educativos más altos y el papel de los medios de comunicación masivos.

En este contexto, una respuesta común por parte de los gobiernos consiste en abrir espacios de participación ciudadana como válvula de escape; además de que en las últimas décadas se han institucionalizado varios esfuerzos gubernamentales en América Latina por abrir espacios ciudadanos en la participación y revisión del quehacer público. Dichos mecanismos van desde instancias que busquen fomentar el debate —asambleas e instancias de consulta—, a la aprobación, o bien el rechazo, de las decisiones públicas a través del voto —plebiscitos y referéndums— e incluso el cese de los mandatos públicos —revocación del mandato (Yllán Ramírez y Wright, 2015)—. Para Lechner (1997), esta dinámica se vuelve más frecuente en países con pasados autoritarios, ya que hicieron necesario un fortalecimiento de mecanismos que aseguraren la entrada a nuevos actores en los sistemas políticos de la región.

◆ Actividad 3.9

El estudiante deberá investigar algún evento donde la participación ciudadana haya sido muy relevante y positiva e identificará qué elementos de la cultura de paz están presentes. Luego, en clase se formarán corrillos para discutir lo investigado.

Como se puntualizó antes, la participación es determinante y necesaria en un marco democrático; además de que se presenta, en especial, para dirimir problemas específicos y encontrar soluciones mediante agrupaciones ciudadanas y el quehacer de los ciudadanos en su vida cotidiana. Según Merino (2010), la participación ciudadana es el punto medio entre los intereses políticos o particulares de un grupo y los ciudadanos:

La política no es más que el conjunto de razones que tienen los individuos para obedecer o para sublevarse y la participación ciudadana se encuentra a medio camino entre esas razones (Merino, 2010: 3).

Por tanto, la inclusión de la ciudadanía en las decisiones del gobierno es el eslabón más crucial que tiene un Estado para lograr su principal finalidad, y de esta manera lograr una calidad de vida para sus gobernados, así como la paz (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009).

Por su parte, la ONU (véase capítulo 2) subraya la importancia de la participación de todos los ciudadanos en la construcción de una cultura de paz de manera concreta y directa, dado que éstos son los que pueden garantizar su existencia. Por una



Figura 3.22 Vista de una calle de Túnez.



Figura 3.23 Los jóvenes de América Latina deben contar con mejores oportunidades de vida.

parte, actores organizados —incluyendo organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación— pueden incidir en la toma de decisiones y difusión de las medidas desarrolladas tanto en el internacional como en el ámbito nacional a favor de la cultura de paz. Por otra parte, los ciudadanos deben conocer los fundamentos de la cultura de paz y en su vida cotidiana poner estos fundamentos en práctica.

En su Programa de Acción para una Cultura de Paz y No Violencia, la UNESCO busca empoderar a los grupos más vulnerables frente a las situaciones de conflicto, a favor de una cultura de paz. En una iniciativa concreta, *Strengthening the empowerment of young women and men and their engagement, in particular in democratic processes, in order to promote intercultural dialogue and social inclusion* (Fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres y los hombres jóvenes y su compromiso, en particular en procesos democráticos, a fin de promover el diálogo intercultural y la inclusión social), lleva a cabo iniciativas en tres regiones del mundo en las que los ciudadanos se encuentran más expuestos a la violencia o al conflicto (UNESCO, 2015):

1. En los **Estados Árabes**, la UNESCO busca fomentar y garantizar plenos derechos a la participación, dadas las expectativas generadas en el marco de la Primavera Árabe. En Egipto y Túnez, se fomentan programas para inculcar la ciudadanía y los derechos humanos entre los alumnos. En Líbano se desarrolla un programa de diálogo intercultural para reconciliar a jóvenes involucrados en un contexto de conflicto y violencia.
2. En el **continente africano**, la UNESCO se centra en la movilización de jóvenes por la ciudadanía y la no-violencia a través de las TIC y las campañas para apoyar la realización de elecciones sin violencia. La disseminación de mensajes de paz a través de los medios de comunicación busca prevenir la violencia antes, durante y después de las elecciones. A través del programa se busca empoderar a los jóvenes en los procesos democráticos de su país.
3. En **América Latina y el Caribe** busca maneras para evitar que los jóvenes se involucren en procesos de violencia. El enfoque, en este caso, se centra en la educación y en la mejora de oportunidades de vida para los jóvenes de la región.

En resumidas cuentas, la participación ciudadana se presenta como elemento indispensable del fomento de la cultura de paz; al tiempo que se respalda con la educación, los valores cívicos y la búsqueda de oportunidades para evitar caminos de vida que lleven hacia la violencia. Se trata de la búsqueda de la unidad entre la esfera político-institucional y el ciudadano a través de la participación y de la regeneración del poder político a partir de la voluntad ciudadana.

3.7 Estrategias para la mejora de la convivencia en favor de la cultura de paz

Un mecanismo esencial para generar una cultura de paz es la utilización del diálogo, como intercambio de opiniones o puntos de vista. No obstante, la experiencia nos dice que no dialogamos correctamente, pues, en ocasiones, convertimos el diálogo en conversación de sordos, en monólogos interminables o en discusiones sin sentido. Para evitar que el conflicto escale a dimensiones fuera de control, Palanco (2009) establece seis habilidades básicas para comunicarse de manera efectiva:

1. **Escucha activa.** Permite comunicarnos, entender el conflicto y, por tanto, facilitar la solución del mismo por medios pacíficos. La escucha activa favorece la comunicación de sentimientos y reconfigura la perspectiva del conflicto desde el otro. Al establecer un espacio de comunicación en dos sentidos, los involucrados pueden expresarse libremente, al margen de sus valores, palabras de enojo o comportamiento (USAID, 2009).

La escucha activa involucra evitar palabras que generalizan (todos, nadie, ninguno, siempre, nunca, nada), así como idealizar, inventar o exagerar; aconsejar, el uso del deberías, asumir en vez de confirmar, justificarse, hacer atribuciones negativas sobre el otro, cambiar intencionalmente la conversación, retomar el pasado, resentimientos silenciosos, amenazar, estereotipar, usar sarcasmos, ordenar, hacer elogios inapropiados, hablar por el otro y emitir juicios de los otros.

2. **Respetar los límites.** Significa resistirse a la necesidad de dominar la conversación —monólogo— o decirlo todo inmediatamente, incluso a través de expresiones no verbales. Cuando se respetan los límites se permite el diálogo entre los involucrados, lo cual abre espacios para plantear los diferentes puntos de vista.
3. **Empatía.** Capacidad de ponerse en el lugar del otro, comprender su visión de la situación, su perspectiva, sus valores, necesidades e intereses.
4. **Respetar las opiniones.** Cuando existe un conflicto, el consenso no representa la única opción de solución. Al respetar las diferentes posturas se reconoce la parte de verdad que puede haber en las posturas de los demás.
5. **Objetividad.** La comunicación debe aclarar la situación que generaron los desacuerdos, evitando descender al terreno personal.
6. **Despersonalizar el conflicto.** Al caracterizar o criticar un comportamiento concreto o centrarnos en la persona se personaliza el conflicto. La persona se visualiza como adversario o como el problema, de ahí que la meta para erradicar este último es “eliminando a la persona”.

◆ Actividad 3.10

En sesión plenaria, descifrarán, a través de preguntas cerradas, el caso del cadáver en el desierto.



Resumen del capítulo

En el presente capítulo analizamos algunos valores que, en conjunto, constituyen una cultura de paz, reconociendo la justicia, el diálogo, la equidad, la tolerancia, la solidaridad, la libertad y la democracia como baluartes en la construcción de sociedades más participativas, equitativas y justas, donde existan agentes de paz que colaboren en este cambio cultural.

Se presentaron diversos métodos alternativos para la transformación pacífica de conflictos, como negociación, mediación, conciliación y arbitraje, como herramientas de paz debido a que promueven y difunden los valores de la cultura de paz.

La edificación de una cultura de paz en nuestro país debe estar fundamentada en el respeto pleno a los derechos humanos, y debido al desconocimiento por parte de algunos de los integrantes de la sociedad, se realizó un estudio sobre su origen y evolución.

Por último, se vinculó a la cultura de paz con los derechos humanos para fortalecer su estudio y reconocer el importante papel que juega la sociedad en su protección y difusión.



Bibliografía

- Aguilar Cuevas, M. (28 de Octubre de 2015). *Biblioteca jurídica virtual*. Obtenido de UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>
- Alfredo Gozaíni, O. (1994). *Notas y estudios sobre el proceso civil*. México: UNAM.
- Alvarado Velloso, A. (1989). La Conciliación. En *Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje*.
- Ángel Martín, M. (18 de mayo de 2011). *IANCA*. Obtenido de Instituto Argentino de Negociación, Conciliación y Arbitraje: <http://www.iancanegocyar.com.ar>
- Azar Manzur, C. (2004). *Manual de arbitraje comercial*. México: Porrúa.
- Azar Manzur, C. (2003). *Mediación y conciliación en México: dos alternativas de solución de conflictos a considerar*. México: Porrúa.
- Brugué Torruela, Q. (1995). El análisis de las políticas públicas. En R. Castro Alcaide, *Temas clave de ciencias políticas* (págs. 318-350). Barcelona: Ediciones Gestión 2000.
- Cabello Tijerina, P.A. (09 de julio de 2012). Consultar tesis doctorales en red. Obtenido de Tesis Doctorales en Red: <http://hdl.handle.net/10803/85719>
- Cabello Tijerina, P. A. (2014). Aportes a la Escuela de Pensamiento de los MASC. En F. Gorjón, R. Vázquez, y K. Sáenz, *Escuela de Pensamiento de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos* (págs. 134-136). Monterrey: UANL.
- Cardona Sánchez, A. (2000). *Formación de valores: Teoría, reflexiones y respuestas*. México: Grijalbo.
- Carreras, L. (2009). *Cómo educar en valores* (15 ed.). Madrid, España: Narcea.
- Castel, R. (1989). Institutions totales et configurations ponctuelles. En I. Joseph, *Le parler frais de 'Erving Goffman*. París: Minuit.
- Castillo Freyre, M. (2004). *Estudio Castillo Freyre*. Obtenido de castillofreyre.com: www.castillofreyre.com
- Cermi. (2003). *Discapacidad, tercer sector e inclusión social*. Madrid: CERMI.
- Chiovenda, G. (1994). *Instituciones de Derecho Procesal*. México: Harla.
- Colaíacovo, J. L. (1998). *Negociación moderna: Teoría y práctica*. Buenos Aires: Jurídicas Cuyo.
- Colectivo Ioé. (2012). *Discapacidades e inclusión social*. Barcelona: Obra Social la Caixa.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (20 de abril de 2010). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Obtenido de CNDH: <http://www.cndh.org.mx>
- Constantina, C. (1997). *Diseño de sistemas para enfrentar conflictos. Una guía para crear organizaciones productivas y sanas*. Barcelona: Granica.
- Cortés González, A. (2007). *Cultura de Paz Publicidad Institucional. El Estado en el fenómeno de la cultura de la paz a través de la publicidad*. España: Alcalá Grupo Editorial.
- Cruz Roja España. (2006). *Estudio sobre la vulnerabilidad social. Informe anual sobre vulnerabilidad*. Madrid: Cruz Roja España.
- Dupuis, J. C. (1997). *Mediación y conciliación*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Educando. (15 de septiembre de 2015). *Educando Portal de la Educación Dominicana*. Obtenido de <http://www.educando.edu.do/portal/>

- Entelman, R. (2002). *Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Gedisa: Barcelona.
- Falcón, E. (1997). *Mediación obligatoria*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos* (5a. ed.). Barcelona, Catalunya, España: Icaria Antrazyt-UNESCO.
- Fisher, R. (2002). *Obtenga el sí. El arte de negociar sin ceder*. Argentina: Norma.
- Folberg, J. y Taylor, A. (1996). *Mediación, resolución de conflictos sin litigio*. México D.F.: Limusa.
- Galván Tello, M. d. (2012). La educación en Derechos Humanos en la enseñanza del Derecho: un desafío. En X. Díez de Urduña, M. d. Galván Tello y C. Díaz Díaz, *Los Derechos Humanos en la Educación Jurídica* (págs. 63-124). México: Plaza y Valdés.
- Garber, C. (1996). *La mediación funciona*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- García Solana, M. J. (2001). *La posición del ciudadano: La noción de cliente*. Madrid: Prentice Hall.
- García Villaluenga, L. y Bolaños Cartujo, I. (2006). *La mediación familiar: una aproximación interdisciplinar*. Gijón: Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Asturias.
- Gil Echeverri, J. H. (2003). *La conciliación extrajudicial y la amigable composición*. Bogotá: Temis.
- González Quiroga, M. y Gorjón Gómez, F. J. (2011). *Métodos alternos de solución de conflictos. Herramientas de paz y modernización de la justicia*. Madrid: Dykinson.
- Gorjón Gómez, F. J. (2001). Arbitraje comercial. Paradigma del Derecho. *Revista Latinoamericana de Arbitraje Comercial*.
- Gorjón Gómez, F. J. (2015). Teoría de la impetración de la justicia. Por la necesaria ciudadanización de la justicia y la paz. *Comunitania* (págs. 113-131).
- Gorjón Gómez, F. J. y Saenz López, K. A. (2009). *Métodos alternos de solución de controversias. Enfoque educativo por competencias*. México: Patria.
- Gorjón, F. (2013). El valor intangible de los métodos alternos de solución de conflictos. Estrategia de culturización de los MASC en el marco de la reforma procesal constitucional penal. *Nuevo Sistema de Justicia Penal*, págs. 48-54.
- Gorjón, F. y Pesqueira, J. (2015). *La ciencia de la mediación*. México: Tirant lo Blanch.
- Guillen, A., Sáenz, M., Badii, H. y Castillo, J. (2009). Hacia una democracia participativa. *International Journal of Good Conscience*, págs. 128-148.
- Iglesias Ortuño, E. (2013). La mediación como método para la resolución de conflictos: concepto, regulación, tipología, perfil de la persona mediadora e iniciativas en Murcia. *Revista de Trabajo Social de Murcia TSMU*, 18, págs. 8-36.
- Laparra, M., Obradors, A., Pérez, B., Pérez, M., Renes, V., Sarasa, S. y Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. *Revista Española del Tercer Sector* (5).
- Lascala, H. J. (1999). *Aspectos prácticos en mediación*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Lechner, N. (1997). *Las condiciones de la gobernabilidad democrática en la América Latina de fin de siglo*. Buenos Aires: FLACSO.
- Lombardini, R. (15 de febrero de 1989). *Bibliojurídicas*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://www.juridicas.unam.mx/>
- Lorca Navarrete, A. M. (1992). *El arbitraje en la propiedad horizontal*. San Sebastián: Corte Vasca de Arbitraje.

- Martin Diz, F. (2009). *La mediación: Sistema complementario de administración de justicia*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Mendías Abella, N. J. (2002). *Solución de conflictos empresariales. La organización habla nosotros escuchamos*. Buenos Aires: Metas.
- Merino, M. (2010). *La participación de la ciudadanía en la democracia*. México: Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación Científica de la Cultura Democrática).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (26 de abril de 2011). *Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado*. Obtenido de Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia: <http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/>
- Morineau Duarte, M. e Iglesias González, R. (2001). *Derecho Romano*. México: Oxford University Press.
- Munera Gómez, M. y Alemán Bracho, C. (2011). Mediación para mejorar la atención de las personas que se encuentra en situación de dependencia. *III Congreso anual de la REPS*. País Vasco: REPS.
- Munné, M. y Mac-Cragh, P. (2006). *Los diez principios de la cultura de la mediación*. Barcelona: Grab.
- Munuera Gómez, M. (2013). Mediación con personas con discapacidad: igualdad de oportunidades y accesibilidad de la justicia. *Revista Política y Sociedad*, 50 (1), págs. 163-178.
- Munuera Gómez, M. P. (2012). Trabajo social en la defensa de los derechos sociales de las personas con discapacidad. *Revista Trabajo Social*, (14), págs. 93-104.
- Olguín, M. (1998). *El espacio de la solución. Soluciones leves a conflictos largos*. México: Centro Mexiquense de Programación Neurolingüística.
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). Resolución 52/13 de Asamblea General. Cultura de Paz.
- Pacheco Pulido, G. (2004). *Cultura de la Paz. Medio alternativo de administración de justicia*. México: Porrúa.
- Pastor Seller, E. e Iglesias Ortuño, E. (2011). La mediación intrajudicial como método de resolución de conflictos en el seno familiar. *Revista Entramado*, 7(1), págs. 72-87.
- Peña Bernaldo de Quiros, C. M. (1991). *El arbitraje. La conciliación. Los modos anormales de terminación del proceso*. Granada: Comares.
- Pérez Fernández del Castillo, O. y Rodríguez Villa, B. M. (2003). *Manual básico del conciliador. Vivir mejor*. México: ONG.
- Perona, N., Crucella, C., Rocchi, G. y Robin, S. (2000). Obtenido de Universidad del Bio Bio: <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.4.htm>
- Picker, B. (2001). *Guía práctica para la mediación. Manual para la resolución de conflictos comerciales*. Buenos Aires: Paidós.
- Prestel Alonso, C. (28 de octubre de 2015). *Recursos TIC*. Obtenido de Recursos TIC Educación: http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_5.htm
- Ramírez García, H. S. y Pallares Yabur, P. D. (2012). *Derechos humanos*. México: Oxford University Press.
- Real Academia Española. (11 de agosto de 2015). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Sitio web de la Real Academia Española: <http://www.rae.es/>

- Redorta, J. (2011). *Cómo analizamos los conflictos. La tipología de los conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona: Paidós.
- Ripoll-Millet, A. (2001). *Familias, trabajo social y mediación*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez González-Valadez, C. (1999). *México ante el arbitraje comercial internacional*. México: Porrúa.
- Romero, C. (2012). *Derechos humanos y seguridad*. Monterrey: UANL e ITESM.
- Rosenqvist, A. (1990). Mental Retardation and Work Opportunities on Teacher Managers and Supervisor Conception of the Students Possibilities in their Working Life. *European Journal of Special Needs Education*, 5(1), págs. 31-42.
- Sánchez Domínguez, M. y Rodríguez Ferrero, N. (2003). El bienestar social en los municipios andaluces en 1999. *Revista Asturiana de Economía*, págs. 99-119.
- Silva Silva, J. A. (2001). *Arbitraje comercial internacional en México*. México: Oxford University Press.
- Singer, L. (1996). *Mediación. Resolución de conflictos*. Barcelona: Paidós.
- Six, J. (1997). *Dinámica de la mediación*. Barcelona: Paidós.
- Soria, M. E. (2008). *Mediación familiar. Conflicto: técnicas, métodos y recursos*. Primera edición, Barcelona: Bosch.
- Subirats, J. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Obra Social La Caixa.
- Tuvilla, J. (2004). *Cultura de Paz. Fundamentos y claves educativas*. Bilbao: Descleé De Brouwer.
- UNESCO. (16 de octubre de 2008). *UNESCO*. Obtenido de UNESCO Chile: <http://portal.unesco.org/>
- UNESCO. (11 de octubre de 2015). *Proyecto transdisciplinario hacia una cultura de paz*. Obtenido de Proyecto transdisciplinario de la UNESCO hacia una cultura de paz: <http://www.unesco.org>
- UNESCO. (18 de noviembre de 2015). *UNESCO Culture of Peace and Non-violence*. Obtenido de Main areas of action: <http://www.unesco.org>
- Unidos por los Derechos Humanos. (25 de abril de 2016). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de Unidos por los Derechos Humanos: <http://www.humanrights.com>
- Universidad Autónoma de Nuevo León. (2011). *Visión 2020*. San Nicolás de los Garza: UANL.
- Uribarri Carpintero, G. (1999). *El arbitraje en México*. México: Oxford.
- Villán Durán, C. (2010). Introducción. En C. Faleh Pérez y C. Villán Durán, *Estudios sobre el derecho humano a la paz* (págs. 13-24). Madrid: Catarata.
- Yllán Ramírez, E. y Wright, C. (2015). Cuotas, consultas y candidaturas, desde la perspectiva de la participación ciudadana. En K. Sáenz López, G. Tamez González y R. B. (Eds), *Sistema político electoral mexicano*. México, D.F.: Rehtikal.
- Zaragoza, J., Nuñez, M., Aguilera, R., Gorjón, F., Pérez, J., Prado, J. y Garza, M. (2010). *Los derechos humanos en la sociedad contemporánea*. México: UANL.



Evidencia de aprendizaje

1. Estrategia para la solución pacífica de un conflicto social.

Tabla comparativa para identificar las diferencias entre los procedimientos de negociación, mediación, conciliación, arbitraje y la vía jurisdiccional.

El estudiante identificará un conflicto social local, analizando:

- Qué estrategias se han utilizado para intentar solucionarlo.
- Proponer algunas estrategias para exponer cómo lo solucionarías.
- Argumentar cuáles son los valores de la cultura de paz y en qué parte de la estrategia se integran.

Requisitos de forma:

- Debe presentarse impreso en hoja blanca en formato PowerPoint, Prezi, etcétera.
- Debe ser claro, concreto y respetar las normas de ortografía y redacción formal.

Capítulo

4

Contextualización de la educación para la paz en el ámbito universitario





Competencia de la unidad:

Asume el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.

Elementos de la competencia:

Promover la educación para la paz en el entorno universitario, convirtiéndose en agentes de cambio que fomenten estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz.

Evidencias de aprendizaje:

- Realizar un mapa mental o línea de tiempo sobre la evolución de la educación para la paz y sus fundamentos que incluya: origen, evolución y modelos contemporáneos.
- Realizar un trabajo de investigación sobre los apartados del modelo educativo institucional que hacen referencia a la responsabilidad social, destacando los objetivos generales, específicos del modelo y las acciones para cada uno, utilizando un diagrama de Ishikawa o de pescado.
- Realizar una mesa de diálogo: “¿Usted qué opina?” acerca de las acciones actuales de su institución de educación superior sobre la formación de los estudiantes en educación para la paz.
- En equipos, con la ayuda de una presentación electrónica, exponer las áreas de oportunidades detectadas en beneficio de la educación para la paz en su institución de educación superior.

Introducción

Los primeros enfoques de trabajo acerca de la educación para la paz se ubican a finales de la Segunda Guerra Mundial. La realidad nos dice que es una más de las herencias benéficas que nos ha dejado el interés de los primeros teóricos en entender la paz desde las relaciones humanas; sin embargo, con anterioridad al periodo clave en el que nace la necesidad de entender los conflictos desde la perspectiva positiva que marca la tendencia de educar en y para el conflicto, desde las habilidades sociales lejos de la impulsiva confrontación, existieron movimientos de líderes con diversas características, que mantenían la firme convicción de que en la educación es donde se deben interiorizar los principales comportamientos de pacificación social.

El importante impulso del movimiento de la no-violencia, donde para Gandhi era de suma importancia que la escuela no solo fuera abierta e integrada en su medio, sino también que la educación no fuera responsabilidad exclusiva de la ésta: toda la comunidad debe participar (Jares, 1991:65).

La Liga Internacional de la Escuela Nueva en Europa o su equivalente la Escuela Progresista en Estados Unidos de América, aproximadamente a finales del siglo XIX, extendiéndose hasta la Segunda Guerra Mundial, alcanzó en sus inicios la implantación en más de 20 países y reunía en sus filas a los pedagogos más prestigiosos del mundo. Los teóricos dedicados a ella partían de la concepción de que el ser humano es bueno por naturaleza, por lo que la guerra y la violencia eran cosas de los adultos.



Figura 4.1 Jean-Jacques Rousseau.

Jean-Jacques Rousseau, Pestalozzi, Froebel y Herbart son considerados los educadores precursores del movimiento de la Escuela Nueva, partían de la realidad de que no todos los individuos son iguales, por lo que deben ser tratados de formas diferentes, además de centrar la educación en actividades de cooperación y colectividad más que en aquellas de individualismo; sostenían que toda competencia egoísta debe ser destruida de la escuela y sustituida por un espíritu de cooperación que dirija al niño a ponerse al servicio de la comunidad (Jares, 1991:25).

En este capítulo se exponen las perspectivas generales sobre el nacimiento y formalización de la educación para la paz, como eje central de la formación de seres humanos con habilidades sociales y actitudes de cooperación y colaboración.

Aquí se presenta a la educación para la paz como un modelo de enseñanza que deriva de las acciones de responsabilidad social de las instituciones de educación superior y se propone el ejercicio de acciones a través de la transversalidad práctica, refiriendo con ello la enseñanza de los valores activos de la paz, en función de conductas con posibilidad de generalizarse al entorno del estudiante a través de él mismo como un agente transmisor.

Por último, se exponen algunas perspectivas actuales y futuras acerca de la posibilidad de garantizar la operatividad de la educación para la paz, con el fin de analizar la situación curricular en el entorno que corresponde.

4.1 Fundamentos básicos de la educación para la paz

Derivado de la consideración de diversos precursores, como se ha mencionado antes, al periodo comprendido a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se le conoce como segundo periodo de nacimiento de la educación para la paz; en realidad, podemos decir que nace desde la influencia de la filosofía ideológica del movimiento de la escuela nueva y los aportes y aperturas brindadas por los estudios generados a raíz de la denominada investigación para la paz —Peace Research—, de la mano del que se convertiría en su referente teórico más importante, Johan Galtung, con las características esenciales y definitorias de percibir la paz desde: interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, carácter normativo, orientación hacia la acción, naturaleza internacional, receptores diversos, etcétera (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994).

Al término de la lucha armada, en 1945, con la creación de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), las perspectivas internacionales se centran en el desarrollo del potencial humano, la promoción de los valores universales de libertad, dignidad y justicia, a través de una educación al alcance de todos, del acceso de todos a los progresos de la ciencia y la tecnología, de la valorización del patrimonio cultural y el fomento de la creatividad, de la libre circulación de la información y el desarrollo de la comunicación, se da pleno impulso a la formación integral de los estudiantes en escuelas democráticas de participación activa en el aprendizaje y se advierte la necesidad de desarrollar conductas de integración social en el estudiante (García-Longoria y Serrano y Vázquez Gutiérrez, 2013).

Así, comienza el periodo de diversas acciones llevadas a cabo desde los ámbitos internacionales, con el fin de lograr el objetivo de que los Estados miembros sean apoyados para modificar sus políticas educativas —legislación y práctica—, a fin de asegurar que en los programas de estudios se incluyan valores como los derechos humanos, la paz, la participación democrática, la tolerancia, la no-violencia y el entendimiento intercultural, y que los procesos educativos vigentes se ajusten a la enseñanza de dichos valores.

Con la principal intención de apearse a lo anterior, la educación para la paz se conceptualiza desde diversas aportaciones, pero, en general, centradas todas bajo el mismo objetivo: la formación integral del estudiante.

Para Bover (Jares, 1991: 36), la educación para la paz se configura como un proceso de una triple dimensión; educación moral, educación social y educación religiosa. La construcción de la paz exige educar para la justicia y la libertad; para la reconciliación y la fraternidad; para la conciencia crítica y la solidaridad; para el desarrollo integral y la democracia; para el bien común y la participación; para los derechos humanos y todos los valores que fundamentan y posibilitan el establecimiento de una cultura de paz (Germán, 2008).



Figura 4.2 La educación para la paz se configura como un proceso de una triple dimensión; educación moral, educación social y educación religiosa.

Cabe destacar que nuestra postura percibe a la educación integral como un todo que se compone de una gran diversidad de elementos, tanto individuales como de recursos materiales y económicos, sociales, familiares, etcétera, por lo que lo ideal sería lograr el equilibrio en el trabajo en conjunto con todos los elementos que componen a la educación con miras a crear a futuros ciudadanos con habilidades sociales importantes y con el manejo y la interiorización de herramientas comunicacionales que les permitan resolver pacíficamente sus conflictos.

Al no ser un concepto concretamente delimitado, la educación para la paz cuenta con la existencia de tres principales enfoques que nos acercan hacia su definición (Jares X. R., 1991): los que propugnan por un enfoque negativo, que es el mayoritario y que configura a la educación para la paz como contracorriente de opinión en contra de la guerra y el militarismo en general; los que propugnan por un enfoque positivo, pero que en sus recomendaciones prácticas se centran en aquellas de tipo negativo y los que ven la necesidad de combinar las dos perspectivas, como por ejemplo la escuela Montessori, caracterizada por percibir al estudiante como un ser puro, neutral y libre apartado de todas las ideas filosóficas y partidos políticos.



Figura 4.3 En la escuela Montessori, los chicos son vistos como puros, neutrales y libres de cualquier idea filosófica o política.

Bajo la propuesta realizada por la UNESCO en 1980, en el Congreso Mundial de Educación para el Desarme, se habla de la educación para la paz como un proceso educativo que tiene como objetivo la construcción y emergencia de una opinión ciudadana que rechaza la violencia como forma de resolución de conflictos y que exige cambios cualitativos en la voluntad política (Banda, 2002:85), promoviendo la revisión cualitativa de programas y la inclusión de valores, actitudes y conductas inherentes en una cultura

de paz, una formación para la prevención y resolución del conflicto, el diálogo, la creación de consenso y la no-violencia (UNESCO, 2002).

La también nombrada pedagogía de la paz, como menciona Muñoz (2004), apuesta por unas formas de socialización y educación diferentes que hacen a las personas más libres, responsables y creativas, al día de hoy la implicación de la escuela en la educación para la paz rinde funcionalidad.

En general, se entiende por educación para la paz un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en el conflicto como elementos significantes y definidores, y que, mediante la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes, pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia (Jares, 1991).

Para la concepción de este texto, describimos a la educación para la paz desde una percepción integral, dirigida a resaltar la necesidad de que la escuela sea formadora de seres humanos capaces de actuar conforme a herramientas sociales tangibles que han adquirido en su etapa de estudiantes.

◆ Actividad 4.1

Realiza un mapa mental o línea de tiempo sobre la evolución de la educación para la paz y sus fundamentos que incluya: origen, evolución y modelos contemporáneos. Comparte con tus compañeros.

4.2 El papel de la educación para la paz como responsabilidad social de las instituciones de educación superior

Hablar de responsabilidad social nos conlleva adentrarnos en un tema amplio, variado y de aplicación múltiple; sin embargo, lo consideramos de primordial relevancia debido a las tendencias contemporáneas de los modelos educativos tanto en México como en los países denominados de primer mundo.

En nuestro tiempo, las empresas, los organismos de gobierno y las instituciones de enseñanza públicas y privadas se encuentran obligadas a incluir en sus formas de actuación, reglamentos, actividades, representaciones y servicios, las necesidades que se vinculan con la responsabilidad social, entendiendo ésta como aquellas actividades que se dirigen a resolver las demandas de la comunidad y grupos sociales a los que pertenecen y brindan servicio, derivadas del impacto de sus propias actividades y servicios.

Según la norma internacional iso 26000, la denominada responsabilidad social (RS), es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tome en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones (Argandoña, 2012).

La Comisión Europea ha sorprendido con una definición muy sencilla: la responsabilidad social es la responsabilidad de las empresas por sus impactos sobre la sociedad (CE, Comunicación A Renewed Strategy 2011-2014 for Corporate Social Responsibility, 25 de octubre de 2011).

Para el enfoque concreto de este capítulo nos centramos en la responsabilidad social como un apartado de formación por parte de las universidades o instituciones de educación superior. Gasca-Pliego y Olvera-García (2011) nos mencionan que la responsabilidad social universitaria debe enfocarse en promover la gestión social del conocimiento para todos los actores sociales y tener como fina-



Figura 4.4 La responsabilidad social de las empresas está estrechamente relacionada con el cuidado y preservación del ambiente.

lidad la construcción de una ciudadanía informada, responsable y participativa, que responda ante la injusticia, la insostenibilidad, la violencia y la corrupción.

Concordando totalmente con la definición anterior, es primordial que la universidad sea percibida como una maquinaria de acción e impacto holísticos; con ello nos referimos a no despegar los trabajos sobre la importancia de que la enseñanza superior forma, informa, promueve, crea, difunde y valora. Los objetivos no solo son formar ciudadanos que se integren a la vida laboral y productiva, sino seres humanos que actúen y difundan valores sociales.

En este contexto, hablar de responsabilidad social se reconoce como algo necesario para la sobrevivencia no solo de las organizaciones, incluidas las universitarias, sino de toda la sociedad en su conjunto y propiamente de la especie humana (Gasca-Pliego y Olvera-García, 2011).

Debemos destacar que la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ha sido reconocida nacional e internacionalmente por incluir en sus modelos educativos diversas acciones encaminadas a la formación de alumnos integrales, seres humanos capaces de interiorizar conocimiento científico, difundirlo y sobre todo socializar este conocimiento a favor de las demandas sociales del entorno al que pertenecen.

A través de numerosos programas y la reforma de las unidades de aprendizaje en cada una de las dependencias de enseñanza superior se garantizan estas acciones en cumplimiento de las denominadas competencias generales y específicas de los modelos educativos contemporáneos locales, nacionales e internacionales.

El modelo específico de la responsabilidad social de la UANL (Universidad Autónoma de Nuevo León, 2015) nos muestra como objetivo general: fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, a través de la aplicación de un conjunto amplio y diversificado de estrategias que tienen como objetivo responder a las necesidades de su entorno de manera responsable, oportuna y efectiva y con un fuerte sentido ético.

Y como objetivos específicos:

- Contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad.
- Desarrollar y sistematizar iniciativas de responsabilidad social universitaria hacia el interior y exterior desde la gestión, investigación, docencia y extensión, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020.
- Promover en los profesores el desempeño socialmente responsable a través de la docencia, la investigación y la participación en proyectos de vinculación y extensión.
- Promover el enriquecimiento del modelo y la práctica educativa de la universidad.
- Impulsar la incorporación de contenidos socialmente útiles y la realización de actividades de aprendizaje en los planes y programas de estudio que consideren problemas que afectan a la sociedad.
- Evaluar el impacto de las experiencias de aprendizaje de carácter social empleadas en los programas educativos para fortalecer la formación integral de los estudiantes. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense.

- Evaluar el impacto de los proyectos o acciones de extensión y vinculación en los que participe la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad.
- Fomentar la participación activa de los grupos de interés que tienen interacción con la UANL en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos institucionales.
- Integrar a los procedimientos académico-administrativos y a la normatividad institucional, el componente de responsabilidad social a fin de facilitar la toma de decisiones de las autoridades y una gestión acorde con la misión, valores y visión institucional.
- Mostrar información, apertura y transparencia en relación con las diferentes acciones de la UANL en el cumplimiento de su misión y visión.
- Lograr tener liderazgo institucional a fin de establecer políticas públicas para la RSU.

Es un trabajo colectivo el que se requiere para dar cumplimiento a los objetivos trazados, y debe ser prioridad de profesores y alumnos asegurar que la educación para la paz sea uno de los pilares de acción en la responsabilidad social de la universidad en este siglo XXI; con ello, aseguramos la contribución a nuestro entorno de ciudadanos agentes y transmisores de los valores de paz.

◆ Actividad 4.2

Realizar un trabajo de investigación sobre los apartados del modelo educativo institucional que hacen referencia a la responsabilidad social, destacando los objetivos generales, específicos del modelo y las acciones para cada uno, utilizando un diagrama de Ishikawa o de pescado.

4.3 Prospectiva de la educación para la paz desde la transversalidad en la enseñanza

Hasta hace pocos años, en que comienza un replanteamiento de la concepción tradicional de la enseñanza y en que van surgiendo nuevos enfoques para analizar y plantear la historia, lo habitual había sido una presentación belicista (Monclús y Carmen, 2008, pág. 39).

En 2005, Manuel Segura expuso, en forma general, que el modelo de avance educativo por el que se ha transitado está compuesto por cuatro oleadas:

1. **Primera oleada:** En ella se destacó la importancia de la necesidad de aprender a pensar, en esta oleada se intenta avanzar hacia un modelo en el que más que incluir temas e informaciones, se dedique el tiempo a que los alumnos aprendan a pensar.
2. **Segunda oleada:** En ella se destacó la necesidad de inculcar habilidades sociales, en busca de un éxito social posterior y de un crecimiento de atención y aprecio por los demás.

3. **Tercera oleada:** La trascendencia de la educación emocional, centrada en la necesidad de que el alumno desarrolle capacidades de identificación y responsabilidad de las propias emociones y las de sus compañeros.
4. **Cuarta oleada:** Por la que estamos atravesando, según el autor, es la enfocada a la necesidad de resaltar los valores, buscar la interiorización de los valores morales en los estudiantes.



Figura 4.5 Esquema del modelo de avance educativo.

La integración de todos los elementos que se mencionan en estas cuatro oleadas es la base fundamental que permitiría emerger a un modelo educativo contemporáneo dirigido a la formación integral de futuros ciudadanos e individuos pertenecientes a una sociedad moderna.

Por ejemplo, en relación con la segunda y con la cuarta oleada, se destaca la educación en o para el conflicto, la necesidad de inculcar en los alumnos habilidades sociales asertivas y basadas en la interiorización de valores morales que les den a ellos mismos esa capacidad de resolver las situaciones conflictivas a las que se enfrenten y que no sea necesaria la intervención constante de un tercero con autoridad como los profesores.

Tanto el aprendizaje de áreas esenciales del conocimiento, la educación en valores, la educación en habilidades sociales, la educación en resolución de conflictos, y todos aquellos aspectos educativos basados en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la convivencia, forman parte de lo que se denomina educación integral; en esta forma, adquieren y comparten valores y actitudes frente al conflicto hacia la solución pacífica.

Existe el convencimiento de que las habilidades, conceptos y valores que se interiorizan a través de los programas de educación en resolución de conflictos, como lo menciona Alzate (2010), ayudan a los individuos a entender la dinámica del conflicto, y les posibilita el uso de la comunicación y el pensamiento creativo para construir relaciones saludables y manejar y resolver los conflictos de forma justa y no violenta. A través de la educación para la paz, como programa específico en el ámbito educativo, se produce una transformación personal. Favorece la interiorización de un conjunto de valores, habilidades y actitudes, cambia la percepción negativa del conflicto y predispone a las personas a comprenderse mejor interna y mutuamente (Ibarrola-García & Iriarte Rendín, 2012, pág. 141).

La transversalidad en la educación desde el nacimiento del concepto hace referencia al surgimiento de un plan de acción derivado de las reformas educativas para “atravesar el currículum” desde una dimensión transdisciplinaria que cruza a todos los componentes del mismo, acentuando la dimensión procedimental, actitudinal y axiológica del componente educativo (Redon Pantoja, 2007).

Ahora bien, las estrategias de educación para la paz, para alcanzar los objetivos de la transversalidad práctica, deberán ser globales y sistemáticas, teniendo en cuenta una gran diversidad de factores. En principio, el objetivo de considerar el tema de la paz como tema transversal sugiere que la paz deberá figurar en todas las áreas principales del programa educativo, y las actividades que emprenda la organización (Monclús & Carmen, 2008, pág. 11).

Ya desde hacía varios años se establecía como visión internacional la necesidad de que los temas de educación para la paz no debían impartirse como contenidos de asignaturas o temas especializados, sino como un mensaje generalizado de educación en donde no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas. Los llamados temas transversales son una de las manifestaciones más elocuentes del replanteamiento del enfoque tradicional de la educación. En diferentes sistemas educativos, una serie de programas o proyectos curriculares se ocupan ya de valores, actitudes y capacidades comunes, a las distintas áreas de conocimiento y puentes a lo largo de toda la vida escolar (Monclús & Carmen, 2008, págs. 9-12).

Sin duda ha sido uno de los avances más significativos hacia el nuevo modelo de educación; sin embargo, en lo particular, actualmente es indispensable destacar propuestas como la de González Lucini (2003), quien a inicios de siglo ya hablaba sobre la necesidad de realizar cambios en el concepto de la transversalidad: que en lugar de hablar de temas, líneas, ejes o contenidos transversales, lo hagamos de objetivos transversales, aquellos que de una forma global definen el modelo de humanismo y convivencia que deseamos y proyectamos para nuestras sociedades en el presente y para el futuro.

Desde esta propuesta propia de la educación para la paz como estrategia de práctica transversal, fundada en los objetivos de la cultura de paz, se destaca también el papel de los educadores, como educadores en resolución de conflictos, quienes trabajan por un mundo justo y pacífico, un mundo en el que los ciudadanos actúan de forma responsable y civilizada en sus interacciones y en sus procesos de resolución de disputas (Alzate Sáenz de Heredia, 2010).

De acuerdo con que la educación para la paz, desde una perspectiva transversal —teórica—, debe contemplar la adecuación de métodos didácticos y pedagógicos que se ponen en práctica en el aula con el fin de que se conviertan en práctica cotidiana (Monclús & Carmen, 2008, pág. 13). Desde la perspectiva de la transversalidad práctica, el enfoque se dirige a que estos métodos didácticos y pedagógicos se encaminen en el propio alumno como un ser perteneciente a grupos sociales, un camino de formación que se inicia en la escuela pero que impacta en el comportamiento del grupo familiar y social, en el presente y el futuro.

Mostrar confianza, como educadores y formadores, en las capacidades y habilidades, alienta al alumno a ser más cooperativo y a participar más; y consecuentemente, cuanto mejor aprenda el enfoque cooperativo del manejo de los conflictos, más sano tenderá a ser desde el punto de



Figura 4.6 El formador debe reforzar la confianza en las capacidades y habilidades, para que los alumnos sean más cooperativos y participativos.

vista psicológico (Johnson & Johnson, 2004, pág. 33); esta salud emocional, mental y la adquisición de habilidades personales permiten que su interacción y pertenencia grupal mejoren su función social.

El objeto es enfocar la utilidad de que valores y actitudes, como el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz, sea generalizado hacia el entorno social que rodea al alumno; es decir, familia, escuela y sociedad. Con lo anterior, la formación del alumnado debe estar basada en una educación que beneficia a tres tipos de relaciones (Tuvilla Rayo, CEPIndalo, 2001):

1. Dialógica o comunicativa como instrumento de descubrimiento compartido del saber.
2. Igualitaria como intercambio de percepciones, emociones, sentimientos e ideas de lo que somos y a lo que aspiramos, basado este intercambio en el respeto de la dignidad humana y en la diversidad cultural.
3. Contextual o histórica que construye la realidad y sus posibilidades de mejora partiendo de las preocupaciones reales de los que educan y se educan.

La educación para la paz se enfocaría a su vez en la importancia del aprendizaje cooperativo, no solo para el alumno, sino para toda la comunidad. La cooperación y la empatía, por ejemplo, son elementos que pueden ayudar a mejorar la integración social de los alumnos con dificultades sociales y emocionales.

La concatenación de cultura de paz y educación para la paz, en transversalidad práctica y aprendizaje cooperativo, es benéfica para que los modelos de educación que la sociedad actual necesita se contextualicen en la consecución de los siguientes objetivos (Cava, 2009, pág. 35):

1. Interdependencia positiva entre los miembros de grupos. Depender unos de otros facilita la participación y colaboración de todos en metas y objetivos.
2. Responsabilidad individual, ningún miembro del grupo debe dejar de hacer su aportación, puesto que todas son necesarias.
3. Desarrollo de habilidades cooperativas. Escuchar atentamente, guardar turnos de palabras, desarrollar funciones de coordinación, entender y apoyar a los demás.
4. Interacción cara a cara. La comunicación e interacción entre ellos es la condicionante indispensable para este tipo de estrategias de enseñanza y formación.

Para que los programas educativos permeen en la institución social de la familia y de la comunidad deben apegarse a que estas iniciativas de mejora de la convivencia deben trascender los muros escolares y han de incluir tanto a las familias como al resto de instancias socioeducativas de la comunidad (Teixidó Saballs, 2010). Todos los elementos con los que contamos, culturales, familiares y sociales, se encuentran estrechamente relacionados, si el grupo inmediato social ejerce influencia negativa de jerarquización o exclusión, entran en juego los aportes que hacen tanto la familia como la escuela, y si por el contrario la influencia negativa proviene de dinámicas familiares complejas, nuestro grupo social inmediato puede ser aquel que nos aporte necesidades de enriquecimiento social; solo a través de la experiencia y la práctica, los individuos se formarán como ciu-

dadanos responsables, autónomos y activos (Fernández Herrería, 1994). Será su proceso de adaptación el que determinará sus creencias políticas, económicas y sociales.

De igual forma en que la coordinación entre familia y escuela es necesaria, también lo es la concordancia con el entorno social directo del estudiante, ya que, como se dijo antes, la sociedad a la que pertenece es la tercera institución más importante de su desarrollo y formación social; las carencias culturales o educativas en una localidad, barrio, sector o familia, también operan o inciden en despertar mecanismos de conflictividad (Peiro i Gregori, 2005). La educación y el grupo social inmediato al que pertenecemos, ejercen una profunda influencia en nuestro comportamiento y la interiorización de valores.

En esta relación escuela-sociedad, las concepciones marxistas de la función de la institución escolar, por ejemplo, como lo menciona Fernández (1994), coinciden en ver a la escuela como una de las instituciones clave de la reproducción de las relaciones económicas, sociales y culturales.

Si las tres principales instituciones influyen positivamente, se es capaz de afrontar situaciones y salir adelante; ejemplo actual de ello son las estrategias encaminadas a la educación emocional, en donde ésta no se limita a la educación formal de las aulas, sino que se extiende a los medios sociocomunitarios y a las organizaciones, y todos ellos a su vez influyen de manera decisiva en el aprendizaje y desarrollo de las competencias emocionales (Roger Lozano, 2013).

Mediante propuestas de estrategias que generen un impacto transversal donde el origen sea la escuela, pero la participación activa de los padres y la comunidad fortalezcan los programas, el sistema de educación logrará lo que claramente nos establece el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se acuerda que la educación debe estar encaminada a (Sánchez Igual & Sánchez Muliterno, 2010):

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar el respeto a sus padres, a su propia identidad cultural, a su idioma y sus valores, a los valores nacionales del país en que vive, al país del que sea originario y a las civilizaciones distintas a la suya.
- Preparar para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- Inculcar al niño el respeto al ambiente natural.

En México, la crisis de educación integral encaminada a la paz es una realidad, ya que la influencia de eventos de múltiple origen está siendo determinante en la formación de los estudiantes, por lo que las acciones deberán encaminarse a trabajar juntos: familia, escuela y sociedad, fortaleciendo con ello la interiorización de conductas de convivencia pacífica.

4.4 Perspectivas sobre la operatividad de la educación para la paz

Existen diversas opiniones acerca de operativizar la educación para la paz dentro del currículo educativo. Al respecto Fernández Herrería (1994) opina que es importante tener en cuenta que la educación para la paz es también la presencia en la escuela de la opción paz que existe hoy en la sociedad como utopía positiva que busca respuesta a los graves problemas que hay planteados en nuestras relaciones sociales y que da sentido a la lucha por la transformación; sin embargo, al mismo tiempo destaca que el hablar en sentido amplio de la educación para la paz no es solo la importancia de un día de la paz que se conmemora mundialmente, sino un planteamiento renovador del funcionamiento global de la institución en que se integran todos los educadores como profesores de la enseñanza para la paz.

Por su parte, González Valcárcel y Martínez (1999: 33) al hablar de paz en la educación y la formación integral de los estudiantes mencionan que se debe evitar dar explicaciones simples a un tema que tiene múltiples facetas y que se manifiesta bajo formas también múltiples dentro del ámbito escolar, al tiempo que nos interesamos por los factores que puedan favorecer la prevención de conflictos no deseables. Y a su vez, ambos autores nos presentan una aportación primordial para el abordaje doctrinal de este trabajo. En el mismo sentido, algunas consideraciones importantes sobre los principios con que debe contar la enseñanza y formación de los estudiantes en la paz son (Zurbano Díaz de Cerio, 1998: 21-23):

- **El cultivo de los valores.** Educar para la paz supone cultivar en los alumnos valores como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones.
- **Aprender a vivir con los demás.** La educación para la paz hay que concebirla como un proceso de desarrollo de la personalidad, continuo y permanente, inspirado en una forma positiva de aprender a vivir consigo mismo y con los demás en la no-violencia.



Figura 4.7 Educar en la solución del conflicto.

- **Facilitar experiencias y vivencias.** La organización democrática del aula, según la capacidad de los alumnos y de la participación de éstos en el proceso escolar, facilita la resolución no violenta de los conflictos.
- **Educar en la resolución de conflictos.** Será conveniente, incluso necesario, educar para el conflicto, estimulando la utilización de formas de resolución no violenta de los conflictos, desarrollando una sana competencia personal y colectiva salvando siempre el respeto a la persona y, muy especialmente, el respeto a la dignidad y a los derechos de los más débiles.
- **Desarrollar el pensamiento crítico.** El estudiante ha de perder el miedo a manifestar sus puntos de vista y sus ideas ante lo que ocurre mundialmente, a criticar lo que juzgue criticable.

- **Combatir la violencia de los medios de comunicación.** Hay que combatir la violencia visible y manifiesta en los espectáculos actuales, contribuir a crear una opinión contraria a determinadas diversiones.
- **Educación en la tolerancia y la diversidad.** Educar para la paz es educar en la internacionalización, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad.
- **Educación en el diálogo y la argumentación racional.** La violencia está reñida con el lenguaje, el diálogo y la argumentación. Los sistemas educativos, cada vez más técnicos y menos humanísticos, no ayudan a formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, en consecuencia, de la reflexión y del pensamiento.

La sociedad es consciente de que se debe trabajar juntos en un proceso educativo que signifique contribuir a alejar el peligro de la guerra, poner fin al expolio de las zonas empobrecidas del planeta, enseñar desde y para la no-violencia, aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia, integrar al alumno en un proceso de transformación de la sociedad hacia la justicia. En definitiva, éste va a ser el compromiso de educar para la paz (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994: 14).

La educación para la paz no solo es agregar temas o asignaturas al currículo escolar, sino llevar a la práctica diversos elementos que se complementen entre sí en beneficio de la formación personal, social e intelectual del estudiante. Magnus Haavelsurd (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994: 21) señala: no hay educación para la paz si todo queda en meras palabras, si no hay acción práctica, si el o la enseñante decide casi totalmente lo que ha de aprenderse y cómo, si no se sustituyen las estructuras de dominación por estructuras igualitarias, si no hay estrategias de cambio y si, por el contrario, se da una aceptación acrítica de ciertos contenidos más o menos oficiales. Hay que combinar la investigación, educación y acción.

Existen diversas formas de integrar la educación para la paz en la enseñanza superior; por una parte se realiza de manera parcial; es decir, mediante trabajos continuos extracurriculares en el curso que hagan mención a la importancia de la paz como tema central de las relaciones humanas, elementos fundados básicamente en referencias internacionales y días conmemorativos, o bien, de forma total en donde se interiorice la necesidad de formas de resolución no violenta de conflictos, actividades de colaboración y cooperación, entre otros elementos que sean insertados como actividades en todas las asignaturas y actividades escolares, o bien de una forma mixta combinando las dos mencionadas, siendo la más recomendable y la que brinda mayor libertad a la institución para las adaptaciones necesarias de acuerdo con sus propias características generales y las de su población estudiantil.

Existen diversos elementos que se han estudiado en relación con la necesidad de generar acciones de cambio social y sobre todo con la necesidad de que estos cambios sociales sean permanentes en nuestro entorno. La generación de acciones a favor de la paz como actitud y habilidad social deben ser encaminadas a la interiorización de valores. Aiello de Almeida (2010) nos describe, por ejemplo, los elementos que considera esenciales si se busca un cambio social con permanencia:

- **Desarrollo de la autoestima.** Responsabilidad de actos por cada individuo mediante la seguridad personal y en la toma de decisiones.

- **Respeto por las ideas ajenas.** Se trata simplemente de reflexionar y alcanzar a comprender por qué debo respetar al otro, aunque piense distinto y se comporte de manera diferente.
- **Reconocimiento de los derechos humanos.** La paz como derecho.
- **Aumento de la participación ciudadana.** El derecho de los ciudadanos a tomar parte activa en la vida política, ser protagonistas de sus propios conflictos y soluciones y, al mismo tiempo, contribuir al bien común.
- **Responsabilidad coparticipativa en la prevención, administración y resolución de conflictos interpersonales, familiares y sociales.**
- **Capacidad de análisis crítico de las situaciones de violencia estructural.** Identificar y criticar los padecimientos ciudadanos derivados de ciertos sistemas sociales, políticos y económicos, tanto como cuando se trata de una agresión física.
- **Justicia estructural.** El análisis crítico de las situaciones de violencia estructural nos permite deducir conclusiones respecto de sus consecuencias negativas para el desarrollo del ser humano y nos enfrenta con la necesidad ética de producir hechos nuevos que ayuden a revertir la situación.

Si analizamos los elementos proporcionados por esta autora, nos damos cuenta que hablar de educación para la paz como un programa de acción integrada a la enseñanza superior, nos permitirá contar con la capacidad de impactar en cada uno de estos elementos y convertirlos en herramientas esenciales del logro y éxito de cambio social.

◆ Actividad 4.3

Realizar una mesa de diálogo: “¿Usted qué opina?” acerca de las acciones actuales de su institución de educación superior sobre la formación de los estudiantes en educación para la paz.

Hasta cierto punto, regular la convivencia con base en normativas legales es una vía para mantener la paz negativa o ausencia de violencia directa. En cambio, la paz positiva, entendida como ausencia de violencia directa, estructural y cultural, se edifica cada vez que afrontamos un conflicto de manera creativa, tomamos una decisión contando con el punto de vista de los demás, dialogamos, trabajamos cooperativamente, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos las diferencias o nos comprometemos con los valores humanos (Boqué Torremorell, 2003).

Con relación a lo anterior, nos parece importante destacar, por ejemplo, lo mencionado por Kofi Annan en 1997: vivimos en una era en la cual las relaciones internacionales ya no están dominadas por los Estados como actores únicos. Los participantes incluyen a las organizaciones no gubernamentales, a los parlamentos nacionales, a las compañías privadas, a los medios de comunicación, a las universidades, a los intelectuales, a los artistas y a cada mujer y hombre que se considere parte de la gran familia humana (Aguirre, Amenazas a la paz y multipolaridad, 2009). Lo importante es pasar de una cultura de fuerza que viene desde el origen de los tiempos a una cultura de paz (Mayor Zaragoza, 2009).

La educación es un pilar fundamental de este cambio social; enseñar a los ciudadanos a ser personas críticas, pero a la vez con respeto de actitud ciudadana, así como dotarlos desde el inicio de su desarrollo social de herramientas de diálogo, aceptación de la diversidad y cooperación, es para los países uno de los caminos más allanados en busca de la generación de una cultura de paz, que a su vez se convierte en un cambio social de nuestra realidad.

Abordar el estudio de la paz desde la perspectiva de los modelos educativos de enseñanza superior contemporáneos presenta un panorama complejo y a su vez se visualiza como la oportunidad de acrecentar valores de convivencia y pacificación de conflictos.

La transversalidad de la enseñanza para la paz en otros países dio inicio como un modelo de conceptualizaciones globales de ejes extracurriculares, tales como la educación ambiental y la educación cívica, entre otras; posteriormente, se propusieron acciones para el abordaje de estos temas globales desde la perspectiva de objetivos humanizadores en los estudiantes y formadores de conductas, en los que se involucrara la comunidad educativa en general y no solo los profesores a los que correspondiera una asignatura. En este caso se propone la transversalidad desde la perspectiva de acción tripartita, con origen en la institución, pero con impacto de interiorización de conductas de paz en el estudiante para que sea transmisor de conductas en la familia y grupo social al que pertenece.

◆ Actividad 4.4

En equipos, con la ayuda de una presentación electrónica, exponer las áreas de oportunidades detectadas en beneficio de la educación para la paz en su institución de educación superior.



Resumen del capítulo

En general y con el objeto de concordar con los parámetros de impacto que este texto representa, debemos visualizar el concepto de educación para la paz desde una perspectiva práctica, entendiéndola como todos aquellos elementos que representen un proceso de enseñanza que impacte en la adquisición de herramientas basadas en el respeto, convivencia, solución pacífica de conflictos y aceptación de la diversidad. La escuela representa uno de los tres principales agentes socializadores de los seres humanos, por lo que esta visión integral de la escuela de paz deberá estar apoyada principalmente por las instituciones de educación tanto básica como media y media superior. Ahora bien, cuando se habla de transversalidad, debemos identificar ésta como la principal forma de acción objetiva y real de nuestro entorno educativo; educar con estrategias de impacto generalizado. No solo educar en las aulas, sino formar alumnos que a su vez transfieran habilidades a sus entornos inmediatos fuera de la escuela, a fin de asegurar que las acciones educativas sean fructíferas. En nuestros días, la educación para la paz ha logrado establecerse como una necesidad y con ello incluirse en los diversos modelos de educación en México; por tanto, es tarea de alumnos y profesores lograr que estos esfuerzos rindan frutos en nuestra sociedad actual y en objetivos a futuro.



Bibliografía

- Aguirre, M. (2009). Amenazas a la paz y multipolaridad. En *Seminario de Paz. Todavía en busca de la paz* (págs. 23-47). Aragón: Gobierno de Aragón. Educación, Cultura y Deporte.
- Alzate Sáenz de Heredia, R. (2010). Importancia de la educación en resolución de conflictos. *Revista de Mediación*, 7-9.
- Argandoña, A. (2012). Otra definición de responsabilidad social. *Cátedra la Caixa de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*, 01-12.
- Boqué Torremorell, M. C. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.
- Cabello, P. y Sierra, L. (2016). Lauream Pacis: Una cultura de paz a través del deporte. *Comunitania*, 141-155.
- Cárdenas, A. (2012). El proyecto Goles por la paz en Colombia y Filipinas, un acercamiento al uso de los deportes y los juegos cooperativos para la paz. *La Peonza: Revista de Educación Física para la Paz*, 12-23.
- Cava, M. J. (2009). *La convivencia en la escuela*. Barcelona: Paidós.
- CINU. (30 de marzo de 2016). *¿Qué es la ONU? Naciones Unidas-Centro de Información*. Obtenido de Naciones Unidas-Centro de Información: <http://www.cinu.org.mx/>
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos* (5a. ed.). Barcelona, Catalunya, España: Icaria Antrazyt-UNESCO.
- Gasca-Pliego, E. y Olvera-García, J. C. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades. Responsabilidad social universitaria y los retos ante el siglo XXI. *Convergencia*, 37-58.
- González Lucini, F. (2003). La educación como tarea humanizadora. De la teoría pedagógica a la práctica educativa. En M. Á. Santos Guerra, *Aprender a convivir en la escuela* (págs. 13-25). Madrid: Akal.
- Ibarrola-García, S. e Iriarte Rendín, C. (2012). *La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos*. Madrid: Pirámide.
- Jares, X. R. (1991). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.
- Johnson, D. W. y Johnson, R. T. (2004). *Cómo reducir la violencia en las escuelas*. Buenos Aires: Paidós Educador.
- Mayor Zaragoza, F. (2009). El diálogo, aprendizaje para una cultura de paz. En F. S. Paz, *Todavía en busca de la paz* (págs. 550-555). Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Monclús, A. y Carmen, S. (2008). *Educación para la paz*. Madrid: DOE. Síntesis Educación.
- Muñoz, F. y Molina Rueda, B. (2010). Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Revista Paz y Conflictos*, 44-61.
- ONU (28 de marzo de 2016). *Historia de las Naciones Unidas*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/history/1941-1950.shtml>
- ONU. (6 de abril de 2016). *Temas mundiales: Paz y seguridad*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/globalissues/peacesecurity/>
- Redon Pantoja, S. (2007). Significados de la transversalidad. Un estudio de caso. *Revista Iberoamericana de Educación*, II(43), 5-27. Obtenido de <http://www.rieoei.org/deloslectores/1675Pantoja.pdf>

- Roger Lozano, I. (2013). *Educación emocional en la escuela* (Vol. 3). México: Alfaomega.
- Sánchez Igual, E. y Sánchez Muliterno, J. (2010). *Aprender a convivir juntos y en paz*. México: Trillas.
- Tuvilla Rayo, J. (2001). *CEPIndalo*. Obtenido de http://recursos.cepindalo.es/pluginfile.php/872/mod_resource/content/5/index.html
- Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de Paz y Educación. En B. Molina Rueda y F. A. Muñoz, *Manual de paz y conflictos* (págs. 387-426). Granada: Eirene.
- UNAM. (6 de abril de 1982). *Diccionario Jurídico Mexicano, t. I, A-B*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1168/12.pdf>
- UNESCO. (2013). *International Decade for the Rapprochement of Cultures (2013-2022)*. Obtenido de <https://en.unesco.org/decade-rapprochement-cultures/milestones>
- UNESCO. (2013). *Programme of Action Culture of Peace and Non-Violence A vision in action*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/en/bureau-of-strategic-planning/themes/culture-of-peace-and-non-violence/>
- UNESCO. (6 de abril de 2016). *Fechas clave en la UNESCO*. Obtenido de UNESCO: <http://www.unesco.org>
- UNICEF. (1 de enero de 2004). *Educación para la paz: UNICEF*. Obtenido de UNICEF Web site: http://www.unicef.org/spanish/education/focus_peace_education.html
- UNICEF. (7 de abril de 2016). *Quiénes somos: UNICEF*. Obtenido de UNICEF Web site: <http://www.unicef.org/>
- UNICEF México. (8 de abril de 2016). *¿Qué es y qué hace UNICEF?* Obtenido de UNICEF México: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html>
- Universidad Autónoma de Nuevo León. (2015). *Modelo educativo de la UANL*. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México: UANL.
- Vázquez Gutiérrez, R. L. (2013). La mediación escolar y las habilidades sociales en los estudiantes de educación secundaria. Un estudio en institutos de la región de Murcia. *Comunitaria Internacional Journal of Social Work and Social Sciences*, 113-136.



Evidencia de aprendizaje

Educación para la paz en el ámbito universitario

1. Crear un plan estratégico para la mejora de las acciones universitarias de la educación para la paz basada en el modelo de responsabilidad social.

En el plan estratégico el estudiante deberá:

- Describir las acciones actuales que lleva a cabo su institución de educación superior para incluir en sus modelos educativos la educación para la paz.
- Identificar las áreas de oportunidad que presentan las acciones actuales de su institución.
- Proponer una estrategia de mejora a favor de acciones de educación para la paz en su institución de educación superior en concordancia con los modelos de responsabilidad social en la que se incluyan: descripción, objetivos, alcances, impacto social y beneficios.

Cumplir con los requerimientos de formalidad establecidos:

- Debe ser claro, concreto y respetar las normas de ortografía y redacción formal.
- Deberá presentarse impreso en hoja blanca tamaño carta con el formato de letra Calibri 12, interlineado 1.5 en alineación de texto justificado, insertando número de página y en el caso de utilizar referencias, deberán apegarse al formato APA.

Cultura de paz

Cabello | Carmona | Gorjón | Iglesias | Sáenz | Vázquez

Las recientes tendencias internacionales en el ámbito educativo refuerzan la importancia de que la conformación curricular promueva la formación integral de la persona a partir del dominio de competencias generales que propicien una práctica profesional exitosa en el escenario cambiante del mundo laboral.

Esta formación integral transformadora involucra el pensamiento crítico y analítico, para así desarrollar un auténtico deseo de aprender a lo largo de toda la vida. Implica también el desarrollo de valores y principios tradicionales que, en nuestra Visión al año 2020, incluyen la verdad, la justicia, la honestidad, el trabajo en equipo, la responsabilidad social y la disciplina, así como la equidad, la inclusión, la democracia y la búsqueda de la paz.

Por otra parte, los cambios que se han dado en la forma en que nos relacionamos y comunicamos demandan ahora, más que nunca, educar para formar ciudadanos mundiales, planteando la necesidad de pensar y actuar con un alcance global, así como aprender a convivir juntos con respeto y armonía.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha implementado su Modelo Educativo, el cual está basado en este enfoque holístico y apoya a los estudiantes para que, con la calidad que nos distingue, reciban la preparación que les permitirá ser agentes que propicien el cambio en beneficio de sus comunidades y tomen decisiones pertinentes, tanto en el campo laboral como en su entorno familiar, con un profundo sentido de responsabilidad social.

El Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad, promueve la adquisición de conocimientos, competencias, valores y actitudes que el mundo actual exige, priorizando el desarrollo académico; y la generación y aplicación del conocimiento y la cultura; todo esto de manera integral con base en el aprendizaje de conocimientos vigentes y emergentes, así como en las manifestaciones de la diversidad cultural de nuestro tiempo.

Con el fin de atender esta tendencia en educación, el Área Curricular de Formación General Universitaria se integra por cuatro unidades de aprendizaje institucionales a través de las cuales se abordan aspectos relacionados con los derechos humanos, el desarrollo sustentable, el entendimiento internacional e intercultural, la cultura de la legalidad, la educación para la paz, así como el empoderamiento a través del desarrollo de competencias hacia un liderazgo emprendedor con innovación, que le permitan al egresado no solo insertarse de manera eficaz en el mercado laboral, sino en la sociedad globalizada en la que vivimos.

Como apoyo al logro de los objetivos a alcanzar en la preparación de nuestros estudiantes, ponemos a su disposición la colección de textos del Área Curricular de Formación General Universitaria elaborados por distinguidos profesores de esta Máxima Casa de Estudios.

La Universidad Autónoma de Nuevo León se transforma para educar, porque está comprometida con fortalecer el perfil actual del estudiante exitoso que se define a partir de las competencias adquiridas para desenvolverse como persona responsable y comprometida con el buen desempeño de su profesión, solidaria con las necesidades de su comunidad y con el desarrollo sustentable. Somos una universidad que educa para transformar porque proporciona a los educandos la oportunidad y las competencias necesarias para asumir sus derechos y obligaciones que le permitan construir un mundo y un futuro mejores.

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
Rector



www.editorialpatria.com.mx

ISBN: 978-607-744-445-9



9 786077 444459